BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 14 de Junio de 1932

Año XL. — Núm. 11.413

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

en el día 13 de Junio de 1932

Por venta de Fórmulas de Balances	0.60
" venta de folletos nuevos gravámenes	0.20
" subscripción	27.30
" venta de Boletines . . .	8.80
" marcas	340.—
" avisos varios	564.—
" adicional	84|—
	1.024.90

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mercedes, Juzgado Federal. — Dejando sin efecto el decreto que autorizó a ese Juzgado para expedir pasajes.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4363. — Exp. 12.294-M-1927. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido los motivos que fundamentaron el decreto de fecha 28 de Febrero de 1927 y es necesario ajustarse a las disposiciones vigentes, respecto a la expedición de órdenes de pasajes oficiales, acordados por los juzgados federales y letrados en servicio de las respectivas secretarías electorales, cuando lo requiera el cumplimiento de la Ley 11.387;

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 28 de Febrero de 1927, por el que se autorizó al Juzgado Federal de Mercedes, para expedir dentro de su jurisdicción, las órdenes de pasajes necesarios a los servicios de la Secretaría Electoral.

Art. 2.° — Los juzgados federales y letrados que en lo sucesivo deban disponer la traslación de empleados de las secretarías electorales, en el desempeño de tareas inherentes a la confección del padrón nacional y cumplimiento de la Ley 11.387 y su decreto reglamentario, solicitarán del Ministerio del Interior la autorización correspondiente, para la expedición de la orden de pasaje, especificando, en cada caso, la comisión del servicio que la motive.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO.

Ministerio del Interior. — Declarando que la tasa a los telegramas sólo debe aplicarse a los del interior del país o extranjeros, que cursen las líneas nacionales.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4369. — 13200-C-1931. — Visto este expediente por el que las compañías telegráficas "Western"; "Río de la Plata" y "Pacífico Europea", interponen recurso ante el Poder Ejecutivo de una resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, que dispone aplicar a los telegramas que circulan por las líneas de esas empresas, el artículo 15 del Acuerdo General de Ministros del Gobierno Provisional de fecha 14 de Febrero de 1931, sobre tarifas postales y telegráficas por entender que se trata de tres compañías distintas, y

CONSIDERANDO:

Que la parte final del artículo 15 del Acuerdo citado está basada en los artículos 50 y 51 de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas N.° 11.253, y éstos se refieren a la tasa que deberá abonarse al Telégrafo de la Nación, por los telegramas que trasmita del interior del país para el exterior, o del extranjero para el interior.

Que dado el concepto jurídico de las tasas telegráficas que responde al principio de retribución de servicios y no al de imposición, es indudable que las disposiciones citadas no corresponden ser aplicadas a los despachos de tránsito internacional en los que no interviene el servicio del Estado;

Que en tal situación, no hace al fondo de la cuestión establecer si las compañías recurrentes son tres sociedades distintas o constituyen una sola entidad común;

Por estas consideraciones oída la Dirección General de Correos y Telégrafos y de conformidad a lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dictaminado por los Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la tasa a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley 11.253 y artículo 15 infine del Acuerdo General de Ministros de 14 de Febrero, sólo debe aplicarse en los despachos originales del interior del país, o del extranjero para el interior, que cursen por líneas del Telégrafo de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Tierra del Fuego, Gobernación. — Renuncia del Gobernador, Tte. de Fragata, don J. M. Gómez.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04473. — Vista la precedente renuncia del señor Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Teniente de Fragata S. R., don Juan María Gómez, del cargo de Oficial Mayor (Gobernador del Territorio Nacional de Tierra del Fuego) y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Tierra del Fuego, Gobernación. — Cesantía de los empleados de Policía, señores E. Castex y O. Rodríguez Zunino.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04474. — Habiéndose reducido por razones de economía el personal superior de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes por razones de economía a los señores Epifanio Castex y Omar Rodríguez Zunino, Comisario Inspector de Policía y Subcomisario, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del E. E. M. P. de los Países Bajos, señor Ephrem Teppema.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

03760. — 39. — Vistas las Credenciales presentadas por S. E. el señor Petrus Ephrem Teppema, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Queda reconocido S. E. el señor Petrus Ephrem Teppema, en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Países Bajos ante el Gobierno Argentino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegado Confidencial del Gobierno Argentino en Bolivia al doctor Juan G. Valenzuela, para el arreglo de las cuestiones económicas pendientes entre los dos países.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

03759. — 40. — Atenta la conveniencia de activar los estudios que servirán de base al entendimiento comercial entre la República Argentina y Bolivia, de acuerdo con el ánimo del Gobierno de restaurar y promover las relaciones económicas con los países limítrofes y que es también aspiración del de aquel país, como lo demostró nombrando oportunamente una delegación especial para el estudio de estas materias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegado Confidencial del Gobierno Argentino en Bolivia, para el arreglo de las cuestiones económicas pendientes entre los dos países, al ex Subsecretario de Relaciones Exteriores, doctor Juan G. Valenzuela.

Art. 2.° — El Delegado Confidencial actuará conjuntamente con la Legación Argentina en La Paz y con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ad hoc.

Art. 3.° — Los gastos que demande el cumplimiento de esta misión se imputarán a eventuales de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando la invitación del Gobierno de Bélgica, para que la República Argentina representada en la Décimasegunda reunión de las Jornadas Médicas, y nombrando Delegado ad-honórem, al doctor Guillermo Bosch Arana.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

03986. — 41. — Vista la nota de la Legación de Bélgica, aquí acreditada, fecha 8 de Marzo último, por la que transmite la invitación del Gobierno de su país, para que la República Argentina se haga representar en la Décimasegunda reunión de las Jornadas Médicas, que se reunirá en la ciudad de Bruselas, del 25 al 28 de Junio próximo, y atento lo comunicado por el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación para que la República Argentina sea representada en la Décimasegunda reunión de las Jornadas Médicas de Bruselas, a realizarse en dicha ciudad, del 25 al 28 de Junio próximo.

Art. 2.° — Desígnase Delegado ad-honórem al doctor Guillermo Bosch Arana.

Art. 3.° — Extiéndase la Plenipotencia respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ordenando a la Dirección de Administración del Ministerio, entregue al doctor Juan G. Valenzuela, la suma de pesos 3.000 moneda nacional, para los gastos que demande el cumplimiento de su misión, como Delegado Confidencial del Gobierno Argentino en Bolivia.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04134. — 42. — Visto el Decreto de fecha Mayo 23 por el cual se designa Delegado Confidencial del Gobierno Argentino, en Bolivia, al Dr. D. Juan G. Valenzuela y siendo necesario proveerle de los fondos indispensables para el mejor desempeño de su cometido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entregará sin cargo a S. E. el señor Dr. Juan G. Valenzuela, la suma de tres mil pesos moneda nacional).— m/n.), que se le acuerdan para los gastos que demande el cumplimiento de su misión.

Art. 2.° — Impútese la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m/n.), al inciso 4.°, ítem 1.°, partida 4.° del Anexo C. del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — A sus efectos pase a la Dirección de Administración del Ministerio.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

Emitiendo la 2a. Serie del Empréstito Patriótico de 1932

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

4481. — 18. — Vista la nota que antecede, de la Junta Autónoma de Amortización del Empréstito Patriótico, por la que comunica que considera llegada la oportunidad de emitir la segunda serie, por la suma de pesos 100.000.000 moneda nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Crédito Público Nacional procederá a inscribir y emitir la 2a. serie, por valor de ($ 100.000.000 m|n.) cien millones de pesos moneda nacional, en títulos que se denominarán "Empréstito Patriótico de 1932". — Dichos títulos gozarán de un interés de 6 por ciento anual y 1 o|o de amortización anual acumulativa mínima que se hará por sorteo y a la par.

Art. 2.° — Los títulos de la segunda serie, por pesos 100.000.000 moneda nacional, llevarán cupones trimestrales, con vencimiento al 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, debiendo vencer el primer cupón el 1.° de Octubre de 1932.

Art. 3.° — Los cupones y títulos amortizados se pagarán en esta Capital, en la Oficina del Crédito Público Nacional, donde se efectuarán los sorteos para el servicio de amortización con las formalidades de práctica.

Art. 4.° — Los títulos serán al portador y se emitirán en valores de cinco mil, un mil, quinientos, cien y cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 5.° — Los títulos del presente empréstito y sus cupones, estarán exentos de todo impuesto actual o futuro.

Art. 6.° Los casos de pérdida, robo o inutilización de los títulos y cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 7.° — La impresión de los títulos de la segunda serie, por valor de pesos 100.000.000 moneda nacional, se hará de inmediato en los talleres de la Casa de Moneda y en la proporción siguiente:

10.000 títulos de $ 5.000 m|n. c|u. ..	$ 50.000.000
30.000 títulos de $ 1.000 m|n. c|u. ..	„ 30.000.000
25.000 títulos de $ 500 m|n. c|u. ..	„ 12.500.000
50.000 títulos de $ 100 m|n. c|u. ..	„ 5.000.000
50.000 títulos de $ 50 m|n. c|u. ..	„ 2.500.000
165.000 títulos representando	$ 100.000.000

Art. 8.° — Con destino a reponer los títulos perdidos, robados o inutilizados, en los casos previstos por el Código de Comercio, por la Casa de Moneda se procederá a la impresión de títulos sin numerar en la proporción de cincuenta por cada valor, así como también a la confección de un registro de números para anotar las amortizaciones que se efectúen, de acuerdo con las instrucciones que reciba del Crédito Público Nacional.

Art. 9.° — Comuníquese a la Contaduría General, Casa de Moneda y Tesorería General, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y pase al Crédito Público Nacional a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Confirmando Presidente y Miembros del Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4483. — 246. — Visto el Acuerdo que precede, prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Presidente del Banco de la Nación Argentina, por el término de ley, al señor Luis Lamas.

Art. 2.° — Confírmase en el cargo de Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, por el término de ley, a los señores Jorge Santamarina, Pedro Benegas, Antonio Delfino, doctor Pedro M. Ledesma y Clemente R. Zavaleta.

Art. 3.° — Nómbrase Miembro del Directorio del Banco de la Nación Argentina, por el término de ley, al señor Pedro Etchegaray.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Confirmando Miembros del Directorio el Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4484. — 247. — Visto el Acuerdo que precede, prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Miembros del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, por el término de ley, a los señores Alberto J. Vivot, Ingeniero José Urbano Aguirre, Emilio C. Lamas, A. Gerónimo Morixe, Enrique R. Noriega, doctor César M. Vela, Jorge M. Bullrich y Alberto San Miguel.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Confirmando Directores de la Caja de Conversion

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4485. — 248. — Visto el Acuerdo que precede, prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Directores de la Caja de Conversión, a los señores Ernesto Mignaquy, Samuel Ayarragaray y Antonio M. Lynch.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Confirmando Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4486. — 1285. — 249. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, para confirmar en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al doctor José D. Santillán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por el término de ley, en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al doctor José D. Santillán.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Confirmando el cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones de Empresas Bancarias.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

4487. — 1286. — 250. — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado Nacional, para confirmar en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Empleados de Empresas Bancarias, Ley número 11.232, al doctor Francisco A. Barroetaveña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase, por el término de ley, en el cargo de Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias, Ley número 11.232, al doctor Francisco A. Barroetaveña.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Estableciendo diversas modificaciones en el Anexo D, Presupuesto año 1932

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

1287. — Considerando la necesidad de introducir en el Departamento de Hacienda (Anexo D), las economías dispuestas por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, salvo las excepciones que se expresan más adelante, las modificaciones al Anexo D, contenidas en las planillas anexas al Acuerdo General de Ministros de Marzo 28 próximo pasado, que quedan substituídas por las del presente Acuerdo.

Art. 2.° — Las economías dispuestas por Acuerdo de Marzo 31 de 1932, en la Aduana de la Capital y en la Inspección General de Rentas, Aduanas y Receptorías del Interior, que debían entrar en vigencia el 1.° de Abril próximo pasado, se aplicarán a partir del 1.° de Junio próximo, con las modificaciones establecidas en el presente decreto (Art 4.°).

Art. 3.° — Suprímese en el Anexo D, los cargos que se detallan a continuación:

INCISO 1.°
MINISTERIO

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
1—Oficial Mayor	1.000	1.000	7.000
2—Ayudante 1.°	165	330	2.310
Total		1.330	9.310
Personal imputado a Cuentas Especiales. Inspección General de Ferrocarriles			
tem 1 a—			
1—Oficial 9.° (Subinspector legal) ...	500	500	3.500
Total inciso 1.°		1.830	12.810

INCISO 3.°
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1 a—			
1—Ayudante 1.°	165	165	1.155
Total inciso 3.°		165	1.155

INCISO 4.°
CREDITO PUBLICO NACIONAL

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
1—Oficial 9.°	500	500	3.500
Total inciso 4.°		500	3.500

INCISO 7.°
ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
tem 1—			
2—Auxiliar 1.°	375	750	5.250
2—Auxiliar 9.°	210	420	2.940
1—Ayudante 1.°	165	165	1.155
Total inciso 7.°		1.335	9.345

INCISO 8.°
OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
2—Auxiliar 6.°	250	500	3.500
Total inciso 8.°		500	3.500

INCISO 9.°
CASA DE MONEDA

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
tem 2—			
1—Ayudante 2.°	160	160	1.120
Total inciso 9.°		160	1.120

INCISO 10°
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
1—Auxiliar 9.°	210	210	1.470
Total inciso 10°		210	1.470

INCISO 11°
ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
1—Oficial 9.°	500	500	3.500
2—Ayudante 2.°	160	320	2.240
Total inciso 11°		820	5.740

INCISO 13°
INSPECCION GENERAL DE RENTAS, ADUANAS Y RECEPTORIAS DEL INTERIOR

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1—			
2—Auxiliar 6.°	250	500	3.500
1—Ayudante Principal	180	180	1.260
1—Ayudante 2.°	160	160	1.120
Item 2—			
4—Ayudante 2.°	160	640	4.480
1—Ayudante 5.°	120	120	840
5—Ayudante 7.°	75	375	2.625
Item 3—			
1—Ayudante 2.°	160	160	1.120
Total inciso 13°		2.135	14.945

INCISO 14º

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Item 1—			
1—Auxiliar Principal	400.	400	2.800
1—Auxiliar 9º	210	210	1.470
Total inciso 14º		610	4.270

POLICIA DEL VINO

(Acuerdo Febrero 1.º de 1931, Anexo D, Inciso 16º)

2—Auxiliar 1.º	375	750	5.250
Total Policía del Vino		750	5.250
Total general		9.015	63.105

Art. 4.º — Sustitúyese los ítems 1, 2 y 3, y 1.ª y 2.ª del inciso 12º, a que se refiere el artículo 2.º del Acuerdo General de Ministros del 31 de Marzo próximo pasado, por los que se detallan en planillas anexas y que arrojan las siguientes cantidades:

INCISO 12º

ADUANA DE LA CAPITAL

		Al mes
Item 1 —(Personal Administrativo y Técnico Profesional)	452.824.65	
Item 2 —(Personal Obrero y de Maestranza)	469.692.80	
Item 3 —(Personal de Servicio)	26.130.40	948.647.85

Personal imputado a Cuentas Especiales. Servicio Empresas Privadas

		Al mes
Item 1 a—(Personal Administrativo y Técnico Profesional)	11.868.—	
Item 2 a—(Personal Obrero y de Maestranza)	1.100.40	12.968.40
Total inciso 12º		961.616.25

Art. 5.º — A partir del 1.º de Junio de 1932, en el presupuesto del Anexo D, la categoría Auxiliar 7.º pasará de pesos 240 a 225; la categoría Auxiliar 8.º pasará de pesos 220 a 200; la categoría Auxiliar 9.º con pesos 210, se suprime pasando a Auxiliar 8.º con 200; la categoría de Auxiliar 10º pasa a ser Auxiliar 8.º con pesos 200, y la categoría Ayudante 1.º pasará de pesos 165 a 160, corriéndose las categorías sucesivas.

Queda excluída de esta disposición, la Aduana de la Capital, mientras se aplique en dicha repartición la rebaja adicional transitoria a los sueldos, conforme se establece en las planillas anexas a que se refiere el artículo 4.º del presente decreto.

Art. 6.º — Mantiénese en vigencia los acuerdos de 28 y 31 de Marzo próximo pasado, en lo que concierne al inciso 15º (Otros Gastos), cuyo detalle es el siguiente:

REBAJAS

Partida		$ m/n.
1	Automóviles, mantenimiento	8.000.—
2	Eventuales y varios	14.500.—
4	Impresión de publicaciones	14.000.—
5	Menaje y limpieza	5.000.—
7	Pasajes	20.000.—
	Total ítem 1	61.500.—
	Item 3. Contaduría General de la Nación	
1	Utiles de escritorio, libros y formularios	2.200.—
3	Mobiliario y sus reparaciones	3.000.—
7	Viáticos	1.000.—
8	Pasajes	200.—
9	Movilidad fija para 7 jefes de delegación	8.400.—
11	Reintegro de gastos al personal en trabajos extraordinarios ..	3.000.—
	Total ítem 3	17.800.—
	Item 7, Administración General de Impuestos Internos	
1	Alquileres	4.000.—
2	Automóviles, mantenimiento	7.120.—
	Total ítem 7	11.120.—
	Item 9. Casa de Moneda.	
1	Eventuales y varios	2.000.—
2	Luz, fuerza motriz y calefacción	1.500.—
4	Papeles, barnices, tintas, materiales, máquinas, etc.	260.000.—
	Total ítem 9	263.500.—
	Item 12. Aduana de la Capital	
1	Adquisición de útiles, herramientas y materiales de ferretería y carpintería	84.400.—
2	Adquisición de vehículos a tracción mecánica y lanchas	16.800.—
3	Automóviles y lanchas, mantenimiento	8.600.—
4	Confección de libros, carpetas, impresión de formularios, etc...	10.000.—
5	Eventuales y varios	3.000.—
6	Calefacción	400.—
7	Máquinas de escribir, calcular y su mantenimiento	5.400.—
9	Muebles y sus reparaciones	3.000.—
11	Uniformes del personal	4.650.—
12	Utiles de escritorio	1.000.—
13	Viáticos (para jefe de Inspectores, 13 Inspectores a pesos 60 m/n. c/u.)	7.920.—
14	Extinguidores de incendio (Por una sola vez)	10.000.—
	Total ítem 12º	155.170.—
	Item 13. Inspección General de Rentas, Aduanas y Receptorías del Interior	
1	Alquileres	1.000.—
2	Automóviles, mantenimiento	1.800.—
3	Embarcaciones y guinches, mantenimiento	4.360.—
4	Eventuales y varios	3.204.—
5	Forrajes	2.280.—
7	Muebles y sus reparaciones	4.000.—
8	Racionamiento	850.—
9	Uniformes del personal	4.600.—
10	Utiles de escritorio, libros y formularios	10.000.—
11	Viáticos	2.406.—
	Cuenta Especial Servicio Empresas Privadas	
13	Racionamiento	18.—
14	—Viático	1.200.—
	Total ítem 13	35.718.—

PLANILLA N.º 3

ANEXO AL ARTICULO 4.º DEL ACUERDO DE FECHA MAYO 31 DE 1932

Importe del descuento extraordinario adicional a la escala de sueldos del artículo 13 del Presupuesto

Categoría	N.º por Categoría	Descuento adicional extraordi.	Importe al mes	Importe en 7 meses
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional				
Administrador	1	300	300	2.100
Subadministrador y Contador Interventor	1	110	110	770
Oficial Mayor	4	100	400	2.800
Oficial 3.º	8	80	640	4.480
Oficial 5.º	38	70	2.660	18.620
Oficial 7.º	5	60	300	2.100
Oficial 9.º	54	50	2.700	18.900
Auxiliar Mayor	11	45	495	3.465
Auxiliar Principal	59	40	2.360	16.520
Auxiliar 1.º	3	36	108	756
Auxiliar 2.º	297	33	9.801	68.607
Auxiliar 3.º	114	30	3.420	23.940
Auxiliar 4.º	32	27	864	6.048
Auxiliar 6.º	76	24	1.824	12.768
Auxiliar 7.º	38	22	836	5.852
Auxiliar 9.º	397	20	7.940	55.580
Ayudante Mayor	10	18	180	1.260
Ayudante Principal . .	235	14.40	3.384	23.688
Ayudante 1.º	291	4.85	1.411.35	9.879.45
Ayudante 2.º	240	2.80	672	4.704
Total ítem 1 . . .			40.405.35	282.837.45
Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza				
Auxiliar 6.º	1	24	24	168
Auxiliar 9.º	41	20	820	5.740
Ayudante Mayor	17	18	306	2.142
Ayudante Principal . . .	342	14.40	4.924.80	34.473.60
Ayudante 2.º	2.558	2.80	7.162.40	50.136.80
Total ítem 2 . .			13.237.20	92.660.40
Item 3 — Personal de Servicio				
Auxiliar 7.º	1	22	22	154
Auxiliar 9.º	1	20	20	140
Ayudante Mayor	1	18	18	126
Ayudante Principal . .	10	14.40	144	1.008
Ayudante 2.º	152	2.80	425.60	2.979.20
Total ítem 3 . . .			629.60	4.407.20

PLANILLA N.º 3

Personal imputado a Cuentas Especiales servicio empresas privadas

Categoría	N.º por Categoría	Descuento adicional extraordi.	Importe al mes	Importe en 7 meses
Item 1a. — Personal Administrativo y Técnico Profesional				
Auxiliar Mayor	1	45	45	315
Auxiliar Principal . . .	2	40	80	560
Auxiliar 2.º	19	33	627	4.389
Auxiliar 3.º	16	30	480	3.360
Total ítem 1a. . .			1.232	8.624
Item 2a. — Personal Obrero y de Maestranza				
Ayudante 2.º	7	2.80	19.60	137.20
Total ítem 2a. .			19.60	137.20
Total general . .			55.523.75	388.666.25

PLANILLA N.° 4

ANEXO AL ARTICULO 4.° DEL ACUERDO DE FECHA MAYO 31 DE 1932

RESUMEN

Importe de las rebajas por descuento extraordinario adicional y supresión de puestos

INCISO 12.°

	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1 — Personal Administrativo y Técnico Profesional—		
Por descuento extraordinario	40.405.35	282.837.45
Por supresión de puestos	15.510.—	108.570.—
Total ítem 1	55.915.35	391.407.45
Item 2 — Personal Obrero y de Maestranza—		
Por descuento extraordinario	13.237.20	92.660.40
Por supresión de puestos	6.930.—	48.510.—
Total ítem 2	20.167.20	141.170.40
Item 3 — Personal de Servicio—		
Por descuento extraordinario	629.60	4.407.20
Por supresión de puestos	320.—	2.240.—
Total ítem 3	949.60	6.647.20

PERSONAL IMPUTADO A CUENTAS ESPECIALES SERVICIO EMPRESAS PRIVADAS

	Importe al mes	Importe 7 meses
Item 1a. — Personal Administración y Técnico Profesional		
Por descuento extraordinario	1.232.—	8.624.—
Por supresión de puestos	675.—	4.725.—
Total ítem 1a.	1.907.—	13.349.—
Item 2a. — Personal Obrero y de Maestranza—		
Por descuento extraordinario	19.60	137.20
Total ítem 2a.	19.60	137.20
A DEDUCIR:		
Item 2a. — Personal Obrero y de Maestranza—		
Por cargos nuevos	640.—	4.480.—
Total ítem 2a.	640.—	4.480.—
Rebaja neta	78.318.75	548.231.25

Item 14, Dirección de Administración

	$ m|n.
Partida 1—Libros, formularios y útiles de escritorio	6.000.—
Total Item 14	6.000—
Total rebajas	550.808.—

AUMENTOS

Item 12 — Aduana de la Capital
Cuenta Especial
Servicio Empresas Privadas

Partida 14—Viáticos (para un Inspector)	840.—
Total Item 12	840.—

Item 13 — Inspección General de Rentas, Aduanas y Receptoría del Interior
Cuenta Especial
Servicio Empresas Privadas

Partida 14—Forrajes	960.—
" 15—Uniformes del personal	3.355.—
Total Item 13	4.315.—
Total aumento	5.155.—
Rebaja neta	545.653.—

Art. 7.° — Mantiénese igualmente en vigor la rebaja de las partidas globales de jornales, dispuesta por Acuerdo de marzo 28 último, a saber: $ 100.000 en el Inciso 9.°, Item 2 (Casa de Moneda), y $ 10.000 en el Inciso 8.°, Item 1 (Oficinas Químicas Nacionales).

Art. 8.° — Rebájase el Inciso 16.°, Item 1, Partida 1, en la suma de pesos 1.304.227,75

Art. 9.° — Las economías dispuestas en los artículos precedentes importan:

	$ m|n.
Por el artículo 2.°—	
Rebajas de sueldos y supresión de cargos en la Aduana de la Capital	548.231.25
Rebajas por supresión de cargos en la Inspección General de Rentas, Aduanas y Receptorías del Interior	45.185.—
Por el artículo 3.°—	
Supresión de vacantes	63.105.—
Por artículo 5.°—	
Supresión de categorías intermedias	60.235.—
Por artículo 6.°—	
Rebajas de otros gastos	545.653.—
Por artículo 7.°—	
Rebaja de partidas globales de jornales	110.000.—
Por artículo 8.°—	
Rebaja partida global nuevos gravámenes	1.304.227.75
Rebaja total	2.676.637.—

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y remítase en oportunidad al H. Congreso.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — Manuel R. Alvarado. — Manuel de Iriondo. — Manuel Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Carlos Saavedra Lamas.

Anexo al Art. 1.° del Acuerdo de fecha mayo 31 de 1932

DESCUENTO ADICIONAL EXTRAORDINARIO—

Planilla de descuento extraordinario adicional sobre las rebajas de sueldos dispuestas por el artículo 13 del Presupuesto, a efectuarse al personal de la Aduana de la Capital desde el 1.° de junio de 1932. Este descuento se dejará, por decreto, sin efecto, total o parcialmente, cuando la economía que él importa pueda ser sustituída por otras deducciones y por traslado del personal sobrante a otros destinos.

Sueldos en $ m|n.	Descuento del Art. 13 del Presupuesto	Descuento adicional Extr.	Total del descuento
160.—	7.20	2.80	10.—
165.—	8.15	4.85	13.—
180.—	9.60	14.40	24.—
190.—	10.80	18.—	28.80
210.—	13.20	20.—	33.20
240.—	16.80	22.—	38.80
250.—	18.—	24.—	42.—
300.—	24.—	27.—	51.—
325.—	27.—	30.—	57.—
350.—	30.—	33.—	63.—
375.—	33.—	36.—	69.—
400.—	36.—	40.—	76.—
450.—	42.—	45.—	87.—
500.—	48.75	50.—	98.75
600.—	60.60	60.—	120.60
700.—	73.15	70.—	143.15
800.—	86.40	80.—	166.40
1.000.—	120.—	100.—	220.—
1.100.—	132.—	110.—	242.—
2.000.—	372.—	300.—	672.—

PLANILLA DE SUPRESIONES DE PUESTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Inciso 12.°—

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 7 meses
	Item 1— Personal Administrativo y Técnico Profesional—				
7	Oficial 5.°	4	700	2.800	19.600
11	Oficial 9.°	4	500	2.000	14.000
12	Auxiliar Mayor	1	450	450	3.150
13	Auxiliar Principal	4	400	1.600	11.200
15	Auxiliar 2.°	6	350	2.100	14.700
16	Auxiliar 3.	2	325	650	4.550
17	Auxiliar 4.°	2	300	600	4.200
19	Auxiliar 6.°	2	250	500	3.500
20	Auxiliar 7.°	2	240	480	3.360
22	Auxiliar 9.°	8	210	1.680	11.760
25	Ayudante 1.°	2	165	330	2.310
24	Ayudante Principal	4	180	720	5.040
26	Ayudante 2.°	10	160	1.600	11.200
	Total Item 1:	51		15.510	108.570
	Item 2— Personal Obrero y de Maestranza—				
22	Auxiliar 9.°	1	210	210	1.470
26	Ayudante 2.°	42	160	6.720	47.040
	Total Item 2:	43		6.930	48.510
	Item 3—Personal de Servicio—				
26	Ayudante 2.°	2	160	320	2.240
	Total Item 3:	2		320	2.240
	Total:	96		22.760	159.320

PERSONAL IMPUTADO A CUENTAS ESPECIALES SERVICIO EMPRESAS PRIVADAS

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 7 meses
	Item 1a.— Personal Administrativo y Técnico Profesional				
15	Auxiliar 2.°	1	350	350	2.450
16	Auxiliar 3.°	1	325	325	2.275
	Total Item 1a.:	2		675	4.725

A DEDUCIR

PUESTOS NUEVOS— PERSONAL IMPUTADO A CUENTAS ESPECIALES SERVICIO DE EMPRESAS PRIVADAS

Clase	Categoría	N.° por categoría	Remuner. mensual	Importe mensual	Importe 7 meses
	Item 2a.— Personal Obrero y de Maestranza—				
26	Ayudante 2.°	4	160	640	4.480
	Total Item 2a.:	4		640	4.480
	Rebaja neta:	94		22.795	159.565

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Designando ministros de la Corte Suprema de Justicia a los doctores Julián V. Pera y Luis Linares.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

4476. — 333.—Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los doctores Julián V. Pera y Luis Linares.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Reconociendo al señor Antonio Menito, la suma de pesos 750 moneda nacional, en concepto de sueldos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04352. — 176. — Exp. 2.ª-17-932. — Teniendo en cuenta que por Resolución Ministerial de fecha 13 de Junio de 1931, en el expediente 2.ª número 18, se dispuso la prórroga para el mencionado año de la autorización conferida al Instituto Nacional de Sordomudas, para disponer el pago de los sueldos del chauffeur y locación del garage para el auto-ómnibus de dicho establecimiento, con imputación a la cuenta especial "Producido de talleres y pensiones del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas";

Que en cumplimiento de dicha resolución ministerial se han abonado los haberes del chauffeur hasta el 30 de Septiembre de 1931, por cuanto con posterioridad a dicha fecha, los importes del producido en cuestión debieron ingresar íntegramente a "Rentas Generales", toda vez que el Acuerdo de Gobierno de fecha 17 de Noviembre de 1931, que pone en vigencia para dicho año el Presupuesto del anexo E, establece expresamente en su artículo 3.° cuáles serán las cuentas especiales, excluyéndose de hecho a la denominada "Producidos de Talleres y Pensiones del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas";

Que en consecuencia no han podido ser abonado los sueldos de dicho chauffeur, por los meses de Octubre a Diciembre de 1931 y que habiendo prestado servicios como lo manifiesta la Dirección del Instituto, es de estricta justicia, regularizar esta situación;

Que para tal fin, existe crédito disponible en el inciso 14, ítem 12ª, de los duodécimos votados en concepto de anticipo al Presupuesto de 1932,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a favor de Antonio Menito, la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 750 m|n.), en concepto de sus sueldos devengados por los meses de Octubre a Diciembre de 1931, como chauffeur del Instituto Nacional de Sordomudas, imputándose dicha cantidad al inciso 14, ítem 12.ª de los duodécimos de Enero a Septiembre, votados en concepto de anticipo al Presupuesto de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cárcel de Encausados. — Autorizando a la Dirección para invertir 150 pesos mensuales en la atención de servicios oftalmológicos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04344. — 177. — Expediente C. 336-1932. — Visto: atento las razones aducidas por la Dirección de la Cárcel de Encausados y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Encausados, para invertir, mensualmente, hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 150 m|n.), en la atención de los servicios oftalmológicos, que requiera las necesidades de ese establecimiento.

Art. 2.° — Impútese el gasto autorizado en el artículo 1.° del presente decreto, al inciso 308, ítem 2, partida 8, anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Cambiando imputación de un gasto por suministros de carbón a la Escuela de Artes y Oficios de Posadas.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04350. — 178. — Expediente H. 188-1932. — Visto este expediente; atento lo manifestado por la Contaduría General a fojas diez (10) de estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la imputación dada al gasto de que se trata, por orden de pago general número 1108, del Departamento de Instrucción Pública, de fecha 30 de Marzo último, corriente a fojas uno, (1), de estas actuaciones.

Art. 2.° — Impútese, en su consecuencia, la suma de pesos 235.75 moneda nacional, importe del carbón suministrado a la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), a que se refieren estas actuaciones, por la firma comercial de esta plaza: Ribereña del Plata S. A., en la siguiente forma: Inciso 314, ítem 1, partida 4. Anexo E. del Presupuesto de 1931 (Acuerdo de Ministros: 17 Noviembre 1931), pesos 235.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Practíquese el correspondiente contrasiento, por la precitada Dirección de Administración, y fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda, a fin de que se sirva disponer el pago del presente crédito, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a la orden de la Soc. Anón. Ribereña del Plata.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Autorizando al Consejo Nacional de Educación a girar a la Provincia de Santiago del Estero, la subvención escolar correspondiente al año 1931.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04444. — 179. — C. 121-1932. — Vistas estas actuaciones, en las cuales se gestiona la entrega del subsidio escolar por el año 1931, a la Provincia de Santiago del Estero; teniendo en cuenta las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación de que el Poder Ejecutivo debe considerar la situación producida, por cuanto si bien surge que los fondos girados por el Consejo Nacional de Educación a la mencionada Provincia, por el concepto expresado, correspondiente al año 1930, no han tenido la debida aplicación, no sería factible interrumpir por esa causa, indefinidamente, el pago de la subvención escolar de los años sucesivos; que las objeciones legales que merezcan la inversión dada a los recursos respectivos, procede que sean substanciadas en la rendición de cuentas correspondiente, declarando las responsabilidades en que puedan haber incurrido las autoridades respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Consejo Nacional de Educación a girar a la Provincia de Santiago del Estero, la subvención escolar correspondiente a año 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Consejo Nacional de Educación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04447 — 2780

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela Militar de Aviación, al Capitán Aviador Militar, D. Pedro Castex Lainfor, de la D. G. Ae.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04448. — 2781. — Vista la presente propeusta, formulada por el señor Director General de Sanidad expediente Reservado C. 1226|932, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal de la Comisión de Adquisiciones del Material Sanitario de la Dirección General de Sanidad, al Farmacéutico de 1.ª D. Arideo Eumenes Costa, del Hospital Militar Central, sin perjuicio de sus actuales funciones, en reemplazo del Cirujano de División, doctor Arturo Keller.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a pedido de indulto

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04445. — 2782. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el ex Cabo Feliciano Deniro, (C. 1908, D. M. 68, M. 795.43), de la Prisión de la Isla Martín García (Expediente D. número 17.491|931, "Cde. 8", D. G. P.), (D. número 798|931, "Cde. 9", IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04446. — 2783. —Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Adolfo de Lucca, (C. 1908, D. M. 4, M. número 501.288), de la Penitenciaría Nacional, (Expediente D. número 8883|932, "Cde 1", D. G. P.), (D. número 61.930, "Cde. 20", IV División, D. G. P.);

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a). — Se le hacen varias modificaciones

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04470. — 2784. — Siendo necesario actualizar el Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a), ajustándolo al presupuesto en vigor, cuyas partidas de asignaciones han sido reducidas por así exigirlo la difícil situación de las finanzas nacionales, y a objeto de limitar las rectificaciones en su texto, a que obligan ciertas disposiciones que no pueden tener carácter definitivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyanse los cuadros números 1 al 7 inclusive, del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a), por los correspondientes que obran agregados al presente decreto y anúlase el cuadro número 8, por figurar el personal de referencia comprendido en el actual número 7.

Art. 2.° — Reemplácese el número 31 por el siguiente:

"31. Los Oficiales con mando de tropa y los que desempeñen cargos, cuyas funciones así lo requieran, percibirán una asignación mensual en concepto de gastos de representación o de gastos de representación y viático, según el caso, de conformidad al detalle que figura en el cuadro número 8. Los comprendidos en este último caso, no tendrán derecho al viático que se determina en el número 33, salvo que desempeñen comisiones que no sean inherentes al cargo que ejercen".

"Anualmente el Poder Ejecutivo fijará el monto de las asignaciones por estos conceptos".

Agréguese como cuadro número 8 del Reglamento, el que se adjunta, que se aplicará a partir del 1.° de Mayo del año en curso:

Art. 3.° — Modifíquense a partir de la misma fecha y en forma transitoria, las siguientes disposiciones del citado Reglamento:

N.° 61. La cantidad de pesos 10 moneda nacional mensuales asignada como indemnización de caballo, queda reducida a pesos 5 moneda nacional.

N.° 83. Las cantidades de pesos 20 y pesos 30 moneda nacional, asignadas en concepto de subsidio de desmovilización, se reducen a pesos 15 moneda nacional.

Art. 4.° — La Dirección General de Administración, formulará las hojas rectificativas y cuadros respectivos.

Art. 5.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar las correspondientes asignaciones de "representación y viático" y "suplemento caballo y montura".

a) De Enero a Abril de 1932 inclusive, de conformidad a la distribución dispuesta para el año 1931.

b) A partir del 1.° de Mayo de 1932, de acuerdo a las modificaciones establecidas en el presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

CUADRO N.° 1

Sueldo y gratificación

Oficiales Combatientes en servicio efectivo

GRADO	Sueldo	Gratificación	Total
Teniente Gral.	2.200	350	2.550
Gral. de División	1.900	350	2.250
Gral. de Brigada	1.600	350	1.950
Coronel	1.300	300	1.600
Tte. Coronel	1.000	200	1.200
Mayor	800	130	930
Capitán	600	80	680
Teniente 1.°	450	70	520
Teniente	400	65	465
Subteniente	310	60	370

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

CUADRO N.° 2

Sueldo y gratificación

Oficiales de los Cuerpos Auxiliares en servicio efectivo: Jurídico, Administración, Gimnasia y Esgrima, Banda y Clero Castrense

GRADO	Sueldo	Gratificación	Total
Auditor General de Guerra y Marina, Fiscal General del Ejército y Vocales del Consejo Supremo de Guerra y Marina	1.600	350	1.950
Auditores de Ejército y de Consejo de Guerra, Vicario General y Oficial de Administración Inspector	1.300	300	1.600
Auditor de División, Oficial de Administración Subinspector y Capellán Mayor	1.000	200	1.200
Auditor de Brigada, Oficial de Administración Principal, Maestro de G. y Esgrima Principal y Capellán Principal	800	130	930
Oficial de Administración de 1.ª, Maestro de G. y Esgrima de 1.ª, Maestro de Banda de 1.ª y Capellán de 1.ª	600	80	680
Oficial de Administración de 2.ª, Maestro de G. y Esgrima de 2.ª y Maestro de Banda de 2.ª	450	70	520
Oficial de Administración de 3.ª, Maestro de G. y Esgrima de 3.ª y Maestro de Banda de 3.ª	400	65	465
Oficial de Administración de 4.ª, Maestro de G. y Esgrima de 4.ª, y Maestro de Banda de 4.ª	310	60	370

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

CUADRO N.° 3

Sueldo y gratificación

Oficiales de Sanidad en servicio efectivo

GRADO	Sueldo	Gratificación	Total
Cirujano Mayor	1.600	300	1.900
Cirujano de Ejército	1.300	300	1.600
Cirujano de División	1.000	200	1.200
Farmacéutico Mayor	1.000	200	1.200
Veterinario Mayor	1.000	200	1.200
Cirujano de Brigada	800	200	1.000
Dentista Principal	800	130	930
Farmacéutico Principal	800	130	930
Veterinario Principal	800	130	930
Cirujano de Regimiento	600	200	800
Dentista de 1.ª	600	80	680
Farmacéutico de 1.ª	600	80	680
Veterinario de 1.ª	600	80	680
Cirujano de Cuerpo	450	200	650
Dentista de 2.ª	450	70	520
Farmacéutico de 2.ª	450	70	520
Veterinario de 2.ª	450	70	520
Dentista de 3.ª	400	65	465
Farmacéutico de 3.ª	400	65	465
Veterinario de 3.ª	400	65	465
Dentista de 4.ª	310	60	370
Farmacéutico de 4.ª	210	60	370
Veterinario de 4.ª	310	60	370

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

Cuadro N.° 6.

Sueldo

Personal de Banda de Música y Banda de Guerra en servicio efectivo

GRADO	Sueldo
2.° Maestro de Banda	300.—
Maestro de 1.ª	210.—
Músico solista	210.—
Maestro de 2.ª	180.—
Músico de 1.ª	180.—
Maestro de 3.ª	150.—
Músico de 2.ª	150.—
Músico de 3.ª	120.—

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

Cuadro N.° 7.

Sueldo

MAESTRANZA

Personal con asimilación militar en servicio efectivo

EMPLEO	Sueldo	Observaciones
Mecánico de Artillería	300.—	
Maquinista	300.—	Ferrocarrilero
Mecánico Principal de avión	300.—	
Jefe mecánico arm. aviación	300.—	
Jefe de mecánicos	300.—	
Mecánico de 1.ª	260.—	
Armero	260.—	
Mecánico radiotelegrafista de avión	260.—	
Mecán. electricista de avión	260.—	
Mecánico de 1.ª de avión	260.—	
Armero de 1.ª de aviación	260.—	
Carpintero principal de avión	260.—	
Mecánico de precisión	260.—	
Mecánico ajustador	260.—	
Mecánico de 1.ª montador de aviones	260.—	
Ayudante mecánico	210.—	
Ayudante armero	210.—	
Herrero herrador	210.—	

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

Cuadro N.° 4.

Sueldo

Personal de tropa combatiente en servicio efectivo

GRADO	Sueldo
Sargento Ayudante	300.—
Sargento Primero	260.—
Sargento	210.—
Cabo 1.°	180.—
Cabo	150.—
Voluntario	90.—
Voluntario (Aspirante a Suboficial)	45.—
Soldado voluntario (Archivista)	15.—
Aprendices músicos	10.—
Cadete Colegio Militar	6.—
Aprendices voluntarios. — Esc. de Mecánica y Esc. de G. y Esgrima	5.—
Soldado conscripto	5.—

LEY DE PRESUPUESTO — AÑO 1932

Cuadro N.° 5.

Sueldo

Personal de tropa de Sanidad, Administración y Gimnasia y Esgrima en servicio efectivo

GRADO	Sueldo
Ayudante de Sanidad	300.—
Ayudante de Farmacia	300.—
Pedicuro de 1.ª	300.—
Masajista de 1.ª	300.—
Enfermero y preparador principal	260.—
Pedicuro de 2.ª	260.—
Masajista de 2.ª	260.—
Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª	260.—
Ayudante de Gimnasia y Esgrima	260.—
Enfermero y preparador de 1.ª	210.—
Pedicuro de 3.ª	210.—
Masajista de 3.ª	210.—
Auxiliar de Aprovisionamiento de 2.ª	210.—
Enfermero y preparador de 2.ª	180.—
Auxiliar Veterinario de 2.ª	180.—
Auxiliar de Aprovisionamiento de 3.ª	180.—
Auxiliar Veterinario de 3.ª	150.—

EMPLEO	Sueldo	Observaciones
Talabartero	210.—	
Sastre	210.—	
Zapatero	210.—	
Carpintero	210.—	Zap. Pont Ferr e Inst.
Foguista	210.—	Ferrocarrilero
Mec. electricista de avión	210.—	
Armero de aviación	210.—	
Carpintero de 1ª de avión	210.—	
Mecánico tornero de 1.ª	210.—	
Mecánico montador de aviones	210.—	
Mecánico de 1.ª de automóviles	210.—	
Entelador de 1.ª	210.—	
Pirotécnico	210.—	
Ayudante herrero herrador	180.—	
Cocinero	180.—	
Ayudante mecánico de 2.ª	150.—	
Ayudante armero de 2.ª	150.—	
Ayudante sastre	150.—	Coleg. Militar
Ayudante zapatero	150.—	Coleg. Militar
Ayudanta carpintero	150.—	Coleg. Militar
Carpintero de avión	150.—	
Mecánico tornero	150.—	
Montador de aviones	150.—	
Entelador	150.—	
Cocinero	150.—	

Cuadro N.° 8.

Gastos de representación y viático

Percibirán en concepto de gastos de "representación y viático":

$ 450 m|n.:

Inspector General del Ejército.

$ 400 m|n.:

Comandantes de División de Ejército.

$ 150 m|n.:

Comandantes de Brigada de Caballería y de Destacamentos de Montaña e Inspectores de Distritos Militares.

Percibirán en concepto de gastos de "representación":

$ 400 m|n.:

Presidente de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.

$ 200 m|n.:

Jefes: de la Secretaría del Ministerio de Guerra y del Estado Mayor General del Ejército; Directores Generales, Presidente del Consejo Supremo, Auditor y Fiscal General.

$ 150 m|n.:

Directores: de la Escuela Superior de Guerra y del Colegio Militar y Presidente del Consejo de Guerra para Jefes y Oficiales.

$ 100 m|n.:

Sub-jefes del Estado Mayor General del Ejército, Jefes de Estado Mayor de División de Ejército, Inspectores de Armas, Directores de Remonta y del Arsenal Esteban de Luca; Presidente de Consejo de Guerra para Tropa y Edecanes del señor Presidente de la Nación.

$ 75 m|n.:

Comandantes de Arma y de Aviación; Directores: de la Escuela Superior Técnica, de las Escuelas de Armas, de Suboficiales y del Hospital Militar Central; Subdirector del Colegio Militar, Jefe de la Secretaría del Inspector General del Ejército, Secretario Ayudante del Ministerio de Guerra y Oficial Mayor del Ministerio de Guerra.

$ 50 m|n.:

Directores: de la Escuela de Administración, de Mecánica, de Gimnasia y Esgrima, Militar de Aviación y de Aerotécnica; Jefes de Cuerpo, Comandantes de Bases Aéreas y Ayudantes de Campo del Ministro de Guerra.

$ 40 m|n.:

Jefes: del Cuerpo de Cadetes del Colegio Militar, de Distritos Militares, de Batallón de Infantería, de Batallón de Comunicaciones, de Grupo de Artillería y de Observaciones; Inspector de Cursos de la Escuela Superior de Guerra, Jefe de Parques y Trenes, 2.° Jefe: de Regimiento de Caballería, de Grupo de Artillería a Caballo y de Montaña, de Batallón de Zapadores; Oficial de Estado Mayor de Brigada de Caballería, Director de la Escuela de Suboficiales Especialistas en Comunicaciones y Subdirector de la Escuela de Mecánica.

Ministerio de Agricultura

Disponiendo la provisión a distintas Reparticiones Nacionales de los productos que elabora la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — (A precios reducidos).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932.

03545. — 319. — 31. — Visto este expediente (2233|932), por el que distintas Reparticiones del Estado, gestionan la provisión a precio reducido de los productos que elabora la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y teniendo en cuenta:

Que la Ley 7059 dice en su artículo 3.° que los productos de la explotación fiscal se utilizarán principalmente para uso de la Armada y Ferrocarriles del Estado;

Que al 29 de febrero de 1932, las Reparticiones Nacionales cuyos pagos dependen de la Tesorería General de la Nación, adeudaban a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales $ 12.170.530,61 y las demás pesos 9.677.812,28, o sea en total pesos 21.848.342,89;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en vista de las circunstancias de orden económico-financiero del momento expresa su conformidad para facturar a precios más reducidos por el corriente año, los productos que entregue a los Ministerios de Guerra, Marina y Obras Públicas y Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para usos oficiales, si el pago de esos productos se realizara regularmente;

Que la reducción de precios significará una importante economía en el presupuesto de gastos de las Reparticiones afectadas;

Que para asegurar la más pronta percepción del importe de los productos vendidos, se hace necesario simplificar el trámite de las correspondientes facturas y adoptar algunas reglas a las cuales se ajusten las dependencias que gozarán de la reducción de precios;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, suministrará a los Ministerios de Guerra, Marina, y Obras Públicas y Administración General de los Ferrocarriles del Estado, por el corriente año, los productos que a continuación se expresan, a granel sobre vagón o buque en la Destilería Fiscal de La Plata o Dársena Sud del Puerto de la Capital, a los siguientes precios:

Gas Oil Tractor . . .	tn.	$ 39.—
Fuel Oil Diesel	„	„ 22.—
Aeronafta	litro	„ 0.19
Kerosene	„	„ 0.16
Agricol	„	„ 0.09
Nafta	„	„ 0.145
Fuel Oil	tn.	„ 24.80

Los sobreprecios e impuestos que correspondan a estos productos, son por cuenta de las Reparticiones adquirentes.

Art. 2.° — Por las provisiones de fuel oil que el Ministerio de Marina retire con sus propios buques directamente de Comodoro Rivadavia, se establece el precio de $ 21,80 m|n. por tonelada, y por los suministros que se realicen a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en el Puerto de Santa Fe, el de $ 27,— m|n., por tonelada.

Art. 3.° — Las provisiones efectuadas desde el 1.° de enero del corriente, y cuyo importe no se hubiera pagado todavía, se liquidará a los precios indicados en los artículos 1.° y 2.°.

Art. 4.° — Las provisiones que se hagan conforme al presente decreto, son para usos oficiales, quedando prohibida la reventa de los productos.

Art. 5.° — Las Reparticiones beneficiarias adoptarán las medidas necesarias para que las facturas sean abonadas dentro de los sesenta días de su emisión, por ser esta forma de pago condición de la reducción aceptada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, quedando ésta facultada, en caso contrario, a aplicar los precios corrientes y dar por cancelado el beneficio acordado por el presente.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Manuel de Iriondo. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel A. Rodríguez.

Creando la Comisión Nacional de Carnes

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.

03937. — 320

CONSIDERANDO:

Que es propósito del P. E. afrontar, con el mayor acopio posible de antecedentes y observaciones, el estudio de los problemas relacionados con la explotación y el comercio interno y externo de los productos y subproductos de la ganadería, y resolverlo mediante la adopción inmediata de las medidas adecuadas o el envío al H. Congreso de los proyectos de ley que sean indispensables;

Que la Ley 11.226, sobre contralor del comercio de carnes y la Ley 11.228 sobre venta del ganado al peso vivo, han sido objeto de críticas respecto a la forma de aplicación, deficiencias de los textos e ineficacia de los mismos;

Que es necesario conocer, en todo momento, la existencia de ganado y su clasificación y poseer una información minuciosa y permanente sobre cada uno de los aspectos del comercio de carnes en el mercado interno y externo;

Que debe estudiarse cuidadosamente, utilizando las facultades que ha dado al Ministerio de Agricultura la Ley 11.226, especialmente en sus artículos 8, 10 y 11, si los precios que se pagan en el país por las carnes destinadas al consumo interno guardan relación lícita y normal con los que abonan los consumidores y en el caso de las destinadas a la exportación, con los precios oficiales de los mercados extranjeros y el valor de nuestro signo monetario;

Que hay, igualmente, conveniencia en saber en forma indudable, si existe la posibilidad económica y financiera de que nuestros productores de ganado participen directamente en el comercio exterior de carnes y en el abastecimiento interno, asociados en cooperativas por su sola cuenta o con la participación del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la "Comisión Nacional de Carnes", la que estará constituída por el Director General de Ganadería, doctor Arturo R. Lucas, en carácter de Presidente; Director General de Economía Rural y Estadística, don Julio César Urien, en carácter de Vicepresidente; el Jefe de la División de Contralor del Comercio de Carne, doctor Juan E. Richelet; un representante de la Intendencia Municipal de la Capital Federal, cinco miembros de la Sociedad Rural Argentina, designados a propuesta de las autoridades directivas de la misma, y otros seis miembros que sean expertos en la industria y comercio de carnes, designados directamente por el Ministro de Agricultura. En carácter de secretarios formarán parte de la Comisión, el Secretario General de la Dirección de Ganadería, doctor Ricardo Helman, y el segundo Jefe-Contador de la División de Contralor del Comercio de Carne, señor Anselmo M. Viacava.

Art. 2.° — La Comisión dictará su reglamento, llevará actas de sus sesiones, tomará resoluciones por mayoría y las elevará al Ministerio de Agricultura a los fines de su ejecución.

Art. 3.° — Serán funciones de la Comisión:

a) Asesorar en forma permanente al Ministerio de Agricultura sobre asuntos relativos a la industria ganadera;

b) Hacer efectiva la aplicación de las leyes 11.226 y 11.223 y la de cualquiera otra referente al consumo de carnes y a la producción ganadera; la de sus reglamentaciones actuales y proponer las modificación de las mismas, de acuerdo con las informaciones que recoja y las comprobaciones que realice;

c) Indicar los métodos a aplicarse por la Dirección General de Economía Rural y Estadística para llevar la estadística ganadera permanente, dispuesta por el artículo 3.° de la Ley 11.563; aconsejar la reglamentación del mismo y vigilar la realización de aquélla;

d) Aconsejar las medidas más convenientes para el aumento del consumo interno y, especialmente si es posible, la participación directa de los productores en el abastecimiento de la Capital Federal, y pueblos suburbanos, asociados al Frigorífico Municipal;

e) Estudiar la posibilidad y forma de la intervención directa de los productores en la industrialización de carnes para exportación y en caso de llegar a una conclusión favorable, proponer el correspondiente proyecto de ley;

f) Proyectará la forma de llevar a cabo una propaganda intensiva y continuada a favor del consumo de carnes, tanto en el mercado interno como en el exterior;

g) Estudiará los diversos sistemas de explotación ganadera teniendo en cuenta los costos de producción, fletes, gastos y demás factores económicos que permitan esclarecer la situación actual de la misma.

Art. 4.° — La Comisión funcionará en el Ministerio de Agricultura.

Art. 5.° — A los fines de lo dispuesto en este decreto la Comisión Nacional de Carnes tendrá a sus órdenes a las Direcciones Generales de Ganadería y Economía Rural y Estadística.

Art. 6.° — Los gastos que demande la ejecución de este decreto serán abonados por el Ministerio de Agricultura.

Art. 7.° — Fíjase el plazo máximo de seis meses, a contar desde la fecha, para que la Comisión nombrada proponga las medidas inmediatas, de todo orden, que deben ser materia de disposiciones ejecutivas o legislativas proponiéndolas en cada caso concretamente.

Art. 8.° — Comuníquese, etc..

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

03362. — 321. — Expte. 90991-1932.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el oficial 8.°, de la Dirección de Tierras (inciso 13, ítem 1, clase 10 del presupuesto general vigente), don Melchor Z. Escola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Aceptándose renuncia

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

03714. — 322. — Expte. 41605-1932 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 21 de Abril ppdo., por el auxiliar 6.° de la Dirección de Agricultura (inciso 3.°, ítem 1, clase 19 del presupuesto general vigente), señor Oscar San Miguel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Declarando cesante al doctor Luis A. Bustos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932.

3713. — 323. — Visto el expediente 26902-1932, el cual se desprende que el empleado de la Dirección de Ganadería, doctor Luis A. Bustos, ha incurrido en una grave falta de disciplina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al oficial 9.°, de la Dirección de Ganadería, —inciso 4.°, ítm 1, clase 11 del presupuesto vigente— doctor Luis A. Bustos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Aceptándose renuncias

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

03940. — 324. — Vistos los expedientes 67955 y 42090-1932.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncia presentadas por los siguientes empleados: de la Dirección de Inmigración — ayudante mayor, inciso 14.°, ítem 2, clase 23 del presupuesto vigente, señor José Garrit Vericart; de la Dirección de Agricultura, auxiliar 9.°, — inciso 3.°, ítem 1, clase 22 del presupuesto vigente— don Mario Sandaza Iturraspe, a contar del 28 de Abril ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional yarchívese.

JUSTO

ANTONIO DE TOMASO

Aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

03941. — 325. — Visto el expediente 4140-1932.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 30 de Abril último, por el auxiliar de los Depósitos Fiscales para el Almacenamiento de Cereales y Lino, don Arturo Eliseo Cádiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Declarando cesante al señor Arturo Roura Bouquet

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

03943. — 326. — Visto el expediente 28650-1932.—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al ayudante principal de la Dirección de Ganadería — inciso 4.°, ítem 1, clase 24 del presupuesto vigente — don Arturo Roura Bouquet.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Acuerdo de Ministros del 31 de Mayo ppdo., por el cual se autoriza a este Departamento para distribuir, sin cargo 7.200 kilogramos de semilla de trigo, entre los agricultores de Vinchina, Aimogasta y Alpacinche, de la Provincia de La Rioja.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

03985. — 327. — Expte. 51758-932. — Visto el pedido formulado por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, en el sentido de obtener veinticinco mil kilogramos de semilla de trigo para distribuir gratuitamente entre pequeños agricultores de Vinchina, Aimogasta y Alpacinche, de dicha provincia: atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión iniciada tiende a favorecer a un núcleo de cultivadores que han agotado sus recursos como consecuencia de haberse malogrado anteriores siembras;

Que, aún cuando no en la cantidad solicitada, el Departamento de Agricultura, sin afectar las necesidades de los establecimiento de su dependencias puede disponer de semilla de trigo en forma que permite acudir en ayuda de los citados colonos a fin de remediar en lo posible la situación expuesta,

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Agricultura para que, de la semilla de trigo con que cuenta en los establecimientos de su dependencia,, distribuya, sin cargo, entre los pequeños cultivadores de Vinchina, Aimogasta y Alpacinche, de la Provincia de La Rioja, la cantidad de ciento veinte (120 bolsas de siete mil doscientos (7.200) kilogramos de la variedad "San Martín".

Art. 2.° — La distribución de referencia se realizará previa comprobación de las necesidades, a cuyo efecto el citado Departamento adoptará las providencias del caso.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — M. R. Alvarado. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Iriondo.

Aceptando renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo, F. Pedro Marotta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932.

04227. — 328. — Expediente 5134-932. — Vista la renuncia que antecede presentada por el Ingeniero Agrónomo, don F. Pedro Marotta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el oficial mayor (Director General) de la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo - Ganaderas - inciso 6.°, ítem 1, clase 1 - don F. Pedro Marotta, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Declárase vacante el mencionado cargo de acuerdo con el plan de economías y refundición de oficinas proyectados en el nuevo Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese(publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Dando por terminada la intervención en la Dirección de Patentes y Marcas

Buenos Aires, Junio 4 de 1932.

04228. — 329. — Expediente 5159-932. — Habiendo terminado el cometido que como interventor en la Dirección de Patentes y Marcas, le fué confiada al doctor Andrés Máspero Castro, (oficial 3.°) de la Dirección de Comercio e Industria), por decreto de fecha 18 de Marzo de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dar por terminada la intervención en la citada repartición y agradecer al doctor Andrés Máspero Castro, los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aceptando renuncia del doctor Ramos Mejía y designando al doctor Javier Padilla.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932.

04229. — 330. — Expediente 5160-932. — Vista la renuncia presentada por el doctor Rafael Ramos Mejía, del cargo de Oficial Mayor (Comisario), de la Dirección de Patentes y Marcas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor (Comisario), de la Dirección de Patentes y Marcas, doctor Rafael Ramos Mejía, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Desígnase: Oficial Mayor (Comisario) de la Dirección de Patentes y Marcas - inciso 12.°, al actual Director de Comercio e Industria, doctor Javier Padilla, en su reemplazo, al Subdirector (Oficial 3.°) de la misma dependencia, doctor Andrés Máspero Castro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Reajuste del personal de la misma

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

04137. — 1471. — Expte. 11856-O-1932 —Siendo necesario proceder a la reorganización del personal de las distintas reparticiones del Ministerio de Obras Públicas para ajustarlos a las reducciones que demandará la próxima sanción por el Honorable Congreso del presupuesto general de gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Junio del corriente año, la Dirección General de Ferrocarriles, se compondrá del siguiente personal, con los sueldos, categorías e imputaciones que se determinan a continuación:

Inciso 6.° — Anexo I. — Item 1. — Personal administrativo y técnico profesional:

Director General ($ 1.400.—), Carlos M. Ramallo; Inspector Jefe (pesos 1.100.—), Manuel García Torre; Oficial Mayor ($ 1.000.—), Adolfo P. Farengo; Oficiales 3os ($ 800.—), Enrique Maligne, Antonio J. Fradua, Julio G. Bado, Alfonso Amoroso, Alfredo F. Dubois, Víctor J. Quintana, Alejandro Tabacco y E. Semmelhaack Alcorta; Oficiales 5os. ($ 700.—), Luis A. Huergo, José A. Sampietro, Carlos Echegaray, Arturo Noni, Guillermo González Ezeyza, Abel P. González, Juan A. Cameirone, Antonio Suárez, Antonio J. Parma, Gabriel Peró, Alberto de las Carreras, Carlos R. Sabelli, Rafael De Alias, Ramón Saurrales, Carlos A. Cascardi, Pedro Orfila y Ernesto Eugenio Soares; Oficiales 7os. ($ 600.—), Carlos M. Lacabanne, Horacio L. Perrando, Raúl Augusto Pertile, Arrigo Kalotta, y Antonio Rodríguez; Oficiales 9os. ($ 500.—), Carlos Esteban Borro, Arnaldo H. Bellomo, Belisario Palacio, Lino Scotucci, Juan A. Mendoza, Alfonso Groizard, Mario Cadenazzi, Félix Marcó, Antonio Boggio, Tobías de Candia, Valentín Fernández Coria, Alberto M. Magnasco, Eduardo S. Bieule, Jorge M. Dillon, Arturo P. Rotta; Auxiliares Pricipales ($ 400.—), Tránsito J. Deferrari, Alberto Iturri, Hamberto Rotta, Carlos Montero, Estanislao R. Rojas, Félix J. Oliver, Manuel F. Landeira, Horacio Gordillo, Primo B. A. Dignani, Domingo S. Cabot, Carlos Alberto Ponsati, Víctor Santarelli, Enrique Espinosa, Eduardo A. Eglis, Juan Manuel Schoo, Gustavo Zenarruza, Roberto Nicolás Galán, Alejandro S. Villafañe, Jorge Galán, Carlos M. Martínez, Amadeo Volpi, Juan José Mazzini, Rafael F. Martínez, José Alberto Gayoso, Ramón Luis Aras, Joaquín H. Riera, Ricardo F. E. A. Romero, Adolfo López Magallanes, Carlos Dugini, Angel Manuel Martínez, Antonio G. Fernández, Domingo Giura, Santos F. Pastore, Francisco Barrés, Remo N. C. Scotucci, José Arturo Cordero, Pedro Augusto Posada, Julio Barberis, Julio del Pino, Vicente M. Calcagno y Héctor A. Copello. Auxiliares 1os. ($ 375.—) José Coqueugniot, Eduardo Brana, Angel Velázquez, Leonidas S. Ortiz, Carlos S. Tarque, Gabriel Jaime Navarro, José Ricardo Quinteros, Enrique Z. Bejarano, Juan B. Lacavera, Amaro Armando Artayeta, Guillermo Arballo, José Eulogio Tula, Antonio Traversi, Julio C. Gutiérrez Santillán, Juan Antonio Maltese, Eduardo Uslenghi, Enrique Tisné, Eduardo R. Zanocchi, Juan C. Mariluz, Clovis J. Ousset, Alfredo Eduardo Amaya, Víctor F. Cauvin, Juan Ramírez Barrios, Luis M. Eglis, Enrique Vervauwen, Emilio Fuentes, Santiago Brenna, Luis C. Mutto, Marcelino Burgos, Juan Difranco, José Panelo, Guillermo Soldini Cásares, Arturo Coronel, Benjamín Loza, José Juan Devoto, Roberto Piano, Luis Guastavino, Andrónico Grounbe, y Gustavo R. Zapiola. Auxiliares 2os. ($ 350.—), Félix Paladino, Ignacio Castellá, y Aldo Cartocci. Auxiliares 3ros. ($ 325.—), Juana M. Vioni, Alejandro Lemée, Diego E. Filiberti, Emilio Loudet Wilde y Juan José Bulnes. Auxiliares 4os. ($ 300.—), Enrique A. Bignoni y José R. Onetto. Auxiliares 5os. ($ 275.—), Victorio Doratto, Carlos A. Weiskal, José Primerano, Fernando D. Sánchez, y Juan C. Vernengo. Auxiliares 6os. ($ 250.—), Fortanato Canoniero, Corinto D. Boggio, Urbana Salomone, Antonio Riccardi, Angel Ghersi, Esteban Clérico, Horacio J. de Piñera, Alberto E. Tulasné, Carlos T. Rodríguez, Marcos Capparelli, Federico G. Matoso, Raúl D. Gramajo, Gerardo Palacios Hardy, Manuel P. Bertolotti, Javier M. Viguria y Luis E. Berretta. Auxiliares 7os. ($ 225.—), Delicia F. Baffico, Zenaida Daguerre, José Scutichio, Juan J. Queirolo, Augusto Herrera, Augusto M. Montes de Oca, Osbaldo Pizzorno, Alfredo Corti y Eduardo Abella Caprile. Auxiliares 8os. (pesos 200.—), Pedro C. Rincón, Luis G. Rodríguez Aybar, Lila Chaves, Federico Joaquín Verdier, Noelina Salomone, Floro González, Rodolfo A. Brizzolese, Angela Corvalán, Pedro Eduardo Varney, Josefina Pérez Mendoza, Amador Ferreiro, Manuel Rodríguez, Antonio F. Amejeiras y Francisco Pantuso Ayudantes 3ros. ($ 150.—), Blanca R. González Vizcaino, Aurelia Albornoz, Miguel Angel Aveglíano, María Teresa S. de Funes, María Luisa P. de Verzura, María Gamino, Miguel Héctor Malamfant, Adolfo R. del Priore, Armando Raúl Santamaría, María Luisa Marino, María Isabel Fernández, Domingo Martínez, Manuel Esteras, Roberto Barrenechea, Raúl O. Gomila, Rosa Elvira Páez, María Luisa Barreiro, Rodolfo Sestelo, Rodolfo Fernández Bianco, Horacio V. Castro, Donato A. Cavallo, Amaury Selva y Juan E. Montedónico.

Item 1. a. — Personal imputado a cuentas especiales:

I — Inspección de Contabilidad de Almacenes:

Oficial 3ro. ($ 800.—), Octavio Balta; Oficial 9.° ($ 500.—), Carlos Raúl Rojo, Emilio Víctor Caris, Alberto Olivera y Rodolfo S. Stolbizer. Auxiliares Principales ($ 400.—), Félix A. Disalvo, Manuel C. Lavalle, Jorge Carvalár, Carlos Alberto Rodríguez, Francisco A. Vega y Carlos A. Miranda. Auxiliar 1ro ($ 375.—), Gerónimo C. López. Auxiliares 3ros. ($ 325.—), Enrique Larribité, Luis J. Riganti, Jorge F. Vivot, León Chague y María E. R. de Muñoz. Auxiliares 4os. ($ 300.—), Francisco Grisolía, Salomón Winocour y Francisco Ríspoli. Auxiliares 6os. ($ 250.—), Félix Linch, Elena Muller, Cecilia B. de Calcagno y Luis Lauzet. Auxiliar 7o. ($ 225.—), Osvaldo Bussio.

II — Inspección de construcciones de ferrocarriles particulares.

Oficial 7o. ($ 600.—), Rodolfo M. Dahl. Oficiales 9os. ($ 500.—), Carlos M. Curutchet, Arturo A. Banante, Apolinario Lucero, Miguel Gioseffi, Jaime Fernández Madero, Ricardo Muñiz, Antonio Oporto Doiz, Pedro Martín y Pedro Francisco Capelli. Auxiliares Principales ($ 400.—), Hugo Bermejo, Jorge A. Figueroa y Vicente M. Racedo. Auxiliar 2do. ($ 350.—), Ernesto Frías Auxiliares 4os. ($ 300.—), César Pampliega Díaz y Ubaldo Cadahia. Auxiliares 6os. ($ 250.—), Angel Casal y Pedro Fernández.

III — Inspección Buenos Aires Town and Docks Tramways Company: Oficial 9.° ($ 500.—), Nicanor R. Newton.

Item 3. — Personal de servicio:

Auxiliar 4.° ($ 300.—), Luis F. Ghiano; Auxiliares 7os. ($ 225.—), Juan Etchevest y Antonio Ferreiro. Auxiliares 8os. ($ 200.—), José Pérez Gaido, Marciano Campos, Francisco R. Nicolini, Manuel Fresco, José A. Riesgo, Juan B. Suárez, Antonio Otero, Manuel López, Baldomero Sampedro, Manuel Pallares, Pedro Anastacio Arlá, Fernando Pantuso, José Caputi, José Vázquez, Antonio Otero (hijo), Aurelio Vázquez, Juan Marchionni, Juan Z. Pereyra, Buenaventura Olivera, Ignacio Lorenzo y Mariano Vargas.

Art. 2.° — A contar desde el 1.° de Junio del corriente año, pasarán a prestar servicios en forma definitiva en la Dirección General de Ferrocarriles, los siguientes empleados que hasta el presenten revistaban en la Subsecretaría del Ministerio, debiendo en adelante los sueldos que se consignan para los mismos imputarse al Item 1, del Inciso 6. . Oficial 5.° ($ 700.—), Lucio A. Hasperué. Auxiliar 4.° ($ 300.—), Roberto J. Ramos y Auxiliar 5.° ($ 275.—), Ricardo Sánchez Terrero.

Art. 3.° — Declárase cesantes por cancelación de los puestos que venían desempeñando en la Dirección General de Ferrocarriles, a los siguientes empleados: Oficial Mayor Eudoro J. Gutiérrez; Oficial 1.°, Eugenio E. Izard; Oficial 3.°, Augusto Benzi; Oficiales 5os Arturo Moichetta y Juan A. Tavella; Oficiales 7os., Rafael Nicanor Iturri, Julio Wedekind, José Julián Súnico y Luis Enrique Campolieti; Oficiales 9os., Timoteo García, Luis A. Masera y Baudilio Taborda; Auxiliar Principal, Luis Rizzotti; Auxiliares 1os., Antonio Melimán Reyes y Rufino M. Reyna; debiendo procederse a decretar su jubilación ordinarias por estar comprendidos en los beneficios de la Ley 4349. quedando, en consecuencia, sin efecto, para los mismos, lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros N.° 100 de 22 de Febrero del corriente año.

Art. 4.º — Declárase también cesantes a los siguientes empleados de la misma Repartición, cuyos puestos se cancelan por economía: Oficiales 9os: Guillermo A. Froatini y Meyer Waiman; Auxiliar Mayor, Jorge M. Lubary. Auxiliares Principales: Calvino Giaccaglia, Felipe Itzcovich y Enrique Paz; Auxiliar 2.º, Salvador H. Velazco; Auxiliar 3.º, Carlos Balbiani; Auxiliar Principal, Juan B. de Marco; Auxiliar 4.º, Atilio Verzara; Auxiliar 6.º, Ernesto Bastos; Aux. 9.º, María Capella Federico Chichero, Josefina Marcó, Ricardo Jacobo, Edgardo J. González, Juan Bautista Giralde, Timoteo Sáenz y Argentino Ugarte; Ayudantes Principales, Josefina Friedl, Ana Bouchez y Ana Menéndez de Olivero; Ayudantes 3ros.: Alvaro J. Márquez, Leonidas A. Sagasta, Raquel E. de Acuña, Luis Ferraris, Telésforo Tetis, Arturo J. Dubourg, Emilio O. Boccazzi, y Manuela A. Maldonado.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previa toma de razón por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A Rodríguez. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo.

Arquitectura. — Aprobando proyecto y presupuesto obras Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

4467. — 1472. — Expte. 5193-S-928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 7 de octubre de 1929, fué aprobada la estimación global de $ 555.529,40 m|n., correspondiente al nuevo edificio destinado a Escuela Normal de La Banda, (Santiago del Estero), y se dispuso al propio tiempo que la Dirección General de Arquitectura procediera a la ejecución de los trabajos a cuyo efecto fíjase la suma de $ 476.000 m|n., como máxima a invertir a fin de no exceder los créditos disponibles en esa oportunidad;

Que posteriormente la expresada Repartición propuso un proyecto y presupuesto definitivo de $ 696.014,59 m|n., que resulta superior en $ 140.494,19 m|n., al monto de la expresada estimación global y que eleva solicitando su aprobación, como asimismo la autorización necesaria a fin de proseguir las obras utilizando el crédito de $ 100.000 m|n., asignado en el presupuesto vigente, y

Considerando:

Que siendo de todo punto conveniente acceder a lo solicitado por la Repartición recurrente, dado que el estado actual de adelanto de las obras no permite su paralización por cuanto ello importaría perjuicios de orden técnico y económico que es necesario evitar procede proveer de conformidad con el temperamento propuesto, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto definitivo importe éste de seiscientos noventa y seis mil catorce pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 696.014,59 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que administrativamente prosiga la ejecución de las obras de que se trata de conformidad con las autorizaciones conferidas y con la que por el presente decreto se acuerda para invertir en dichos trabajos la suma de ($ 100.000 m|n.) cien mil pesos moneda nacional.

Art 2.º — Impútese esta última suma al Anexo L. inciso 1.º, ítem 2, partida 69 del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Modificaciones de obras introducidas en el camino de Concepción del Uruguay a Rosario de Tala.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04431. — 1473. — Expte. 15147-C-925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta que durante la ejecución de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Rosario de Tala, adjudicadas a los contratistas señores Juan Eritier y Juan J. Rizzo, por decreto de abril 23 de 1928, fué necesario introducir algunas modificaciones al proyecto, a fin de ajustar los trabajos a las necesidades del camino, cuyo estado había sufrido variaciones desde la fecha en que se efectuó el estudio:

Visto, asimismo, el certificado número 4 adicional valor de $ 24.506,67 m|n., que dicha Repartición ha expedido a favor de los nombrados contratistas en virtud de la ejecución de los trabajos ampliatorios a que es ha hecho referencia precedentemente;

Considerando:

Que esas modificaciones han consistido en la ampliación de los terraplenes previstos, la inclusión de un nuevo ítem: "Abovedamiento de 12 m. sin cunetas", para el cual los empresarios han cotizado el precio unitario de $ 0,50 m|n. el metro, que se considera equitativo, y el aumento de la superficie a enripiar, lo que si bien determinó una mayor inversión de $ 24.506,67 m|n., ello se cubre con la economía de $ 25.161,60 m|n., obtenida en los otros ítems, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones de obras introducidas al proyecto de que se trata, como así también, el ítem "Abovedamiento de 12 m. sin cunetas", y su precio unitario de pesos 0,50 m|n., el metro.

Art. 2.º — Apruébase asimismo, el adjunto certificado N.º 4, Adicional, importe de veinticuatro mil quinientos seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 24.506,67 m|n.), expedido por la Dirección General de Puentes y Caminos a favor de los señores Juan Eritier y Juan J. Rizzo, correspondientes a los trabajos ejecutados en virtud de las modificaciones aprobadas en el artículo anterior.

Art. 3.º — Comuníquese a la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a la de Contabilidad para que previa deducción de la suma de cuatrocientos noventa y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 491,16 m|n.), importe de 64 caños de hormigón armado facilitados a los contratistas y del 10 o|o que deberá retener en concepto de garantía, que se les devolverá a aquéllos una vez recibidos definitivamente los trabajos, proceda a su liquidación y extienda la correspondiente orden de pago, con la imputación que corresponda.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Santa Isabel a Chapuy (Santa Fe).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04404. — 1474. — Expte. 35797-C-930. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a pesos 10.119,60 que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Santa Isabel a Chapuy, zona de los FF. CC. Pacífico y Rosario a Puerto Belgrano, en la Provincia de Santa Fe, solicitadas por la Comisión de Fomento de Santa Isabel y por el Touring Club Argentino;

Teniendo en cuenta que en la inspección practicada por la repartición técnica se ha comprobado la necesidad que existe de llevar a cabo dichos trabajos, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a diez mil ciento diez y nueve pesos ($ 10.119,60 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, cumplimentando las disposiciones en vigor lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.º — El importe del mencionado gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315 en la forma aconsejada.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconocimiento del camino de General Madariaga a General Lavalle y Faro Punta Médanos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04498. — 1475. — Expte. 12147-C-931. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos al practicar un nuevo reconocimiento del camino de General Madariaga a General Lavalle y Faro Punta Médanos, estableció para el mejor aprovechamiento de las obras la necesidad de efectuar ampliaciones y modificaciones al proyecto aprobado por decreto de junio 12 de 1931, las que demandarán un mayor gasto de $ 19.825,00 m|n., sobre la suma de $ 36.175,00 m|n., ya autorizada por el decreto de ferencia;

Considerando:

Que con la ejecución de los trabajos de que se trata se mejorarán las condiciones de vialidad del camino, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones y ampliaciones que se detallan en el cuadro de fojas 103, del presente expediente, a introducirse en las obras del camino a que se ha hecho referencia, así como el mayor gasto de diez y nueve mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 19.825,00 m|n.), que su ejecución demandará; y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las prosiga por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.º — El importe del gasto que se autoriza se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Publíquese, tómese razón por la Div. de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción del puente Pueyrredón sobre el Riachuelo en la Avenida Vieytes.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

04465. — 1476. — Expte. 1849-P-932. — Vista la presentación de la firma Dyckeroff y Widmann S. A., por la que solicita el reconocimiento de intereses por demora en el pago de certificados de obras expedidos por la Dirección General de Puentes y Caminos por la construcción del puente Pueyrredón sobre el Riachuelo en Avenida Vieytes, y

Resultando:

Que la Ley 775, que rige la construcción de obras públicas, establece en su artículo 64 el derecho a percibir intereses en el caso de que mediare mora en el pago de los certificados;

Que la firma recurrente al percibir los capitales hizo las reservas legales del caso;

Que la Dirección General de Contabilidad ha formulado la planilla de liquidación de intereses tomando para el cálculo la tasa de 4 y 1|2 o|o de las letras de Tesorería en las fechas de los pagos, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, en expediente 20888-C-1931, y

Considerando:

Que por no existir crédito alguno para atender gastos de esta naturaleza, procede en orden a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908, remitir este expediente al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese de legítimo abono el importe de cuatro mil trescientos treinta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 4.330,74 m|n.) moneda nacional, a favor de la firma Dickeroff y Widmann en concepto de intereses por la demora en que se ha incurrido para el pago de los certificados que se detallan a fojas 12 y que se refieren a las obras precitadas.

Art. 2.º — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el considerando del presente decreto.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras parciales de defensa del puente sobre el Río Salado, en Santo Tomé.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04469. — 1477. — Expte. 11222-P-932. — Visto el proyecto y presupuesto que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de obras parciales de defensa en el puente sobre el Río Salado, en Santo Tomé, cuyo importe de $ 80.000 m|n., se descompone de la siguiente manera:

I. — Obras a ejecutar, $ 44.697,06 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, pesos 21.875,17 m|n.

III. — Imprevistos, $ 3.328,47 m|n.

IV. — Inspección, $ 7.867,34 m|n.

V. — Depreciación de equipo, 5 o|o de I, $ 2.234,86 m|n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de ochenta mil pesos ($ 80.000 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.º — Impútese el gasto al ítem 2, partida 39 del Presupuesto de Trabajos Públicos del año 1932, que de acuerdo al decreto de febrero 15 ppdo., debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación del camino de San Luis a La Toma por Saladillo y puente sobre el Río Quinto, (San Luis).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04401. — 1478. — Expte. 11356-C-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado relativo a la reparación del camino de San Luis a La Toma por Saladillo y puente sobre el Río Quinto, San Luis, y cuyo importe que asciende a la suma de $ 30.000 m|n., se descompone en la siguiente forma:

I. — Obras a ejecutar, $ 20.309,40 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes, pesos 4.094,81 m|n.

III. — Imprevistos 5 o|o de I y II, $ 1.220,21 m|n.

IV. — Inspección, $ 3.360,11 m|n.

V. — Depreciación de equipo, 5 o|o de I, $ 1.015,47 m|n.

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto siempre que no importen un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto al ítem 2, partida 36 del Presupuesto para el Plan de Trabajos Públicos aprobado por decreto de fecha febrero 1.° ppdo., y que se atenderá con el sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de ladrillos de primera calidad con destino a las obras del camino de Las Palmeras a Monigotes y Curupaytí.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04418. — 1479. — Expte. 7565-P-932. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir 22.000 ladrillos de primera calidad con destino a las obras del camino de Las Palmeras a Mónigotes y Curupaytí:

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la de la firma Bernardo Klass, por la suma de $ 407,00 m|n., y que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de 22.000 ladrillos de primera calidad a la firma Bernardo Klass, por la suma total de cuatrocientos siete pesos ($ 407,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley N.° 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de origen a sus efectos, la que por intermedio del Jefe de la 7.ª Sección proceda a hacer efectivo el pago, una vez recibido el material y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reconstrucción del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco (San Luis).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04402. — 1480. — Expte. 11368-P-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 19.956,60 m|n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reconstrucción del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos revisten el carácter de imprescindibles en razón de que el puente existente ha sido destruído por las crecientes del mencionado río, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a diez y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos ($ 19.956,60 m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras del puente de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos pertinentes por vía administrativa, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del presente gasto se imputará al ítem 1, partida 3, del Presupuesto del año en curso que de acuerdo al decreto de 15 de febrero último debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dejando sin efecto decreto de fecha 18 de febrero ppdo., para la adquisición de tablones.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04428. — 1481. — Expte. 2925-P-932. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos al manifestar que ha suspendido, en razón de no ser ya necesaria, la provisión de 100 tablones de pino spruce, adjudicados por $ 570 m|n., a la firma Joaquín Figuera y Cía., en la licitación privada N.° 9885, aprobada por decreto de febrero 18 último, solicita que éste se deje sin efecto, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto por las razones expresadas, el decreto de fecha 18 de febrero ppdo., corriente a fojas 21, aprobatorio de la licitación para la adquisición de los tablones de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y por la Dirección General de Puentes y Caminos, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en los caminos de acceso a la estación Los Quirquinchos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04436. — 1482. — Expte. 9-C-929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que al iniciarse las obras de los caminos de acceso a la estación Los Quirquinchos, se notó la necesidad de agregar al proyecto aprobado en su oportunidad el nuevo ítem 14 "Transporte de tierra hasta distancia máxima de 800 m." para el que el contratista ha cotizado el precio unitario de $ 0.65 el m3., que es equitativo, y disminuir, aumentar y suprimir otros de los ítems previstos, todo lo cual aumenta en $ 776,66 m|n. el costo total de las obras contratadas con el señor Romeo Campomori, que asciende a $ 20.347,05 m|n.;

Considerando que esas modificaciones no altera el total de $ 27.301.80 m|n., autorizado para la ejecución de los trabajos por Decreto del 30 de septiembre ppdo., pues aquelas se cubren con las economías que se producen en los rubros de Inspección e Imprevistos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las modificaciones que se detallan en el cuadro de fs. 311 del presente expediente, a introducirse en las obras de los caminos a que se ha hecho referencia, así como el precio unitario de $ 0.65 el m3., para el nuevo ítem 14.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva, a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos materiales con destino a la conservación de las balsas oficiales de los Territorios de Neuquén y Río Negro.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

04427. — 1483. — Expte. 11295-P-932. Visto el resultado obtenido en la presente licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de diversos materiales con destino a la conservación de las balsas oficiales de los territorios de Neuquén y Río Negro;

Teniendo en cuenta que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícul 1.° — Apruébase la presente licitación privada y adjudícase los materiales a que la misma se refiere, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

	$ m|n.
M. Alberto Colombo, Renglón 1	7.50
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, Renglones 2 y 3......	26.30
Estrabou y Cía., Renglón 4....	87.50
Castelhum y Cía., Renglón 5....	108.—

Art. 2.° — El importe total de dichas adquisiciones que asciende a doscientos veintinueve pesos con treinta centavos ($ 229.30 m|n.) moneda nacional, se imputará al ítem 4, part. 16 del presupuesto del corriente año que deberá atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta de acuerdo con el decreto de 15 de febrero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Capitalizadora Argentina - Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro. — Aprobando elementos técnicos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932.

14-C-46. — Vistos: de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase los planes de emisión de títulos de capitalización de aportes únicos o periódicos con valores nominales de $ 500 y $ 2.500, en la forma de fs. cuarenta y dos (42) a cuarenta y cuatro (44); la modificación propuesta al Art. 8.° de los títulos mensuales en la forma de fs. setenta vuelta (70 vta.) a setenta y una (71) título saldado de fs. sesenta (69) con la modificación de fs. setenta (70); fórmulas y procedimientos para el cálculo de cuotas, reservas y cuadros de valores garantizados, como asimismo las tablas de reservas y cuadros de valores garantizados de fs. cincuenta y ocho (58), cincuenta y nueve (59) y setenta vuelta (70 vta.), que presenta la sociedad Capitalizadora Argentina - Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Iriondo

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

2194. — Visto el presente sumario A. N.° 4747|930, (D. G. P.), (R. 157|930, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida y deterioro de elementos correspondientes a material de Artillería, enviado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Regimiento de Artillería Montada N.° 5, del que resulta:

Que el 15 de Enero de 1929, la expresada Gran Repartición envió al Regimiento de Artillería Montada N.° 5, (20) cañones completos y demás elementos;

Que el 4 de Febrero del mismo año, al recibirse el material en la Unidad de referencia, de guarnición en la Ciudad de Salta, el Jefe, que lo era el Teniente Coronel D. Manuel María Calderón, designó una comisión, para controlar la cantidad y estado de dichos efectos; notándose, no obstante, estar todo el material precintado y sellado, que en algunos cofres de gualdera, faltaban varios elementos, existiendo además desperfectos y averías en el resto de la carga, siendo la valorización total de las faltas y averías, la suma de seiscientos veintinueve pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 629.89 m|n.);

Que por resolución de fecha 28 de Febrero de 1930, se dispuso formular cargo por la suma expresada, al Teniente Coronel D. Manuel María Calderón, en razón de no haber reclamado ante la Empresa de Transportes dentro del término legal, cargo que quedó sin efecto por la de fecha 2 de Octubre del mismo año;

Que a raíz del reclamo interpuesto con motivo del cargo de referencia, se amplió la investigación, comprobándose que en la Carta de Porte del Ferrocarril a pesar de ser observada fuera de tiempo, fué atendida por la Empresa, dispuniendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado el pago de los elementos faltantes a favor de la Unidad causante por intermedio de la Estación de Salta;

Que no se han podido establecer plenamente las responsabilidades consiguientes, comprobándose, en cambio, que al disponerse el envío del material citado, el entonces Oficial 2.° (hoy Auxiliar 2.°) Vicente E. Tucci, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, no efectuó una revista en detalle de cada uno de los cofres de gualdera y avantrenes de piezas, motivando con ello no poder adquirir una seguridad sobre las personas, responsables de los efectos faltantes, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente este sumario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° — De conformidad con lo establecido en los artículos 129 y 538 del citado Código, impónese al Auxiliar 2.° Vicente E. Tucci, la sanción disciplinaria de 15 días de suspensión por "negligente en el desempeño de sus funciones", artículo 19, inciso 3.°, artículos 20 y 21 del Superior Acuerdo de Ministros del 16 de Enero de 1913, sobre Empleados Civiles).

3.° — La Dirección General de Arsenales de Guerra, procederá a la reposición y reparación sin cargo, al Regimiento de Artillería Montada N.° 5, del material perdido y deteriorado.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; agréguense copias resepectivas al legajo personal del citado Auxiliar; tómese nota y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Salvando error

2195

En el S. D. de fecha 4 de Junio de 1932, inserto en el Boletín Militar N.° 2695, 2.ª Parte, se menciona por error la Reglamentación de la Ley N.° 9675, (R. L. M. 4), debiendo ser la Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar, (R. L. M. 1).

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

M. A. RODRIGUEZ

Pase

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2196

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", el Teniente Coronel de Estado Mayor, D. Francisco C. Bosch, de la II Brigada de Caballería.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Pase

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2197

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios, al Distrito Militar N.° 24, (Bahía Blanca), como Auxiliar, el Teniente 1.° Aviador Militar, D. Héctor F. Grisolía, de la Disponibilidad, inciso 1.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4).

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Pase

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2198

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Distrito Militar N.° 26 (Trelew), como Auxiliar, el Teniente D. Pedro Charpy, del R. 2.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2199. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente letra C. N.° 9794|32, D. G. P.), los informes producidos y encontrándose el causante comprendido en el 1.° y 2.° párrafos del N.° 24 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra, (R. R. M. 61, II Edición),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese 4 meses de licencia, los primeros 45 días con goce de jornal y los dos meses y medio restantes, sin goce de jornal, al operario de la Dirección General de Comunicaciones, Arturo Calise.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2200. — Visto el presente sumario D. N.° 1205|929, (D. G. P.), (D. N.° 64|929, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de la desaparición de cuatro máquinas fotográficas "Kodak" números 112.167, 114.988, 114.618 y 111.682 que pertenecieron al cargo del Distrito Militar N.° 36, hecho del que se tuvo conocimiento el 28 de mayo de 1928.

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

2201. — Vistas las constancias de este sumario B. N.° 5934|932, (D. G. P.), (B. N.° 391|932, IV División, D. G. P.), atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra —

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Juan Benítez, (C. 1911, D. M. 14, M. N.° 696.311), perteneciente al Regimiento de Caballería N.° 2 "Lanceros General Paz", inculpado de delito contra la propiedad, quien debe comparecer para ser juzgado ante el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en esta Capital.

2.° — Remítase con oficio el expediente al señor Presidente del expresado Tribunal.

3.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

4.° — Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y demás efectos.

M. A. RODRIGUEZ

Reglamento para el Servicio Interno. (R. R. M. 30) — Se recomienda el estricto cumplimiento de lo prescripto en el N.° 235, 5.° párrafo.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1932.

2202. — Siendo necesario asegurar un gran rendimiento en las clases de analfabetos que se realizan en las escuelas primarias de las unidades del Ejército; y,

CONSIDERANDO:

Que debe mantenerse durante las mismas una severa disciplina, compatible con la enseñanza y de manera que sirva del mejor modo a sus necesidades;

Que es necesario que los Comandantes de las respectivas unidades se interesen y conozcan el grado de progreso de los soldados que reciban enseñanza de la escuela primaria, como en cualquiera de las actividades militares de la instrucción,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Recomendar el estricto cumplimiento de lo prescripto en el N.° 235, 5.° párrafo del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30), en lo referente a la asistencia del Oficial de Semana a las clases de la escuela primaria.

2.° En caso de que por cualquier causa el Oficial de Semana no pudiera asistir a dichas clases, los Comandantes de Unidad designarán un Suboficial caracterizado del grado de Sargento 1.° o Sargento, quienes darán al Oficial de Servicio las novedades ocurridas en la clase.

3.° Igual procedimiento se observará cuando por carencia de Oficiales, el servicio de Oficial de Semana estuviera desempeñado por Suboficiales que no estén comprendidos en la categoría mencionada en el N.° 2 de la presente Resolución.

4.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRIGUEZ

Campo "General Belgrano". — Se dispone pase a depender del Comando de la 5.ª División de Ejército.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1932.

2203. — Visto el presente expediente Adm. 41.084|932, Cde. 32, (A. 5380|931, Cde. 2, M. de G.), iniciado por el Señor Comandante de la 5.ª División de Ejército, solicitando se establezca definitivamente la dependencia del Campo "General Belgrano", de conformidad con lo actuado en expediente D. N.° 7289|923, (D. 2434|923, M. de G.), y atento a lo informado por la Dirección General de Administración y Comando de la 5.ª División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a depender del Comando de la 5.ª División de Ejército, el Campo "General Belgrano", ubicado en la Provincia de Salta, compuesto de una superficie de 4.467 hectáreas, 85 áreas, 48 centiáreas, con destino a campo de instrucción de las tropas.

2.° Los importes eventuales que se recauden por pastoreo, etc., en la época de receso, serán ingresados mensualmente, a la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo determinado en el R. R. M. 10.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

M. A. RODRIGUEZ

Ministerio de Agricultura

Acordando premios a la Sociedad de Trenque Lauquen

Buenos Aires, Abril 14 de 1932.

442. — Visto este expediente (2679-1932), en el que la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, con motivo de la realización de su 3.ª Exposición General de Hacienda Vacuna, 5.ª Exposición de Granja, 8.° Concurso Regional de Cereales y Oleaginosos con Feria de Semillas, y 11.° Concurso Regional de Tambos y Especial de Vacas Lecheras durante los días 16 y 17 del corriente, solicita la institución de varios premios y la designación de jurados para actuar en las distintas secciones;

Atento lo informado por las Direcciones de Ganadería, y Agricultura,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Designar al Jefe del Servicio de Contralor de Productividad de vacas lecheras, Doctor Felipe Erdmann, para actuar como jurado en las Secciones Porcinos y Concurso de Vacas Lecheras; al Señor Arturo Carelli, para la Sección Avicultura y al Jefe de Fitotécnica Vegetal, Ing. Santiago Boaglio y al Agrónomo Regional Ing. Godofredo Corti, para el Concurso de Cereales y Oleaginosos, en el mencionado certámen.

2.° Acordar a la Sociedad Rural de Trenque Lauquen, los siguientes premios, para ser adjudicados en la forma que a continuación indica:

Una medalla de plata dorada y diploma de honor para el mejor tambo de la 2.ª Categoría que obtenga el primer premio.

Una medalla de plata dorada y diploma de honor para ser adjudicados a la vaca que obtenga el primer premio en el concurso especial de producción.

Una medalla de plata oxidada al mejor reproductor porcino de cualquier raza, nacido y criado en el Partido.

Una medalla de cobre al mejor plantel de aves de producción dual, criado en el Partido.

3.° Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Ramón Rosell Zamora.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

443. — Visto este expediente (109269-1932), en el que el Señor Ramón Rosell Zamora, propietario del invento denominado "Un procedimiento para facilitar la disolución acuosa en frío de las sales anhidras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Señor Ramón Rosell Zamora, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un procedimiento para facilitar la disolución acuosa en frío de las sales anhidras".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma L. Mayrhofer y Cía.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

444. — Visto este expediente (109270-1932), en el que la firma L. Mayrhofer y Cía., propietaria del invento denominado "Nuevo procedimiento para la medición directa de telas, tejidos, hule y similares", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma L. Mayrhofer y Cía., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Nuevo procedimiento para la medición directa de telas, tejidos, hule y similares".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Enrique Bourquin y Cía.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

445. — Visto este expediente (28346-1932), en el que los señores Enrique Bourquin y Cía., solicitan inspección sanitaria del establecimiento que poseen en la Avenida La Plata 2856, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por los señores Enrique Bourquin y Cía., incluyendo dicho servicio en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo los recurrentes depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de Treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Disponiendo que en la formación de los expedientes no debe dejarse fojas en blanco.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

446. — Exp. 3897-1932. — Siendo justo el reclamo que se formula en el sentido de que las actuaciones en que los interesados deben reponer el sellado, no se dejen grandes blancos en las fojas y mucho menos fojas enteras sin llenar, como ha ocurrido en algunos casos por culpa de los funcionarios llamados a informar,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Hacer saber a las dependencias del Ministerio que en la formación de los expedientes no debe nadie dejar fojas en blanco, ni grandes espacios sin llenar, a fin de no hacer más gravosa, sin razón la tramitación de asuntos administrativos.

2.° Comuníquese y publíquese.

ANTONIO DE TOMASO

Aprobando el hormiguicida denominado "Antrol" del señor Guido Horvath.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

447. — Visto este expediente (12906|931), en el que el señor Guido Horvath, solicita la aprobación de su hormiguicida denominado "Antrol"; atento lo dispuesto por decreto de diciembre 19 de 1927, lo informado por la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo ganaderas y lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Aprobar el hormiguicida denominado "Antrol", presentado por el señor Guido Horvath, compuesto de 0.17 o|o de arseniato de soda y 99.83 o|o de ingrediente inerte.

2.° El producto que se aprueba deberá expenderse al público en envases que lleven inscriptos en castellano y en lugar visible su fórmula cualitativa y cuantitativa, fecha de elaboración, indicaciones precisas acerca de sus usos, métodos de aplicación y dosis.

3.° Comuníquese, publíquese y hágase saber al interesado, previa reposición de sellos; fecho, vuelva a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo ganaderas.

ANTONIO DE TOMASO

Aprobando insecticida verde de París "Infalible" de los señores Arturo Gamba y Manuel Valls.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

448. — 81. — Visto este expediente (45834— 1931), en el que los señores Arturo Gamba y Manuel Valls, solicitan la aprobación de su insecticida Verde de París, marca "Infalible", cuyo nombre técnico es Aceto Arsénico de Cobre; destinado a combatir los insectos masticadores, y atento lo dispuesto por el artículo 1.° del decreto de fecha 19 de Diciembre de 1927; lo informado por las Direcciones de Agricultura y Laboratorios e Investigaciones Agrícologanaderas y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Aprobar el insecticida Verde de París "Infalible", presentado por los señores Arturo Gamba y Manuel Valls, destinado a combatir los insectos masticadores, siempre que se utilice en la siguiente proporción:

Para pulverizaciones: un kilo y medio de Verde de París por cada mil litros de agua conjuntamente con tres kilogramos de cal.

Para espolvoreados: Cinco kilogramos de Verde, de París, por cada cien kilogramos de cal apagada y bien tamizada.

2°. — El producto que se aprueba deberá expenderse al público en envases que lleven inscriptos en castellano y en lugar visible su fórmula cualitativa y cuantitativa, fecha de elaboración, indicaciones precisas acerca de sus usos, métodos de aplicación y dosis.

3°. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los interesados, previa reposición de sellos, fecho, vuelva a la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícologanaderas.

ANTONIO DE TOMASO

Creando una comisión con el objeto de estudiar y proyectar una reglamentación sobre seguro agrícola.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

449. — 82. — Expte 62724- 1932. —

Considerando:

Que en distintas oportunidades ha sido solicitada la intervención de este Ministerio para gestionar ante diferentes compañías de seguros el pago de perjuicios por siniestros ocurridos;

Que, ante esa intervención, generalmente, las compañías han cedido un tanto en sus pretensiones, aunque haciendo la salvedad de que acuerdan esos beneficios como una concesión especial y no como resultado de derechos adquiridos;

Que, todos los inconvenientes ocurridos al respecto derivan de la falta de conocimientos y preparación de los agricultores, circunstancia que es aprovechada por las compañías aseguradoras para argumentar falta de cumplimiento de la reglamentación respectiva, a fin de eludir el pago de los riesgos;

Que este Ministerio tiene a su cargo el estudio de la protección de la agricultura contra plagas y siniestros por lo que le corresponde encarar este problema propendiendo a que sean cumplidos estrictamente los contratos de seguros haciendo conocer de los agricultores los derechos que les corresponde,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Designar al señor Asesor Letrado Interino del Ministerio, doctor Pastor Felipe Senillosa; al Director de Economía Rural y Estadística, don Julio C. Urien; al Jefe de la Sección Fomento, y Registro de Cooperativas, don Federico Rodríguez Gómez, al Oficial 9°. de la Dirección de Comercio e Industria, don Luis M. Zelada, y al Jefe de los Agrónomos Regionales, Ingeniero Gonzalo Vitoria, para que reunidos en Comisión estudien el asunto de referencia y propongan la forma de subsanar los inconvenientes señalados.

Comuníquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando transferencia solicitada por Diego Perea del servicio de Inspección Sanitaria que tenía el establecimiento de los señores Perea y Scarella.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

450. — 83. — Visto este expediente (27955- 1932), en el que el señor Diego Perea solicita se transfiera a su nombre el servicio de inspección sanitaria acordada por Resolución de 26 de Febrero de 1930, al establecimiento de los señores Perea y Scarzella, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acordar la transferencia solicitada por el señor Diego Perea del servicio de inspección sanitaria para el establecimiento que posee en la calle Federico Lacroze 3151, que por Resolución de Febrero 26 de 1930, se acordó a nombre de los señores Perea y Scarzella.

2°. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando varios premios a la Sociedad Rural de Olavarría para ser adjudicados en la 72.ª Exposición Feria de Ganadería y Granja, que realizará en el mes de Octubre del corriente año.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932.

451. — 84. — Visto este expediente 3948|1932), en el que la Sociedad Rural de Olavarría, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en la 72. Exposición Feria de Ganadería y Granja, que realizará en el mes de Octubre del corriente año; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1°. — Acordar a la Sociedad Rural de Olavarría los siguientes premios, para ser adjudicados en el mes de referencia.

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor bovino de pedigree, inscripto en el H. B. A. de cualquier raza, nacido y criado en el Partido de Olavarría.

Una plaqueta de plata dorada al mejor reproductor ovino de pedigree, de cualquier raza, nacido y criado en el Partido de Olavarría.

Un diploma al mejor plantel de aves de producción dual.

2°. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando varios premios a la Comisión Organizadora de la Exposición del Centenario de Concordia, para ser adjudicados en el certamen que realizará durante los días 26 de Junio al 11 de Julio próximos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

452. — Visto este expediente (número 3018|932), en el que la Comisión Organizadora de la Exposición del Centenario de Concordia (Entre Ríos), solicita se le acuerde varios premios para ser adjudicados en el certamen que realizará durante los días 26 de Junio al 11 de Julio próximos; y atento lo informado por las Direcciones de Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones y de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Comisión Organizadora de la Exposición del Centenario de Concordia (Entre Ríos), los siguientes premios, para ser adjudicados en el certamen de referencia, en la siguiente forma:

Una plaqueta de plata dorada, a la mejor muestra de miel regional.

Una plaqueta de plata dorada, al mejor queso regional.

Una plaqueta de plata dorada, a la mejor colección de citrus regional.

Una plaqueta de plata dorada, al mejor conjunto de vinos regionales.

Una plaqueta de plata dorada, al mejor lote de aves de doble propósito, de la región.

Una plaqueta de plata dorada, al mejor conjunto de vacas lecheras de la región.

Un diploma al mejor gallo de raza Plymouth Rock, barreado, criado en el Departamento de Concordia.

Un diploma al mejor plantel de aves de raza Rhode Island Red, criado en el Departamento de Concordia.

Un diploma al mejor pato de cualquier raza, criado en el Departamento de Concordia.

Una plaqueta de plata dorada, al mejor reproductor porcino de cualquier raza, nacido y criado en el Departamento de Concordia.

Un diploma al mejor conjunto de implementos avícolas.

Una plaqueta de plata dorada y diploma de honor, a la vaca de la categoría "a", de raza definida, que obtenga el primer puesto en la producción de leche y grasa.

Un diploma al mejor conjunto de tres vellones de lana cruza fina de majada.

Un diploma al mejor conjunto de tres vellones de lana fina de majada.

Un diploma al mejor conjunto de máquinas y útiles empleados en la esquila.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Sidney George Brown.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

453. — Visto este expediente (número 109264|1932), en el que el señor Sidney, George Brown, propietario del invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la reproducción del sonido", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Sidney, George Brown, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relacionadas con la reproducción del sonido".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma International General Electric Company Incorporated.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

454. — Visto este expediente (número 109261-1932), en el que la firma International General Electric Company Incorporated, propietaria del invento denominado "Mejoras en máquinas refrigeradoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma International General Electric Company Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en máquinas refrigeradoras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Albert ter Vehn y Jorge Lavalle Cobo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

455. — Visto este expediente (número 109260|1932), en el que los señores Albert ter Vehn y Jorge Lavalle Cobo, propietarios del invento denominado "Un sistema de operación automática de barreras", solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Albert ter Vehn y Jorge Lavalle Cobo, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Un sistema de operación automática de barreras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Marcel Schoen.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

456. — Visto este expediente (número 109259|1932), en el que el señor Marcel Schoen, propietario del invento denominado "Un procedimiento para la transformación de glándulas y tejidos animales al objeto de su conservación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Marcel Schoen, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento para la transformación de glándulas y tejidos animales al objeto de su conservación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a The Sholl Manufacturing Company Inc.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

457. — Visto este expediente (número 109258-1932), en el que The Scholl Manufacturing Company, Inc., propietaria del invento denominado "Tiras, almohadillas y emplastos para callos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Scholl Manufacturing Company, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Tiras, almohadillas y emplastos para callos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Hansena A. G.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

458. — Visto este expediente (número 109265-1932), en el que la firma Hansena A. G., porpietaria del invento denominado "Procedimiento y dispositivo para la purificación del ácido carbónico de fermentación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Hansena A. G., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento y dispositivo para la purificación del ácido carbónico de fermentación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Imperator Hestesko A|S.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

459. — Visto este expediente (número 109266|1932), en el que la firma Imperator Hestesko A|S, propietaria del invento denominado "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Imperator Hestesko A|S, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años al señor Emilio M. Flores.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

460. — Visto este expediente (número 109280|932), en el que el señor Emilio M. Flores, propietario del invento denominado "Combustible líquido y procedimiento de fabricación", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Emilio M. Flores, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Combustible líquido y procedimiento de fabricación".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años al señor Justo D. Arroyo.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

461. — Visto este expediente (número 109274|932), en el que el señor Justo D. Arroyo, propietario del invento denominado "Un sistema de señales, comunicaciones o indicaciones policiales", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Justo D. Arroyo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un sistema de señales, comunicaciones o indicaciones policiales".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años, al señor Wilheim Kunst.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

462. — Visto este expediente (número 109282|932), en el que el señor Wilheim Kunst, propietario del invento denominado "Procedimiento para el revestimiento de las superficies interiores de caños metálicos, recipientes, etc., con una substancia bituminosa, alquitranosa u otra protectora de la herrumbe", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Wilheim Kunst, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento para el revestimiento de las superficies interiores de caños metálicos, recipientes, etc., con una substancia bituminosa, alquitranosa u otra protectora de la herrumbe".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años al señor Francisco Durán.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

463. — Visto este expediente (número 109284|932), en el que el señor Francisco Durán, propietario del invento denominado "Aparato para obtener anhídrido sulfuroso líquido", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Francisco Durán, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Aparato para obtener anhídrido sulfuroso líquido".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años al Instituto Biológico Argentino.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

464. — Visto este expediente (109283-1932), en el que el Instituto Biológico Argentino, propietario del invento denominado "Mejoras en estuches porta-ampollas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Instituto Biológico Argentino, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en estuches porta-ampollas".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años, a The Asiatic Petroleum Company Limited.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

465. — Visto este expediente (109286-1932), en el que The Asiatic Petroleum Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en o referentes a vaporizadores alimentados por presión", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Asiatic Petroleum Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o referente a vaporizadores alimentados por presión".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando patente de invención por el término de quince años al señor Constante Alisievicz.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

466. — Visto este expediente (109285-1932), en el que el señor Constante Alisievicz, propietario del invento denominado "Mejoras en parquets", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Constante Alisievicz, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en parquets".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Autorizando a acordar patente de invención por el término de quince años, al señor C. D. Rowley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

467. — Visto este expediente (109288-1932), en el que el señor C. D. Rowley, propietario del invento denominado "Un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de substancias alimenticias a fin de obtener su purificación, conservación o esterilización", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor C. D. Rowley, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un procedimiento perfeccionado para el tratamiento de substancias alimenticias a fin de obtener su purificación, conservación o esterilización".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Integrando la Comisión Nacional de Carnes

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.

468. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.° del decreto de 24 de Mayo de 1932, sobre la "Comisión Nacional de Carnes",

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Ténganse por nombrados, como miembros de la Comisión, en representación de la Sociedad Rural a los señores Horacio N. Bruzone, doctor Cosme Massini Ezcurra, don Alfredo J. Seré, don Oscar V. Sansot y don Héctor Guerrero.

Art. 2.° — Desígnase para integrar la Comisión a los señores Ing. Horacio V. Pereda, don Diego Leziea Alvear, doctor Néstor Aeozardolaza, don Juan Ibarra, Ing. Agrónomo Carlos V. Miró y don Luis Gustavo Lanusse.

Art. 3.° — El Director General de Ganadería pasará copia del decreto al señor Intendente Municipal de la Capital, invitándolo a designar su delegado.

Art. 4.° — Queda encargado el Director General de Ganadería de convocar de inmediato a la Comisión para que se constituya.

Art. 5.° — Comuníquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando un premio a la comisión del Centenario de Mercedes (Corrientes)

Buenos Aires, Junio 3 de 1932.

469. — Visto este expediente (4770-1932), en el que la Comisión del Centenario de Mercedes (Corrientes), solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en el Concurso y Exposición de Citrus que realizará próximamente; y atento lo informado por la Dirección de Agricultura,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Acordar a la Comisión del Centenario de Mercedes (Corrientes), una plaqueta de plata dorada para que, como premio "Ministerio de Agricultura", sea adjudicada en el certamen de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración, a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Disponiendo que las Empresas Ferroviarias, manifiesten en qué tiempo pueden colocarse en las condiciones reglamentarias establecidas por Decreto de 18 de Julio de 1912, para el tránsito terrestre para Chile.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

260. — D. G. de A. Expte 265 -M-932. — Visto que la Inspección General de Rentas, da cuenta que los vagones conduciendo mercaderías en tránsito de y para Chile, no se encuentran en condiciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 18 de Julio de 1912, reglamentario del tránsito terrestre de mercaderías, se establece que los transportes por ferrocarril deberán hacerse en vagones cuyas puertas estén aseguradas de tal modo que no sea posible desquiciarlas o sacarlas de sus guías, debiendo hallarse provistas de cerraduras con llave. (Art. 4.° inciso 3.°);

Que, si bien se autorizó a las empresas a valerse de los elementos con que contaban, hasta tanto se proveyeran de vagones bodegas (Art. 89), es de tener en cuenta que desde entonces han transcurrido casi veinte años, con lo que puede considerarse desaparecido el carácter transitorio de la disposición;

Que, no media circunstancia alguna que impida el cumplimiento de la obligación aludida ni existe disposición alguna que la haya derogado;

Por ello,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Dése vista a las Empresas que realizan el tránsito terrestre de mercaderías a fin de que manifiesten el término dentro del cual pueden colocarse en condiciones reglamentarias.

Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Agustín Pinedo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 107.114-1932.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. Pablo Chaussete, por la Compañía Minera y Metalúrgica Sudamericana, según poder que tengo registrado, fijando domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría, con exclusión de petróleo e hidrocarburos, en terrenos fiscales no cultivados, cercados, ni labrados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén Lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333 m 33 de manera que su vértice Sudoeste diste 1416 m 67 al Norte de un punto que se encuentra a 3.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del Lote 9 citado. — El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. fdo., Chaussete, recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo las quince horas diez minutos. — Conste.: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|32. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota. Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333.33 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 1.416,67 metros al Norte de un punto situado a 13.000 metros al Este del Esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. —El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando, libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1932. —fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero.— Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.: T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, bajo el N.º 1941, filo 34 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-11 junio N.º 16.958 v-22 junio

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.º 107.113-1932.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial, fijando domicilio legal en Avenida R. S. Peña 567, solicito permiso de cateo de 2.000 hectáreas para primera categoría con exclusión de petróleo e hidrocarburos en terrenos fiscales no cercados, labrados ni cultivados. La zona se encuentra en el Territorio del Neuquén, Lote 9 de la Fracción D. Sección XXXI, en forma de un rectángulo de 6.000 m. en dirección Este-Oeste, por 3333m33, de manera que su vértice Sudoeste diste 4750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 4.000 m. al Este del esquinero Sudoeste del Lote 9 citado. — El trabajo se hará con 4 obreros y las herramientas necesarias. — Confiero poder especial a los señores Doctor Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de esta solicitud. — Será justicia. — Chaussette. — Recibido en mi Oficina hoy diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y dos siendo las quince horas cuatro minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Marzo 21|32. — Dándose por constituído el domicilio declarado en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, quinientos sesenta y siete, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. fdo. Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches y Loncopué) en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 9 de la Fracción D. de la Sección XXXI de dicho Territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste, por 3.333,33 metros ubicada de manera que su vértice Sudoeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 14.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 6 de 1932. — fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1932.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. fdo. T. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Pablo Chaussette, bajo el N.º 1940, folio 33 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Consté. — (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-11 junio N.º 16.856 v-22 junio

Acta de mensura, apreciación de capitales y resolución aprobando las mismas correspondientes a la mina de petróleo denominada "Taylor", formada por cinco pertenecias de la "Oriente", Compañía Argentina de Petróleo, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia.

Expediente O-112-926

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Visto este expediente, en el que el Servicio Minero, eleva para su aprobación la mensura de la mina de petróleo "Taylor", compuesta de cinco pertenencias, situada en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) y, Considerando:...... Se dispone: Art. 1.º — De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar la mensura de la mina de petróleo "Taylor", formada por cinco pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Agrimensor don Roberto G. Krause, y planteada por el Ingeniero Pastor M. Tapia. — Art. 2.º — De acuerdo con el Art. 244 del mencionado Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Oriente", Compañía Argentina de Petróleo, Sociedad Anónima, copia del registro correspondiente como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería, y Ley 10.273. — Art. 3.º — Déjase costancia que de acuerdo con el acta que corre a fojas 153 levantada con fecha 21 de Septiembre de 1931, entre los representantes legales de esta Compañía y de la Argentina Petrolífera "Solano", se ha llegado a un acuerdo que aceptan como límite común con la mina "Solano", una línea que partiendo del mojón primitivo E2, esquinero Noreste del cateo H-76-21, va hacia el Oeste, formando un ángulo de 90°09'00", con límite Este de la pertenencia E1 de la mina "Taylor"; Dicha línea comprende en su conjunto el límite Sud de todas las pertenencias de la mina "Solano", y Norte de las minas "Taylor". — Para el Pozo S-4, ambas compañías, han firmado un contrato privado que ha sido registrado en la Escribanía de Minas de esta Dirección. — Art. 4.º — Declarar que con respecto a la inversión de capitales, la compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.º de la Ley 10.273. — Art. 5.º — Hacer saber a la compañía recurrente, que a la brevedad posible, deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio Nacional del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 6.º — Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras copia del registro y plano respectivo, tomen nota Administrativa y Servicio Minero, y previa reposición de sellos, notifíquese al interesado; fecho, archívese. (Fdo.) T. Ezcurra. (Director). — Natalio Abel Vaddel. El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive asta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o ea de un peso curso legal por cuarenta cuatro centavos oro, para cobrar en urso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

NELDICK LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial y de Industrias Rurales

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Neldick Ltda., a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Jueves 30 de Junio, a las 17 horas en su local, San Martín 235:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932..

2.º Elección de Síndico.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Neldick Ltda., S. A. Comercial y de Industrias Rurales.

e14 junio N.º 16964 v30 junio.

COFRADIA DEL SMO. ROSARIO DE MENORES

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo III de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede. Convento de Santo Domingo (Defensa esq. Belgrano), el día 18 de Junio a las 14 horas y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.

2.º — Nombrar dos electores para firmar el acta.

3.º — Nombrar nueva C. D.

Juan G. Serantes, presidente. — A. Obella, secretario.

e14 junio N.º 16.868 v. 16 junio.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

Firma de los Balances a remitirse a la Inspección de Justicia

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Por razones de mejor servicio,

El Jefe de la Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1º. — A partir del día de la fecha, Mesa de Entrada y Salidas, no recibirá ningún balance, que no se halle autenticado por las autoridades sociales.

2º. — El primer ejemplar del balance, deberá ser firmado por el Presidente o quien haga sus veces, y el síndico, como mínimun.

3º. — Los demás ejemplares, pueden ser autenticados por una autoridad social competente.

4º. — Publíquese en el Boletín Oficial, durante cinco días, anótese y archívese.

Eduardo Guerrico

v16 junio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(Ex Compañía General de Fósforos)

Se previene a los señores accionistas que el día 15 del corriente de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1931-1932.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

e10 junio N.º 16942 v15 junio

Correcciones de Convocatorias

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1932, a las 17,30 horas, en el local, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del noveno ejercicio anual correspondiente del 1.º de mayo 1931 al 30 abril 1932.

2.º Elección de siete Directores titulares, cinco Directores suplentes y tres Síndicos.

3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e11 junio N.º 16.954 v28 junio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Sa hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Públics de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a lo Oficina de Investigaciones Eco-

nómicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

|310

"LA BUENOS AIRES"

Compañía Argentina de Seguros

Reconquista N.° 314

Autorizada por decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Suscripto	„ 3.500.000.—
Integrado	„ 1.279.680.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
2.° Trimestre - 29°. Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		2.220.320.—
Caja y Bancos		318.888.79
Propiedades e Inmuebles		10.107.50
Títulos de Renta y valores diversos		2.605.473.25
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		434.100.—
Préstamos sobre Pólizas - vida		636.—
Obligaciones a cobrar		10.528.—
Mobiliario y Material		—.—
Diversos Deudores		930.816.53
Pólizas de vida vencidas y rescatadas		685.—
Primas vencidas a cobrar - vida		9.082.—
Comisiones descontadas - Sección Vida		37.440.83
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		665.605.98
Siniestros		1.083.381.34
Cuentas de Orden		70.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		150.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	$ 41.603.24	
Diversos deudores	„ 21.346.67	
Cuentas de explotación	„ 40.266.44	
Siniestros y asistencia médica	„ 101.897.43	205.113.78
		8.752.179.—
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		1.992.340.88
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		11.897.97
Beneficios asegurados - vida		
Siniestros pendientes		104.092.35
Diversos acreedores		344.098.99
Reserva matemática de reaseguros cedidos, conservadas en depósito		
Cuentas de orden		70.000.—
Cuentas de explotación		2.292.276.66
Redescuento de letras de Tesorería		150.000.—
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	$ 142.963.99	
Siniestros pendientes	„ 37.267.40	
Diversos acreedores	„	
Cuentas de explotación	„ 107.240.76	287.472.15
		8.752.179.—

Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e13 junio N.° 16.686 v15 junio

50/503

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital autorizado	$ c/l 500.000.—
» suscripto	» » 500.000.—
» realizado	» » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931
4°. trimestre del 26° ejercicio
Sucursales:
Guamini, no tiene capital asignado
Chacabuco, no tiene capital asignado

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Activo fijo:		
Inversiones de capital:		
Edificios	300074 69	
Terrenos	114416 50	
Maquinarias Fuerza Motriz	44050 —	
Maquinarias producción	98500 —	
Muebles y útiles	7533 78	
Autos carros y caballos	22413 56	
Materiales y útiles industriales	10320 72	597309 25
Activo circulante:		
Mercaderías	364525 65	
Depósito de combustibles, lubrificante etc.	4367 29	368892 94
Activo disponible:		
Caja	6599 41	
Bancos	32568 02	
Valores al cobro	1425 75	40593 18
Activo exigible:		
Deudores varios	233251 38	
Obligaciones a cobrar	19414 53	252665 91
Activo transitorio		
Cuentas a liquidar	34552 10	
Gastos de explotación a liquidar	86847 11	121399 21
Activo nominal.		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		127437 78
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1533298 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Fondo de reserva	77093 15	
Fondo de previsión	30000 —	607093 15
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		524656 59
Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar	352367 58	
Compradores por cuotas	20581	
Alquileres	3600 —	376548 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1533298 27

E. U. Zimmermann, presidente.—J. R. M. Kinbaum, director. — León E. Basavilbaso, contador. — M. E. Poodts, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 junio N.° 16.664 v14 junio

144/459

"NUMANCIA"

Compañía de Seguros Generales

Seguros contra incendio — Automóviles y Cristales
Cangallo N.° 439
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Octubre de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1931.
Capital autorizado .... $ 1.000.000. —
Capital realizado e integrado .... » 400 0 0 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO de 1932.
(Correspondiente al 1er. Trimestre)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	391685 65	
Títulos de renta		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Compañías reaseguradoras	2050 38	
Mobiliario y material	7783 56	
Gastos de constitución	6678 10	
Deudores por premios	10567 09	
Cuenta de orden	100000 —	
Obligaciones a cobrar		
Deudores varios	426 78	
Gastos de explotación	42139 54	
Siniestros	51 —	
	561272 07	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Compañías reaseguradoras		6310 77
Comisiones a pagar		2101 44
Cuenta de orden		100000 —
Acreedores varios		710 90
Cuenta explotación		52148 96
		561272 07

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.818 v16 junio

17-629

"EL HOGAR PROPIO"

"EL HOGAR PROPIO"
BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — S. A.
MORENO 909

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de febrero de 1910, 4 de septiembre de 1911, 10 de agosto de 1915, 18 de enero de 1924 y 26 de septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de abril de 1910, 7 de mayo de 1912, 27 de octubre de 1915, 2 de mayo de 1924 y 28 de noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... " 4.000.000.—
" suscripto .... " 2.403.100.—
" realizado .... " 2.403.100.—
Fondo de reserva .... " 147.931.56

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja:		
Efectivo	34798 98	
Depositado en otros Bancos	165870 66	200669 64
Descuentos y efectos a cobrar		—
Adelantos		5406 81
Deudores hipotecarios		3375535 06
Inmuebles		397898 03
Muebles y útiles		13872 89
Acciones A y B de préstamos hipotecarios		271286 80
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos Generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		66019 03
Dividendos provisorios		24355 50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depósitos de títulos en custodia	929260 —	1129260 —
		5484303 76
PASIVO		
Capital suscripto		2403100 —
Fondo de reserva		147931 56
Obligaciones a pagar		200000 —
Cuentas corrientes		15767 01
Depositantes en Caja de Ahorros		224997 71
Depósitos a plazos		633539 61
Dividendos a pagar		10913 60
Cuotas a pagar sobre construcciones		19500 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		4100 —
Capital de acciones ordinarias A y B de préstamos hipotecarios		541300 —
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas, derechos de transferencias	150101 20	
Saldo de Utilidades 21.° Ejercicio	1528 75	151629 95
Otras cuentas		2264 32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	929260 —	1129260 —
		5484303 76

Francisco B. Serf, Presidente. — José C. Paladino, Gerente. — Juan A. Lapadula, Contador. — Martín Estebarena, Síndico

Buenos Aires, abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.791 v14 junio

1671—861.

WHITEAWAY, LAIDLAW Y Co. Ltd. (CASA TOW)

Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal en Buenos Aires, Galería Güemes, Florida N.° 171
Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14 de Noviembre de 1930
Capital de Casa Matriz:
» Autorizado y realizado .... £ 1.500.000
» asignado a esta Sucursal .... c$l 2 500.000

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932
Correspondiente a las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	588032 53		
Depreciación	81090 24	506942 29	
Rodados	12079 35		
Depreciación	7606 06	4473 29	
Modificaciones a edificios	308349 64		
Depreciación	25944 29	282405 35	793820 93
II. Activo circulante:			
Mercaderías			3012426 60
III. Activo disponible:			
Caja		6100 —	
Bancos		10687 73	16787 73
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		173479 39	
Documentos a cobrar		286 25	
Cuentas a cobrar		965 56	174731 20
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		28042 68	
Depósito en garantía		800 —	28842 68
VI. Activo nominal:			
Marcas			1000 —
			4027609 14
Cuentas de Orden:			
No existe.			
			4027609 14
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital asignado			2500000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		360719 69	
Casa Matriz cuenta corriente		1149848 76	1510568 45
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			17040 69
			4027609 14
Cuentas de Orden:			
No existe.			
			4027609 14

Buenos Aires, 18 Abril de 1932

B. B. Kent, gerente general. — L. S. Pepper, contador.

CUENTA DE EXPLOTACION DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL País desde el 1.° de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	55850 35	
Rodados	4198 81	
Modificaciones a edificio	25944 29	85993 45
Gastos generales		1728489 47
Patentes e impuestos		22293 41
Intereses		205328 67
Diferencias de cambio		77285 44
		2119340 34
HABER		
Mercaderías		1298004 54
Intereses y descuentos		25543 80
Saldo transferido a Casa Matriz		795192 —
		2119340 34

B. B. Kent, gerente general. — L. S. Pepper, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.795 v14 junio

665/668

ANILINAS ALEMANAS

SOCIEDAD ANONIMA

328 - Salta - 335 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del P. E. del 7 de Julio de 1926
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Septiembre de 1926

Autorizado	$ m/n	100.000 —
Subscripto	» »	100.000 —
Realizado	» »	100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1931

6°. Ejercicio
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n. c/l	$ m/n. c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	176 —	177 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	2'831 05	
Bancos	15.497 75	162831 80
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	350789 48	
Deudores garantizados	330 —	
Documentos a cobrar	40337 38	
Cuentas corrientes	99624 —	491080 86
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Por saldo del ejercicio 1931 de	8772 33	
Menos: saldo ganancia anterior	7989 11	733 22
		654872 88
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —
Mercaderías en consignación		1 —
		656873 88
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		100000 —
Fondo de reserva legal		1021 94
Reserva de previsión		2 000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores garantizados	340 90	
Cuentas corrientes	533510 04	533850 94
		654872 88
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
Comitentes de mercaderías en consignación		1
		656873 88

German Wernicke, vicepresidente — Heinrich Homann, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

6°. Ejercicio — Año 1931

DEBE	$ m/n. c/l	$ m/n. c/l
I. Amortizaciones:		
Saldo de gastos de organización	376 —	
Muebles y Utiles	7098 27	
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	284860 04	
III. Patentes e impuestos	11610 10	
	303944 41	
HABER		
I. Saldo anterior		7989 11
II. Comisiones s/. las ventas año 1931		295172 08
III. Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1931 ... 8772 33		
Menos: saldo ganancia anterior ... 7989 11		783 22
		303944 41

German Wernicke, vicepresidente — Heinrich Homann, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.928 v14 junio

1174—872

"I N A"

Industrias Nacionales

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 515
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 5 de Octubre de 1928 y Ref. 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 18 de Enero de 1929 y 8 de Octubre de 1931

Capital:

Autorizado	$ m/n	300.000 —
Suscripto	» »	300.000 —
Realizado	» »	300.000 —

BALANCE GGENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin reformas por la Asamblea General Ordinaria, del 15 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/l.	$ m/l
Activo fijo:		
Propiedades	54136 26	
Títulos y acciones	23150 03	77166 29
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1000000 —	
Deudores hipotecarios	4186000 —	5186000 —
Activo transitorio:		
Intereses aún a cobrar		68655 —
Activo nominal:		
No existe.		
		5 3 921 29
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directorio)		6000 —
		5 38921 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	300000 —	
Reserva legal	44 07	300 44 07
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		4919002 —
Pasivo transitorio:		
Intereses Arrendamientos que corresponden al ejercicio próximo		781.7 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2159 06	
Utilidad de este ejercicio	33599 16	35758 22
		5332921 29
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía		6000 —
		5338921 6

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, publicaciones, honorarios, etc.		1844 70
Patentes e impuestos		1789 26
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	2159 06	
Utilidad de este ejercicio	33599 16	35758 22
		39392 18
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2159 06
Intereses		36980 72
Arrendamientos		252 40
		39392 18

Alfredo Hirsch, presidente. — Ernesto Salomón — Alfredo Taullard,, directores.
Francisco G. Ballantine, síndico
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.931 v14 junio

39/473

Banco Italo-Belga

Casa Central Amberes

San Martín 229 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E., del 24 de Junio de 1914
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000 —
» subscripto	» »	100.000.000 —
» realizado	» »	100.000.000 —
» de la Sucursal	$ oro	2.000.000 —

BALANCE MENSUAL
al 29 de Febrero de 1932

ACTIVO	Totales $ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1744 31	447941 84
Depositado en otros Bancos		2947015 72
Clearing	2633 26	534061 79
Descuentos y efectos a cobrar		1357929 66
Adelantos		5925941 35
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		19 9778 7
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República.		56874 61
Sucursales en el extranjero	1040208 95	2833264 84
Corresponsales en el extranjero	133784 52	63821 90
Letras de Tesorería		4000000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		657034 46
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		48394 03
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		78832 49
Metalización	931347 07	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	401772 —	25179075 50
Depósito de valores recibidos en caución	61566 40	9111378 90
Emisión de cartas de crédito		72660 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7316 7 47
Documentos en garantía		1326703 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		11236631 70
	2573056 54	773 8108 —

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3763 18	965 146 68
Depósitos a plazo		1194981 98
Depósitos en Caja de Ahorro		2771331 72
Depósitos diversos		
Redescuentos: Letras de Tesorería		4000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		23507 41
Sucursales en el extranjero	44369 38	1624586 09
Corresponsales en el extranjero	61585 58	693190 07
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		750919 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		85104 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		20 722 44
Metalización		2.16697 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	401772 —	25179075 50
Depositantes de títulos en garantía	61566 40	9111378 90
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		72660 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		73 677 47
Documentos en garantía		1326703 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden		11236631 74
	2573056 54	773584 8 —

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1932.
Banco Italo-Belga
Gastón Bastin. — W. Van Hest
Inspector que visó el balance Dr. B. Peña
Buenos Aires, Marzo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 junio N.° 16.922 v14 junio

5|298

ERNESTO TORNQUIST Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Bartolomé Mitre 531 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	$ o|s.	18.000.000.—
" subscripto	" "	12.000.000.—
" realizado	" "	12.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo ... o$s. 31.919.919.32 $ c|l. 422.277.04		
Depositado en otros Bancos ... " " 2.562.595.26		
Clearing ... " " 2.191.983.08	31919 32	5176855 38
Descuentos y efectos a cobrar		64192229 53
Adelantos	702100 —	17933137 68
Adelantos en monedas extranjeras	1642233 60	3019250 48
Deudores en gestión		431 35
Deudores hipotecarios		551964 73
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		4907942 59
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2932034 10
Títulos en cartera	9702351 10	53812022 58
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	4235 81
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	867 85	6461106 07
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	461 80	8828104 93
Letras de Tesorería (descontadas)		45500000 —
Metalización	13231578 29	
	25311512 96	213319315 23
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depósitos de títulos en custodia	5557969 52	42298198 45
Depósitos de valores recibidos en caución	1428069 —	3988997 76
Emisión cartas de crédito	1252135 46	262572 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3536 —	5330471 64
Documentos en garantía	40324 —	7064828 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3598697 47	5607603 98
Otras cuentas de orden:	7068819 17	30303364 25
	44461063 58	308175351 92

PASIVO

PASIVO	$ o|s.	$ m|n.
Capital subscripto	12000000 —	
Fondos de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	6000000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10992 33	18362613 18
Depósitos a plazo	20151 64	11244124 79
Depósitos en Caja de Ahorros		9053411 04
Depósitos diversos		12760370 04
Redescuentos		51395276 43
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		11633970 48
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3736915 11	7806396 54
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	400538 34	5616122 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		915805 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		95844 93
Otras cuentas	1787265 06	12363611 92
Letras de Tesorería		
Metalización		30071768 84
	25311512 96	213319315 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	5557969 52	42298198 45
Depositantes de títulos en garantía	1428069 —	3988997 76
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	1252135 56	262572 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3536 —	5330471 64
Documentos en garantía	40324 —	7064828 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3598697 47	5607603 98
Otras cuentas de orden:	7068819 17	30303364 25
	44461063 58	308175351 92

Eduardo A. Tornquist,, vicepresidente. — Alejandro E. Shaw, director. — Antonio Robirosa, síndico. — Angel Sánchez Elía, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamntaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e14 junio N.° 16.923 v14 junio

1373|2408

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

S. A. Importadora de Automóviles

Local social: CORRIENTES 980

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el 31 de Julio de 1928
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	$ m|n.	300.000.—
" suscripto	" "	300.000.—
" realizado	" "	300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 28 de Agosto de 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	7.987.82	
Amortización 10 o|o	798.78	7.189.04
II. Activo circulante:		
Automóviles y chassis		5.000.—
III. Activo disponible:		
Caja	66.90	
National City Bank	1.430.44	1.497.34
IV. Activo exigible:		
Varios deudores	87.643.90	
Letras a cobrar	33.391.03	
Prendas agrarias	2.343.90	123.378.83
V. Activo transitorio:		
Depósitos en garantía		100.—
VI. Avtivo nominal:		
Llave Agencia Marmon	19.200.—	
Amortización	400.—	18.800.—
Pérdidas:		
Quebranto del ejercicio	223.343.37	
Saldo del ejercicio anterior	545.29	222.798.08
Total		378.763.29
Cuentas de orden:		
Prendas agrarias descontadas	26.710.56	
Letras a cobrar descontadas	44.844.60	
Depósitos de acciones en garantía	18.000.—	89.555.16
Gran total		468.318.45
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	300.000.—	
Fondo de reserva legal	993.56	300.993.56
II. Pasivo exigible:		
Letras a pagar		3.000.—
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas varias a pagar	72.166.40	
Banco Argentino Uruguayo	1.073.98	
Banco de Córdoba	1.529.35	74.769.78
Total		378.763.29
Cuentas de orden:		
Prendas agrarias endosadas	26.710.56	
Letras a cobrar	44.844.60	
Directores depositantes de acciones	18.000.—	89.555.16
Gran total		468.318.45

Eduardo Estangot, presidente. — J. Oláran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Agosto de 1931. — (Tercer ejercicio social)

DEBE		
A amortizaciones:		
Llave Agencia Marmon— 2 o|o s| $ 20.000	400.—	
Muebles y útiles: 10 o|o $ 7.987.82	798.78	1.198.78
Compras:		
Saldo		648.165.69
Impuestos y patentes:		
Saldo		886.13
Cambios:		
Saldo		19.898.71
Instalación local Charcas:		
Saldo		8.747.11
Depósitos en garantía........................		12.179.55
Gastos generales:		
Propaganda, gastos de administración, sueldos y jornales- intereses, gastos de ventas y gastos de taller		147.224.22
Total		829.300.19
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		545.29
" Varios deudores		100.—
" Directorio		3.500.—
" Automóviles		567.356.82
" Fondo de previsión general		35.000.—
" Saldo para igualar (pérdida)	223.343.37	
Saldo ejercicio anterior (ganancias)	545.29	222.798.08
Total		829.300.19

Eduardo Estanget, presidente. — J. Oláran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 15.385 v14 junio

102/605

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 2 de Junio de 1906.
Inscripta el 26 de Julio de 1906.

Capital:	
autorizado	$ o|s. 3.600.000.—
suscripto...	» » 1.800 000.—
realizado...	» » 1.800.000.—

B A L A N C E G E N E R A L
al 31 de Diciembre de1931 ,compilado para la inspección de Justicia de acuerdo a la Ley 5125
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, efectuada el 28 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ o/s.	$ o/s.
Activo fijo:			
Inmuebles		5418220 31	
Amortizado................	2733146 43		
Amortización utilizada................	209155 88	2523990 55	2894229 79
Activo circulante:			
Títulos y acciones			1965000 —
Activo exigible:			
Deudores varios			1221897 22
Activo disponible:			
Bancos			101649 50
Cuentas de orden:			
Depósito en garantía (Directorio)			20454 58
			6203231 09
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto (90 00 acciones a $ o/s 20)		4090906 35	
Reserva legal		818181 27	4909087 62
Pasivo exigible:			
Crédito con garantía hipotecaria			1022837 79
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			250851 10
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía (Directorio)..			20454 58
			6203231 09

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario. — José Angel Corengia, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1931 compilada para la Inspección de Justicia

DEBE	$ o/s	$ o/s
Impuestos y gastos varios................................	35052 23	
Utilidad del ejercicio................................	250851 10	
HABER		
Intereses y descuentos		1352 70
Renta propiedades		204000 —
Saldo ejercicio anterior................................		80550 63
	285903 33	285903 33

Agu n Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario
Jose Angel Corengia. síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.814 v14 junio

1293—729.

"COSUFI"

Compañía Sud Americana de Finanzas
SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Enero 31 de 1927.
y reformas 19 de Septiembre de 1928.
Inscripción en el Registro Público de Comercio
28 de Noviembre de 1928.

Capital autorizado .... $ m|n. 8 000 000.—
" suscripto .... " " 8.000.000.—
" realizado .... " " 8 000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria.
del 29 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Títulos y acciones	616 91 —	
Propiedades	557762 40	1174053 40
Activo circulante:		
No existe.		—
Activo disponible:		
No existe.		—
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2219465 21	
Deudores hipotecarios	5331000 —	7550465 21
Activo transitorio:		
No existe.		—
Activo nominal:		
No existe.		—
		8725118 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....		15000 —
		8740118 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	8000000 —	
Fondo de reserva legal	19176 56	8019176 56
Pasivo exigible:		
No existe.		—
Pasivo transitorio:		
Intereses que corresponden al ejercicio próximo.....		123160 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	92097 67	
Utilidad de este ejercicio	490684 38	582782 05
		8725118 61
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas en garantía......		15000 —
		8740118 61

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, publicaciones, seguros etcétera		7154 77
Patentes e impuestos		5500 —
Saldo Saldo del ejercicio anterior	9 097 67	
Utilidad de este ejercicio	490684 88	582726 05
		595436 82
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		92097 67
Intereses		503339 15
		595436 82

Ernesto Salomón. Presidente. Enrique Alvarez Neque — Alfredo Taullard. Directores.

Ernesto Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: señor Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.932 v14 junio

319—.790

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 424 — Buenos Aires.
Autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo por Decreto, del 12 de Abril de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1922.
Capital autorizado suscripto e integrado.................. $ m/l 50.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.
Correspondiente al Décimo Ejercicio Económico.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
I. Activo fijo:		
Utiles de trabajo e implementos varios..................	22486 05	
Muebles y útiles..................	2170 14	24656 19
II. Activo circulante:		
Acciones y títulos..................		913 —
III. Activo disponible:		
Caja	2508 95	
Bancos..................	29553 60	32062 55
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		31820 77
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		89482 51
Acciones en depósito (garantía Directorio)		9000 —
		98482 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto e integrado..................	50000 —	
Fondo de reserva legal	5000 —	
Fondo de reserva especial..................	3000 —	58000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		8918 59
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	1122 53	
Ganancias del ejercicio..................	21441 39	22563 92
Cuentas de orden:		89482 51
Acciones en garantía (Directorio)..................		9000 —
		98482 51

Julio V. Rasse. presidente. Aldo Cattaneo. director. Miguel Angel Cordiviola. síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Décimo Ejercicio Económico.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % s/..................	2411 26	241 12
Utiles de trabajo e implementos varios 10 % s/	24984 50	2498 45
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros		44879 76
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones y bonificaciones..................		26713 70
Patentes e impuestos:		
Patente..................		100 —
Saldo:		
Utilidad líquida y neta del ejercicio..................	21441 39	
Más: Saldo ejercicio anterior..................	1122 53	22563 92
		96996 95
HABER		
Saldo ejercicio anterior..................		1122 53
Explotación:		
Beneficio que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación..................		95263 73
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Saldo por estos conceptos..................		610 69
		96996 95

Julio V. Rasse. presidente. Aldo Cattaneo. director. Miguel Angel Cordiviola. síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 12 de 193

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

27,835

BANCO ESCANDI NAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354, Buenos Aires.

Autorizado por decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... $ %. 7.500.000 —

» suscripto y realizado........... » » 1.500 000 —

Balance Mensual al 29 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	49522 48	
Depositado en otros Bancos	1664 67	
Cámara compensadora	107588 49	
Descuentos y efectos a cobrar	2035798 32	
Adelantos	1 60431 55	
Deudores en gestión	39524 61	
Deudores hipotecarios		
Corresponsales en la República	13144 98	
Corresponsales en el extranjero	49041 22	
Letras de Tesorería en garantía	17500000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	742500 —	
Títulos en cartera		
Títulos en caución al Clearing	205198 17	
Valores depositados en garantía	246825 13	
Muebles y útiles	33129 02	
Cartas de crédito		
Otras cuentas	649213 81	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	30635 88	
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Letras de Tesorería		
Deposito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	934302 24	
» » valores recibidos en caución	195156 96	
Emisión de cartas de crédito	30	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	18.877 7	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	233773 70	
	24343988 92	
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		1500000 -
Fondo de reserva estatutario		27263 36
Fondo de reserva facultativo		34084 68
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		330310 78
» a plazo		603030 50
» en Caja de Ahorros		158080 21
» diversos		1 550 66
Redescuentos		1570172 21
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		17498035 1
Corresponsales en el extranjero		1 523 85
Otras cuentas		318722 71
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)		171062 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		17708 35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Documentos a pagar		5593 75
Metalización		
Cuentas de orden:		
Letras de Tesorería descontadas		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		934802 24
» » » » garantía		19 256 96
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		30 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		184877 74
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		233773 70
		24343988 92

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — Snöbohm.—gerente-contador

V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 16.935 v14 junio

853180

THE COOPER-STEWART ENGINEERING Co. Ltd.

Casa Matriz: Londres. — Capital

Sucursal: Buenos Aires: Piedras 182

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 de Diciembre de 1923.

Por mandato del Juez de Comercio Dr. Martín y Herrera

Capital de la Casa Matriz

Capital subscripto y realizado... ..... $ m/n 60 000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 1931.

De las operaciones realizadas por esta Sucursal en la República Argentina

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Maquinarias	3310 55	
Amortización 20 %	662 11	2648 44
Muebles y útiles	7304 76	
Amortización 15 %	1095 71	6209 05
Rodados	3022 50	
Amortización 30 %	906 75	2115 75
Instalaciones	747 51	
Amortización 25 %	186 88	560 6
Herramientas	117 72	
Amortización 50 %	58 8	58 86
Tanques y lubrificantes	2019 6	
Amortización 20 %	403 92	16.5 68
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	356742 11	356742 11
III. Activo disponible:		
Banco	7420 86	
Caja	7 35	7 28 21
IV. Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	234075 81	
Obligaciones a cobrar	58036 —	
Deudores varios	50 —	292161 81
V. Activo transitorio:		
Seguros	1246 92	1246 92
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio actual	73327 61	
Menos: Saldo del ejercicio anterior	3660 24	69667 37
		740 54 83
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes, acreedores	3485 02	
Impuestos a las transacciones	265 49	
Obligaciones a pagar	288 80	
Acreedores varios	25935 87	
Casa Matriz Londres	707849 84	739982 02
III. Pasivo transitorio:		
Intereses	472 81	472 81
		740454 83

Arthur Hawtrey, gerente — Mario Moretti, contador

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 8°.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias		
Instalaciones		
Herramientas		
Rodados	3314 28	
Muebles y útiles		
Tanques para lubrificantes		
Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, jornales, sueldos, propaganda, viajantes y acarreos y fletes	148930 50	
Intereses, descuentos seguros, comisiones y cambios	7658 04	
Patentes e impuestos	2572 04	235706 86
HABER		
Saldo anterior	3660 24	
Mercaderías generales	1214 6 32	
Alquileres	10 0 -	
Fondo de reserva para descuentos	17422 92	
» de » » deudores morosos	20500 —	
Saldo: Pérdida del año.... $ 73327 61		
Menos ganancia anterior 3 660 24	69667 37	235706 83
		235706 86

Arthur Hawtray, gerente. — Mario Moretti, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose persente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.° 16.937 v14 junio

688—493.

COMPAÑIA TABACALERA
SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada en la Calle Defensa N.° 1220 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 17 de Febrero de 1915.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 15 de Diciembre de 1915.

Capital:
Autorizado .... $ o/s 50.000.— ($ m/n c/l
Suscripto .... » » 50.000.— (113 635 —
Realizado .... » » 50.000.— (

BALANCE GENERAL
al 31 de Octubre de 1931.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Febrero de 1932, sin observación ni modificación alguna.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	600	
Menos lo amortizado	600 —	
II. Activo circulante:		
Diversos títulos y acciones de otras Sociedades		70277 75
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		132326 20
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		83 32
VI. Activo nominal:		
Compra de marcas		211 50
		202898 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		681 81
		203580 58
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113635 —	
Reserva legal	11657 37	125292 37
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		52881 72
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		263 65
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	12 77 75	
Saldo del ejercicio actual	11493 28	24471 03
		202 98 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		681 81
		203580 58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por el año vencido el 31 de Octubre de 1931.

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Gastos generales:		
Judiciales y generales		3 5 60
Patente e impuestos		500 —
Saldo: utilidad del año anterior	12977 75	
Saldo: utilidad del año actual	11493 2-	24 71 03
		25 6 63
HABER		
Saldo anterior		12977 75
Intereses, comisiones, etc.		12388 8
		253

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a las disposiciones del Artículo N.° 362 del Código de Comercio, me es grato participar a Vds. que he examinado el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, presentados por el Directorio, los que demuestran el fiel reflejo de los Libros de Contabilidad de la Compañía, por lo cual aconsejo su aprobación.

Jorge Jagriaut (h)
Síndico.

Andrés J. Avery. presidente. — Luis Martínez. Dir. titular — Carlos J. Scott. Dir. titular — Manuel R. Sánchez. Contador

Inspector que visó el Balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.907 v14 junio

7:9 818

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 235—Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. del 28 Mayo de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1921.

Capital autorizado .... $ 1.100 000.—
» suscripto .... » 770.000.—
» realizado .... » 769.840.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre 193.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Abril de 1932.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..			
Terreno	149633 75		
Plantación	211 847 60	361481 23	
Edificios y construcciones		1 —	
Muebles y útiles		1 —	361483 23
Activo circulante:			
Productos		60615 20	
Animales de trabajo		1	60616 20
Activo disponible:			
Caja		788 31	
Bancos		81753 33	82541 64
Activo exigible:			
Accionistas		650 —	
Documentos a cobrar		12236 35	
Deudores en cuenta corriente		9944 30	22810 65
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas:			
De ejercicios anteriores		265488 44	
Menos beneficio líquido del ejercicio		99 6 62	2 5531 82
Total del activo			788013 54
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		770000	
Fondo de reserva legal		258 77	770258 77
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			12754 77
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Total del pasivo			783 13 54

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
a ... de Diciembre de 19..

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo de ejercicios anteriores		265488 44
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	8152 46	
Gastos generales	846'3 23	
Conservación	4'814 55	
Impuestos y patentes	1813 60	87423 64
Fondo de reserva legal		03 19
		353115 27
HABER		
Por Intereses	121 20	
» Almacén	2700	
» Ventas y productos	94 52 25	97583 45
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		2 5531 82
		353115 27

A. C. Coronel, director — Ed. G. Bunge, director. — W. Scesti, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.812 v14 junio

1-490

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank. Berlin.
Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado .... Marcos 36.000.000.—
» Suscripto: .... » 36.000.000.—
» Realizado .... » 36.000.000.—
Fondo de reserva: .... » 9.600.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	17996 31	4846978 91
Depositado en otros Bancos		5917913 53
Clearing		8797121 17
Descuentos y efectos a cobrar		28545463 07
Adelantos		26621272 40
Deudores en gestión		1021960 85
Deudores hipotecarios		1509537 46
Sucursales en la República		62457 44
Corresponsales en la República		502785 56
Sucursales en el Extranjero		2?73414 63
Corresponsales en el extranjero		361495 88
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		4918973 46
Inmuebles		155058 —
Títulos en cartera		8786325 49
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (Gastos generales, Sueldos, Alquileres, Patentes, Propaganda, Intereses y Comisiones, Pasivos, Cambios, etc.)		357871 61
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		267434 09
Metalización	3640655 23	
Letras de Tesorería		18600000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	38030049 05	115778146 84
Depósito de valores recibidos en caución	3996780 58	44070558 15
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10106414 84
	45685481 17	283341388 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reserva facultativas		
» para deudores en gestión		1625782 60
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	8399 27	18855555 —
Depósitos a plazo		25047529 72
Depósitos en Caja de Ahorros	252 27	23210972 12
Depósitos diversos		7198446 33
Redescuentos		6311567 29
Letras y obligaciones en circulación		446714 41
Sucursales en la República		419518 13
Corresponsales en la República		3791 13
Sucursales en el extranjero		1722031 95
Corresponsales en el Extranjero		215382 20
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1740418 —
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1814406 04
Metalización		8274216 43
Letras de tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	38030049 05	115778146 84
Depositantes de títulos en garantía	3996780 58	44070558 15
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10106414 81
	45685481 17	283341383 18

Buenos Aires, Marzo 10 de 1932.
L. Lewin, A. Herrmann, directores. — F. Trüdinger, contador.
Inspector que visó el Balance, Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 junio N.º 16.806 v14 junio

7.6—820.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1745 - Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Marzo de 1909.

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto .... » » 4.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL
al 29 de Febrero de 1932.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 21 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	3850598 33	
Plantaciones	3 —	
Muebles y útiles	1 —	
Instrumentos y aparatos	1 —	
Títulos	619960 —	4470563 33
Activo circulante:		
Mercaderías	1269038 53	
Animales	91033 70	
Depósito en garantía	130 —	1360202 23
Activo disponible:		
Caja	4404 52	
Bancos	466669 72	
Cheques, giros, etc.	13577 77	
Estampillas de Impuestos Internos	1248 40	485900 41
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	253018 55	
Obligaciones a cobrar	303 28	253321 83
Activo transitorio:		
Acciones cuenta dividendo		1900 —
Activo nominal:		
Marcas y Patentes		1 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		18000 —
		6589888 80

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reservas legales	126091 26	
Reserva especial	1899786 89	6025878 15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	27948 96	
Garantía de alquileres	1360 —	29308 96
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	14011 61	
Accionistas cuenta dividendo	1900 —	15911 71
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		500789 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		18000 —
		6589888 80

Dr. R. Armando Marotta. presidente. — Julio Landi. administrador general.
Lorenzo M. San Agustín. contador. — Antonio Ferrini. síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Plantaciones	6826 89	
Marcas y patentes	3961 35	
Instrumentos y aparatos	19553 32	
Muebles y útiles	31575 48	61917 04
Gastos generales:		
Gastos de administración, impresos, propaganda, revista, patentes e impuestos, alquileres, seguros, conservación de edificios, etc.		677430 05
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Comisiones		38229 08
Saldos:		
Utilidad del año		500789 93
		1278366 15
HABER		
Mercaderías, análisis rentas e intereses		1278366 15
		1278366 15

Dr. R. Armando Marotta presidente. — Julio Landi. administrador general.
Lorenzo M. San Agustín. contador. — Antonio Ferrini. síndico.

Inspector que visó este balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.811 v14 junio

15/264

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Local Provisorio: SAN MARTIN 70 - 84 Buenos Aires
Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital:
Autorizado .... $ m|n. 10.000.000
Suscripto .... " " 10.000.000
Realizado .... " " 6.000.000

BALANCE MENSUAL AL AL 31 DE ENERO DE 1932.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o|s.	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	1 307 91	7081948 5		
Depositado en otros Bancos		2708019 79		
Clearing		19998278 35	15307 91	29788276 65
Descuentos y efectos a cobrar				47199050 52
Letras Tesorería General de la Nación				2175000 —
Adelantos				36577176 65
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				47911 26
Sucursales en la República				538146 87
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero			889032 83	217 23
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				80 391 73
Inmuebles				5797563 28
Títulos en cartera				5874820 27
Valores diversos				37102 70
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			10484 —	2743708 57
Distribución de utilidades del fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización				153648 16
			914824 79	156216015 94
Cuentas de orden:	$ o|s.	$ m|n.		
Depósito de monedas extranjeras	584263 27			
Depósito de acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depósito de títulos en custodia	1600 592 32	16281 884 84		
Depósito de valores recibidos en caución	2094303 32	34577694 42		
Emisión de cartas de crédito ..	202745 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	859204 01	10975064 58		
Documentos en garantía		109 750 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1384 13 11		
Otras cuentas de orden			19741112 94	211073856 95
			20655937 73	367289872 89

PASIVO		$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Fondo de reserva estatutario		5000000 —		
» Para futuros dividendos		2000000 —		
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Fondo de auxilio para empleados		152726 34		8152726 34
Depósitos en cta. cte. y a la vista			562 66	35101480 56
Depósitos a plazo				34951732 50
Depósitos en Caja de Ahorros				48970613 79
Depósitos diversos			3259 61	3656254 18
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				9568634 64
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				53235 20
Sucursales en el extranjero			439022 9	
Corresponsales en el extranjero			408326 0	160694 14
Ganancias y pérdidas			1015 3	4964050 74
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				623613 85
Dividendos a pagar				12990 —
Otras cuentas				
Metalización			676 5 1	
Transporte			914824 79	156216015 94

Cuentas de orden:			$ o|s.	$ m|n.
Transporte			914824 79	156216015 94
	$ o|s.	$ m|n.		
Depositantes de monedas extranjeras	584268 27			
Depositantes acciones en garantía Direct.		225000 —		
Depositantes títulos en custodia	16000592 32	16281884 84		
Depositantes títulos en garantía	2094303 32	34577694 42		
Sucursales y corresp. cuentas cartas de crédito	202745 02			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	859204 01	10975064 58		
Documentos en garantía		1097750 -		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1384513 11		
Otras cuentas de orden			19741112 94	211073856 95
			20655937 73	367289872 89

Juan Oscamou, presidente. **Pedro Giudice** y **Luis J. Rissotto**, gerentes. **Egidio R. Marelli**, contador. — **José A. Podestá**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.804 v16 junio

46|125

SOCIEDAD ANONIMA

ELECTRICA DE SANTA CRUZ

D. R. Sáenz Peña 616 - Escr. 810

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, fecha 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 112.500.— m|n.
" suscripto .... „ 79.350.— "
" realizado .... „ 79.350.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Propiedades	10.524.19	
Maquinarias	30.391.01	
Red pública	13.594.76	
Medidores	2.580.12	
Muebles ,útiles y herramientas	3.603.53	60.693.61
Activo circulante:		
Materiales	3.746.20	
Combustible y lubrificantes	6.254.34	10.000.54
Activo disponible:		
Caja	445.15	
Banco Anglo Sud Americano	8.920.94	
Banco de la Nación Argentina	4.585.17	13.951.26
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2.578.54	2.578.54
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Montajes	23.387.20	23.387.20
Pérdidas (Cuentas tributarias). Gastos generales, reparaciones	21.208.09	
Ganancias y pérdidas:	150.15	21.358.24
		131.969.39

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79.350.—	
Fondo de reserva	3.899.37	
Fondo de previsión	6.522.97	89.772.34
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1.774.08	
Obligaciones a pagar	8.956.29	
C. Jubilaciones y Pensiones	183.05	
Fondos futuros dividendos	2.205.83	
Pasivo transitorio:		
No existe		
Depósitos de garantía	160.—	13.279.25
Ganancias (Cuentas tributarias). - P. energía, medidores e intereses	28.917.80	28.917.80
		131.969.39

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arletti, director, secretario. — Manuel Rodríguez, Gerente. — Augusto S. Bruzio, síndico

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. — Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.557 v16 junio

5/742

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado	$ 4.000.000.—
Subscripto	$ 4.000.000.—
Realizado	$ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

Correspondiente al 3.° Trimestre del 27.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	995469 59	
Materiales, maquinarias y herramientas	48321 12	
Muebles y útiles	6809 62	
Vía permanente	2777042 69	
Cable alimentador	499300 25	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1398154 90	
Puente Riachuelo	377325 71	
Materiales de repuesto y en depósito	232889 80	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 —	6657696 14
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	8417 05	
Bancos	79803 60	88219 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3176 26	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora)	4000 —	41226 26
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	38086 14	
Amortización de obligaciones	60273 52	
Intereses de obligaciones	85983 39	
Gastos accidentes Puente Riachuelo	3939 12	
Indemnizaciones accidente puente Riachuelo	2500 —	190742 17
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	576 57	
Explotación	9609 33	
Cambios	45093 70	55279 60
Cuentas de orden:		
Banco Provincia.—Cuenta títulos en custodia	35000 —	
» » » acciones en depósito	400 —	
» » » títulos al canje	15100 —	50500 —
		7083663 82
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000	
Fondo de reserva legal	53407 62	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	29948 3[illegible]	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	24552 59	
» previsión especial	909825 85	6017734 43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	11308 25	
Debentures (Obligaciones de capital)	1.8465 [illegible]	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	[illegible]	1799749 60
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	163500 —	
Dividendos impagos	40,63 54	
Garantía de uniformes	9065 20	212728 79
Ganancias:		
Varios	297	2971 —
Cuentas de orden:		
Directorio	35000	
Títulos en depósito	400	
» canjeados	15100	50500 —
		7083663 82

Juan B. Mignaquy, presidente. — Juan C. Argüello, gerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farías, p. contador. V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.908 v16 junio

362/576

COMPAÑIA AGRICOLA E HIPOTECARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616 4°. piso

Sede social en Bruselas (Bélgica)

Decreto del 31 de Enero de 1913, fecha de autorización por el P. E.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Agosto de 1913 con N.° 32 folio 454, libro 38, tomo B.

Capital autorizado	Frs. 30.000.000.—
» suscripto	» 15.000.000.—
» realizado	» 5.910.400.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

de la cuenta de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n.	$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:				
Propiedades en Argentina	476.760,708			
Muebles y útiles	0.200		476.760,908	
II. Activo circulante:				
Explotación estancias				129491 63
III. Activo disponible:				
Caja	5,180	5[illegible]3 42		
Bancos		919 46	5,180	1512 88
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta		12.779 —		
» » gestión	662.055,00	960 50		
Prést. y deudores hipotc.	23.1[illegible], 60	503[illegible]1 15	685.[illegible],358	176110 65
V. Activo transitorio:				
No existe				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Conversión			57.186,041	
			1.219.129,180	30[illegible]5 16
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Sede central (Bruselas)	437.758,515			
Reservas facultativas:				
Previsiones varias	107.594,370			
Prev. s/Mens. lotes Florida		287 40		
Prev. Beneficio s/venta terrenos en Florida	11 111,658			
Prev. créditos en gestión	662.056,606	960 50	1218.520,147	1247 9
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta				1 6012 60
III. Pasivo transitorio:				
Redescuentos			609,333	
Cuentas de orden:				
Conversión				149854 66
			1.219.[illegible],480	307115 16

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932

Francisco Muhlenkamp, director gerente. — Alfredo D. Mourthe, contador. — Vo. Bo., Luis De Ridder, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de la sucursal Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Explotac. Estancia «El Tero y P. los Césares»		8190 64
» » » «Contara»		6725 83
» » » «La Escondida»		1608 54
» » campo «El Salto y Agua Dulce»		560 —
Impuestos fiscales		4977 42
Gastos generales		30271 69
Conversión	11.675,862	
	11 675,862	[illegible] 134 12
HABER		
Por explotación Estancia «El Guanaco»		1656 89
» Intereses especiales	291,750	146[illegible]7 90
» Quebrantos imprevistos		1144 —
» Intereses préstamos hipotecarios	1.[illegible]58,277	3189 28
» Diferencias de cambio	823,278	
» Conversión		2[illegible]36 05
» Sede Central, Bruselas		
Transferencia de las pérdidas	8 804,557	
	11 675,862	[illegible]34 12

Buenos Aires, Marzo 22 de 1932

Francisco Muhlenkamp, director gerente. — Alfredo D. Mourthe, contador. — Vo. Bo.: Luis de Ridder, síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.817 v14 junio

1585 -578.

OTTO MOTTE Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

Córdoba 1467 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 9 de Junio de 1930.

Inscripción en el Registro Público de Comercio

el 6 de Octubre de 1930 y 1.° de Julio de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 8 de Marzo de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		814426 84	
Muebles y útiles			
Inicial y nuevas compras	10565 24		
Amortización anterior... $ 30 —			
Amortización actual..... » 1.035 24	1065 24	9500 —	
Instalaciones	21711 92		
Amortización actual	4211 92	17500 —	
Rodados:			
Inicial menos venta	4050 —		
Amortización actual	1050 —	3000 —	844426 84
II. Activo circulante:			
Mercaderías		267542 73	267542 73
III. Activo disponible:			
Caja		4812 08	
Bancos		329 44	5141 52
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		291116 58	
Obligaciones a cobrar		26261 03	
Alquileres a cobrar		310 30	317687 91
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	530 —		
Menos amortización actual	230 —	300 —	
Gastos de organización	5099 25		
Amortización anterior.. $ 654.85			
Amortización actual..... » 888.90	1543 75	3555 50	3855 50
			1438654 50
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación (recibid.)		118508 91	
Acciones del Directorio en garantía		15000 —	133508 91
			1572163 41
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones preferidas emitidas	550000 —		
Acciones ordinarias emitidas	450000 —	1000000 —	1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		318601 18	318601 18
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		7969 42	7969 42
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		112292 83	
Menos pérdida del ejercicio anterior		208 93	112083 90
			1438654 50
Cuentas de orden:			
Consignación de mercaderías		118508 91	
Depósito de acciones del Directorio		15000 —	133508 91
			1572163 41

Pablo Heidrich, presidente. — Federico Scheffel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1035 24	
Instalaciones	4211 92	
Rodados	1050 —	
Marcas y patentes	230	
Gastos de organización	888 90	7416 06
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, propaganda, etc.		138045 32
Patentes e impuestos		8719 20
Intereses y comisiones		33970 08
Cuentas incobrables		9141 21
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		112292 83
		309587 70
HABER		
Mercaderías		241699 92
Alquileres		67887 78
		309587 70

Pablo Heidrich, presidente. — Federico Scheffel, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez
Buenos Aires, Abril [illegible] de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.790 v14 junio

10|2551

"LA POPULAR"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "VIDA"
Avenida Callao N.° 406
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1.° de Agosto de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en 28 de Septiembre de 1921

Capital autorizado .... $ 500.000.— m|n.
" suscripto .... " 107.350.— "
" realizado .... " 44.980.— "

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
Correspondiente al 3.° trimestre del 9.° ejercicio de la Compañía

ACTIVO	$ m|l.
Accionistas	62.370.—
Caja y Bancos	3.474.81
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores div.	
50 o|o del saldo a cobrar de las acciones primitivas	9.970.—
Préstamos hipotecarios	
Préstamos s|. pólizas de vida	
Obligaciones a cobrar	4.414.25
Mobiliario y material	11.388.50
Diversos deudores	207.022.64
Comisiones descontadas — Sec. Vida —	
Gastos de organización a amortizar	118.829.53
Cuenta de explotación	24.989.15
Cuentas de orden	8.000.—
Ganancias y pérdidas	15.755.32
	466.214.20
PASIVO	
Capital suscripto	107.350.—
Reservas	123.735.19
Diversos acreedores	32.330.96
Beneficios asegurados vida	
Siniestros pendientes	2.136.50
Cuentas de orden	8.000.—
Cuentas de explotación	192.661.55
	466.214.20

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.
Luis Carlos Berro, presidente. — Rafael Loustane, dirección técnica. — Floro F. Días Arnesto, síndico
Buenos Aires, Agosto 3 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota: "Se advierte que el presente balance está sujeto a las observaciones formuladas por esta Inspección General y a las modificaciones sacionadas por la asamblea de accionistas del 30 de Abril de 1930". —**Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e14 junio N.° 16.769 v16 junio

1739-590

CONCENTRACION PESQUERA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Sarmiento 342 — Buenos Aires.
Fecha de autorización Por el Poder Ejecutivo, 24 de Enero de 1931
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 15 de Abril de 1931
Capital:
Autorizado .... $ c/l 1.500.000.—
Suscripto .... » 300.000.—
Realizado .... » 43.500.—

BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco de la Nación Argentina	36260 20	
Activo exigible:		
Accionistas	256500 —	
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de Constitución	7329 8	
Pérdidas:		
No existen.		
	300000 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
		300000 —

Nota: Por no haberse iniciado aun la explotación industrial, no se acompaña la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Juan José Villatte, presidente. — Bartolomé Rombini, tesorero. — David Santa Pérez, secretario. — Lorenzo Ignacio Lloret, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e16 junio N.° 16.867 v14 junio

108|901

THE SCOTTISH UNION Y NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña
DOMICILIO: BELGRANO N.° 553 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1906
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Capital autorizado .... £ 6.000.000.0
" suscripto .... " 5.255.420.0
" realizado .... " 300.000.0
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932
(1er. Trimestre del Ejercicio social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos	—	28742 48
Caja de Conversión (Títulos en Depósito)	132000 —	—
Diversos deudores	—	907 41
Casa Matriz	—	—
Cuentas de orden	12646 69	—
Propiedades Inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Siniestros pendientes	—	390 64
Préstamo al Sup. Gobierno de la Nación	—	125000 —
	144646 69	155040 53

HABER		
Casa Matriz	12646 69	
Casa Matriz (Títulos en Depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes	—	390 64
Diversos acreedores	—	907 41
Cuentas de orden	—	28742 48
Reservas	—	—
Obligaciones a pagar (préstamo al Superior Gobierno de la Nación Argentina)	—	125000 —
	144646 69	155040 53

Detalle de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre 1.° de enero al 31 de marzo de 1932

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	2226 36	10051 33
Gastos Generales	980 14	8059 82
Siniestros	613026 38	7382 89
Reaseguros locales pasivos	136 84	104 82
Saldo	—	4184 40
	616369 74	29783 26
HABER		
Primas	6467 58	28919 45
Patentes y sellos	213 97	842 85
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos	27 36	20 96
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	—
Saldo	608010 83	—
	616369 74	29783 26

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, abril 30 de 1932.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
p. p. The Scottish Union y National Insurance Co.
p. p. Juan y José Drysdale y Cía.
H. Dey.

Buenos Aires, mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 junio N.° 16.965 v16 junio

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD COMERCIAL, ANTONIO N. COSULICH LDA.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1932, a las 10 horas en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, **1er. piso, para tratar la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.
2.°) Nombramiento de un liquidador con los más amplios poderes.
3.°) Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico cesantes.
4.°) Designación de dos accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría, Avda. R. S. Peña 680, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.
e9 junio N.° 16834 v25 junio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

26 de Junio de 1932

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, de los miembros de la Institución, para el día 26 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.
2.° — Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
3.° — Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás, firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arsland, presidente.
e9 junio N.° 16921 v25 junio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Señor consocio:

Me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, calle Florida 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.
2.° — Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1931-1932 y del Presupuesto para el ejercicio 1932-1933.
3.° — Contribución de $ 100.000 (cien mil pesos m|n.), por la Sociedad para el Empréstito Patriótico de 1932.
4.° — Designación de dos señores consocios para firmar el Acta de la Asamblea.
5.° — Elección de un Presidente, un Vice-Presidente 1.°, un Vice-Presidente 2.°, todos por tres años, para reemplazar a los señores General de División de E. M. D. Elías C. Alvarez, General de Brigada D. Adriano Juárez y Contraalmirante D. Angel J. Elías, respectivamente, por terminación de su mandato.

Elección de cinco Directores Titulares, por tres años, para reemplazar a los señores Teniente Coronel D. Edmundo Fernández, Coronel D. Luis E. Vicat; Auditor de Ejército, Dr. D. Rodrigo Amorortu; Contador Inspector D. Luis J. Scarsi (Gerente) y Coronel de E. M. D. Camilo Idoate, por igual terminación de mandato.

Elección de diez Directores Suplentes por un año y cinco Síndicos por dos años.

Saludo al señor consocio con mi distinguida consideración.
Elías C. Alvarez, General de División de E. M., Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.
Nota: Exigiendo el artículo 99 del Estatuto, la presencia de cien socios para celebrar la Asamblea encarézcole su concurrencia a la misma.
e9 junio N.° 16924 v25 junio.

SLARA LTDA. S. A. AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Arenales 2483, (1er. piso), el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° — Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo ... de 1932.
El Directorio.
e8 junio N.° 16903 v24 junio.

"LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 680, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXIII.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazabal, que terminan su mandato.
3.° — Elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio. — Buenos Aires, Junio 6 de 1932.
e-8 junio N.° 16.813 v30 junio

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CLUB EDIFICADOR
Sarmiento 329, 7.° piso, Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 22 de Junio de 1932, a las 17.15 horas, en el local, Sarmiento 443 (Mala Real), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores para reintegrar el Directorio por el término de tres años, y un Director más, por cesantía, por el término de dos años.
3.° — Elección de cinco Directores suplentes.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos socios accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Secretario
e7 junio N.° 16.792 v22 junio

BIO - CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 18 horas, se efectuará en el local de las calle 24 de Noviembre 62, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
El Secretario.
e7 junio N.° 16802 v23 junio.

LA MARGARITA
Sociedad Anónima
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Lunes 27 de Junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bartolomé Mitre 853, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación del informe del Directorio, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2°. — Elección de 3 Directores y 3 suplentes, por el término de 2 años, según el artículo 10 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.
3°. — Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 6 de 1932.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.
e7 junio N°. 16.699 v23 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Segunda convocatoria

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 del corriente, a las 18 horas en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.
El Directorio
e7 junio N.° 16.796 v16 junio

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de junio a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta 10.000.000 de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5.° de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas a emitirse.
2.° Transformación del actual Fondo de Previsión en acciones ordinarias y preferidas hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea, y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.
3.° Modificación de los artículos 9.°, 22, inciso b), 22, inciso j), 24, 24, inciso a) y 25 de los estatutos, de acuerdo al proyecto de reformas preparado por el Directorio.
4.° Nombramiento de personas encargadas de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Director Secretario.
e11 junio N.° 16.950 v28 junio

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1932, a las once horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1932 y distribución de las utilidades.
2.° — Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.
Se hace presente que los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación.
Buenos Aires, Mayo de 1932. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.
e7 junio N.° 16688 v23 junio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de junio en curso, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario Tesorero.
e7 junio N.° 16.803 v23 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 17 de Junio de 1932, a las 10 horas y 30 minutos, en el domicilio de la Sociedad, Avda. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve, en Génova.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1932. — El Directorio.
e24 mayo N.° 16.727 v11 junio.
e-13 junio N.° 16.786 v14 junio

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.
Avenida Presidente R. Sáenz Peña 570
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 2 del corriente y de conformidad con los artículos 32, 34, 38 y 39 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 del corriente mes a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de un liquidador.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionitsas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad dentro del día Miércoles 22 del corriente.
Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.
e4 junio N.° 16684 v21 junio

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio, a las 1 horas, en su local social, calle Victoria N.° 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 24.° terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Victoria N.° 536, con 4 días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros
Incendio - Ganado - Vida - Accidentes - Automóviles
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Junio de 1932, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
P. M. Ledesma, Presidente.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito Bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.
e-28 mayo N.° 16.738 v-14 junio

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1932, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º — Fijación de honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires Junio de 1932.

El Directorio.

e-9 junio N.º 16.821 v-25 junioi

UNION MEDICA ARGENTINA

(en liquidación)

Sarmiento 1011

Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora, habiendo terminado su misión, ha resuelto convocar a los señores accionistas para el día 20 de Junio, a las 14 horas, en su local Sarmiento 1011, piso III, para considerar:

1º. — Rendición de cuentas aprobada por el Síndico.

2º. — Nombramiento de nueva Comisión.

3º. — Fijar los honorarios de la Comisión saliente.

Los accionistas que concurran, deberán encontrarse dentro de las condiciones estatutarias, estando las cuentas y balance a disposición de los mismos. De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituída con cualquier número de accionistas que concurra.

e7 junio Nº. 16.692 v17 junio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

Señores Accionistas:

El Hon. Directorio de esta Institución tiene el agrado de invitar a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 del cte. a las 19 horas en nuestro local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludan a los señores accionistas, muy atte.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e2 junio N.º 16.662 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS ROYAL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Lautaro 860, el día 25 de Junio a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio; 1.º de Abril de 1931 al 31 de Marzo ppdo.

2.º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse y Domingo Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos.

3.º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a élla.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Rómulo Diego Lanusse, presidente. — Dr. Juan Pignier, secretario.

e4 junio N.º 16777 v21 junio

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Junio corriente año, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.º 680, 6.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino, S. A., de adquirir en adjudicación todos los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando su forma y el plazo dentro del cual debe verificarse.

b) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.º — Designar dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.º 680, 6.º piso.

Buenos Aires, Junio de 1932. — El Directorio.

e-9 junio N.º 16.832 v-25 junie

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria la que se verificará el 25 de Junio de 1932, a las 9 horas, en el local Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores.

El Directorio

e31 mayo N.º 16651 v16 junio

INGENIERO LUIS PASTORIZA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 24 de Junio de 1932, a las 17 horas, en nuestro local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 501, recordándoles que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Sociedad, o en un Banco que certifique haberlo hecho con tal objeto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Modificación de los artículos 2º., 3º. y 13 de los Estatutos.

2º. — Designación de los Directores que en ausencia del Presidente, gestionen la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo, y protocolización.

3º. — Designación de un Accionista, para que suscriba el Acta con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932.

e7 junio Nº. 16.694 v21 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio 26, que ha terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma o presentar certificado de un banco que acredite el depósito de acciones. — El Directorio.

e-1.º junio N.º 16.761-v-18 junio.

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio, a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 2.º Ejercicio.

2.º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3.º Designación de Administrador de la Sociedad.

4.º Modificación de los Estatutos, reducción del valor de las acciones, disminución del número de Directores y supresión de la palabra "Laboratorios", de la designación de la Sociedad, agregándole Comercial e Industrial.

5.º Designación de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Miguel E. Vergelin, presidente.

e-7 junio N.º 16.902 v-23 junio

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería, S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Junio 1932, a las 15 1|2 horas, en el local social, Esmeralda 346, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 1|3|32.

2.º — Elección del síndico y síndico suplente (Art. 18) para un año.

3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea (Art. 26).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Directorio.

e-9 junio N.º 16.830 v-25 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1932, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, un suplente, del Síndico titular y de Síndico suplente por terminación de sus mandatos.

4.º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — El Gerente.

e-28 mayo N.º 16.641 v-17 junio

OXHIDRICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Junio de 1932, a las 15,30 horas, en el local de la calle San Martín N.º 201, piso 8.º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1931.

2.º Nombramiento de cuatro Directores titulares y un director suplente.

3.º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia 3234, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

e-31 mayo N.º 16.742-v-29 junio.

e-2 junio N.º 16.765-v-24 junio.

BARBADAT SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tedrá lugar el día 25 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, por el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — El Directorio.

e- 6 junio N.º 16.787 v- 22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL FLAIBAN & CAMILLONI Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 15, inciso d) y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1932, a las 18 horas, en el local Social, calle Victoria N.º 3246,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del Segundo ejercicio económico 1931-32.

2.º Elección de Síndico.

3.º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de tales en un Banco, con tres días por lo menos de anticipación, al señalado para la Asamblea (Art. 23 de los estatutos).

e13 junio N.° 16.959 v30 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Julio, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Creación de la sección socios activos.

3.° Transferencia de acciones.

4.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores, José Luis Alvarez que falleció y terminaba su mandato, Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acasuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz, y uno por un año, en reemplazo del Sr. Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.° Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social. tres días antes del fijado para la Asamblea.

e13 junio N.° 16862 v4 julio.

THE WOMAN'S EXCHANGE

(El Intercambio Femenino)

Tucumán 559 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo undécimo de los Estatutos, se convoca a las Asociadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio 1932, a las 10 horas, en el local, calle Tucumán N.° 559, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Nombramiento de diez asociadas para integrar la Comisión Directiva, como también de dos Consejeros.

3.° Designación de dos asociadas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

La Comisión Directiva.

e13 junio N.° 16859 v14 junio.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 17 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en el domicilio Cangallo 960, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, el Inventario. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio económico concluído el 31 de Marzo de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años y de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10.30 con los accionistas presentes.

e31 mayo N.° 16649 v16 junio

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

Asamblea General Ordinaria

20 de Junio de 1932

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por nuestros Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e31 mayo N.° 16749 v16 junio

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria el día 20 de Junio 1932, a las 16 horas, en el local San Martín 235, escritorio 55 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance y Memoria al 31 Diciembre 1931.

2.° Consideración de un Balance al 28 de Mayo 1932 y resolución sobre la conveniencia de poner a la Sociedad en liquidación por pérdida de más del 50 ojo del capital.

3.° Designación de liquidadores.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

J. B. Ardito, presidente.

e31 mayo N.° 16740 v16 junio

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LTDA.

Convocatoria a Asamblea

El Directorio de acuerdo con los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 17 de Junio de 1932 a las diez horas, en el local social, Victoria 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social (Marzo 1.° de 1931-Febrero 29 de 1932).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Emilio Gutiérrez que termina su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los Estatutos, sobre la constitución de las Asambleas.

Emilio Gutiérrez, presidente.

e31 mayo N.° 16654 v16 junio

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

El Directorio convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las 18 horas, en su local social, Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para escrutadores.

2.° Consideración de las gestiones del Directorio y su resolución de convocar judicialmente los acreedores de la Sociedad.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar. (Art. 34 de los Estatutos).

Otra: Siendo esta Asamblea convocada en segunda citación, la misma se realizará con cualquier número de accionistas que concurra. (Art. 29 de los Estatutos).

El Directorio.

e-30 mayo N.° 16.646 v-14 junio

"LA BONIFICADORA" S. A. COMERCIAL Y DE PROPAGANDA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida R. Sáenz Peña 756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea.

El Director Gerente.

e-30 mayo N.° 16.642 v-15 junio

ESTANCIAS "LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 348, el 24 de Junio a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria, correspondiente al octavo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Directorio.

e-30 mayo N.° 16.644 v-15 junio

EL PREVISOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Créditos

Segunda convocatoria

Señores Accionistas:

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, el directorio invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Cangallo 439, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

Segundo: Disolución anticipada de la sociedad, de acuerdo con el inciso primero, del artículo 36 de los estatutos.

Tercero: Nombramiento de una Comisión Administradora y Liquidadora.

Cuarto: Nombramiento de dos señores accionistas para, que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Delfino, Secretario.

Nota: Artículo 31 de los estatutos: "Para concurrir a las asambleas deberá depositarse en la sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee; la que deberá presentarse firmada.

Armando Delfino, Secretario.

e-30 mayo N.° 16.643 v-15 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 328, 4.° piso, a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de honorarios del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Carlos M. Mayer, Vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, Secretario.

e2 junio N.° 16665 v18 junio

SOCIEDAD ANONIMA COLONIZADORA ARGENTINA "EL TRIGAL"

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la ejecución y venta del único bien social.

2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en las Oficinas de esta Sociedad.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — El Directorio.

e13 junio N.° 16.960 v30 junio

LA RAZON, S. A.

(Diario de la Tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo N.° 729|741, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio Social, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.° — Fijación y elección de todos los miembros del Directorio, con arreglo al nuevo Estatuto, sometido a la Asamblea Extraordinaria del 16 del actual.

3.° — Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del Contador J. Olaran Chans y del señor Miguel Mastrogiani, que han terminado su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar

en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Por el Directorio: Helvecia A. de Cortejarena, Presidente.

e10 junio N.° 16837 v27 junio

EANEST C. GUTH Y Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay 2858|68, el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1932.

2.° Fijar la remuneración al Director-Gerente.

3.° Fijar el honorario del Síndico.

4.° Elección de un Director titular y un suplente en reemplazo de los que han cesado en su mandato.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días, de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Directorio.

e-10 junio N.° 16.944 v-27 junio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de Mayo de 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán número 536, el día 22 de Junio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente y un Director de la Junta Consultiva.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas, en representación de la Asamblea para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-9 junio N.° 16.926 v-22 junio

HARAS SAN IGNACIO

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16° de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Lunes 27 de Junio en curso, a las dieciséis horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña número 651, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al 3er. ejercicio administrativo.

2.° Elección de un Director titular, por dos años, en reemplazo del señor Roberto I. Unánue, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932. — El Secretario.

e-9 junio N.° 16.927 v-25 junio

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 345, escritorio 43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 29 de febrero de 1932.

2.° — Elección de Síndioc y Síndico suplente.

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad, antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente.

El Presidente

e9 junio N.° 16936 v25 junio

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS "COLUMBIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **Jueves 30 de Junio de 1932**, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 616, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Atilio Liberti, Antonio Meneghini y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, habiendo este último renunciado, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Columbia Sociedad Anónima Nacional de Seguros.

e-10 junio N.° 16.838 v-27 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPICA ARGENTINA

Cangallo 1242

Buenos Aires, Junio ... de 1932.

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria Anual, Balance y Cuentas del Ejercicio 1931.

3.° Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los Sres. Jorge, Kaelin, Pott, Ponzio, Greco y Fideleff, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

F. Kaelin, secretario.

Nota: Las tarjetas de entrada se expenderán los días 27 y 28 de 14 á 15 horas.

e13 junio N.° 16860 v27 junio.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES F. A. PRADERE Ltda..

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio corriente, a las diez y seis horas, en el local social, calle Güemes N.° 4343, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio administrativo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932 — El Presidente.

e11 junio N.° 16.951 v28 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio, a las 16 1|2 horas, en el local social, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico.

2.° — Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el Acta de la Asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada.

El Directorio

e11 junio N.° 16.845 v28 junio

CLINICA MARINI

Santa Fe 3668

Anexo:

2456 - Aráoz - 2464

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 28 de Junio, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Buenos Aires. Junio 10 de 1932. — Miguel Angel Marini, Presidente.

e-11 junio N.° 16.945 v-28 junio

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1932, a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimocuarto Ejercicio, al día 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por dos años.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1932.

El Directorio

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta. (Artículo 20 de los Estatutos).

e11 junio N.° 16.851 v28 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501 — 7. piso

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, el jueves 30 de Junio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1932. — Luis Bozzini e Hijos Ltda. S. A.

e-11 junio N.° 16.855 v-28 junio

"Irving"

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero 1932.

2.° — Designar Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar en su defecto un certificado bancario de depósito.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.

El Directorio

e9 junio N.° 16835 v25 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en El Maitén y El Bolsón (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v15 junio

PREFECTURA GENERAL DE POLICIA DE LA CAPITAL

El día 12 de Julio del año 1932, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Prefectura General de Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el año 1932:

Julio 12, a las 15 horas. — Provisión de medicamentos y útiles a consumirse en las Secciones Farmacia y Servicio Veterinario.

Julio 12, a las 16 horas. — Adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores.

Para datos y pliegos de condiciones, en la citada Dirección de Administración, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Junio 8 de 1932.

v12 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

	o$s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916 - Ley 10.067..	128.628.03
	m$n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492-Ley 6492	73.174.43
Crédito Argentino Interno 1922 - Ley 11.188......	266.570.87
Crédito Argentino Interno 1926 - Ley 11.333....	157.307.74
Crédito Argentino Interno 1926 - 2.ª Serie - Ley 11.333	18.739.64
Crédito Argentino Interno 1927 - 1.ª Serie - Ley 11.389	201.881.67
Bonos de Obras Sanitarias-1.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	64.599.54
Bonos de Obras Sanitarias-4.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165	42.243.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1926 - Ley 11.333	34.724.21
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 1.ª Serie - Ley 11.333..	47.718.28
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1928 - 2.ª Serie - Ley 11.333..	34.689.60
Bonos de Obras Sanitarias-Saneamiento y Desagües-Capital Federal y Provincias - Emisión 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539	29.954.10
Crédito Interno de la Nación - Ley 11.266......	26.178.61

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — El Secretario Gerente.

Licitación de Bonos Municipales—

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón Septiembre 1932, pesos 66.900.— valor niminal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario General.

v-20 junio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de Administración y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, alcohol puro, jabones de marsella y amarillo, harinas y fideos, huevos y carnes con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 13 y 16 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1932.— El Contador.

v-22 junio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.°13-L-1932

Llámase a licitación por tercera vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Junio:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros, ni toranos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de: "Licitación Expte. 13, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Junio de 1932, a las 10 horas, en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y Cía. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a11.30 y 13 a 17 horas, U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-15 junio

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

v21 julio

Ministerio de Obras Publicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones con caja volcadora de 1 1|2 tn. de capacidad de carga y 1 chassis automóvil de 3 tn. de capacidad de carga, con destino a la División del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 65|32.

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, mangas y artículos de goma.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones el día 14 de Junio de 1932 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 65|32 podrá ser consultado en la referida Oficina, San José 180, y retirado en la Tesorería General previo pago de la suma de $ 2.— m|n, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v14 junio

Llámase a presentación de muestras para seleccionar acabados a la Piroxilina, aplicados con soplete, clausurándose esta presentación el 20 de Junio de 1932, a las 18 horas.

Las Bases respectivas, N.° 871, pueden ser consultadas y retiradas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-20 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Demetrio Mora**, fiador del Capitán de Administración don Manuel Mora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de ($ 10.000 m|n.) diez mil pesos moneda nacional, importe total de la fianza que tiene otorgada por los conceptos establecidos en la resolución N.° 4312, dictada por la precitada Repartición el 24 de junio de 1931, bajo apercibimiento de dar la intervención que determina el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.

e7 junio N.° 1901 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio E. Acosta Pereyra**, ex Receptor de Rentas Nacionales de Embarcaciones que prestó servicios en la Aduana de Monte Caseros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación del presente, conteste el cargo de ($ 3.800 m|n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional, que esta Contaduría General le formalizó por resolución número 9043|931, importe del déficit dejado en los fondos de la citada Aduana, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e7 junio N.° 1902 v16 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 525, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 525

Vapor Martha Wáshington, paquete 4714, fecha de entrada Julio 24|931, marca O. B. F., 1 baúl.

El Jefe
v16

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 526, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No. 526

Vapor Campana, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8|931, marca J. P. M., número 50, 1 cajón.

El Jefe
v16

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Estéfano Rebec**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. —
El Secretario.
v20 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefina María Patricios, por los menores, Julio César, Avelino Ramón y José Ernesto en su carácter de hijos, del ex Empleado de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Julio Argentino Patriciós.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.
El Secretario v15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Luisa López de López, por sus hermanos menores, Amanda, Luis y Rosa López, en su carácter de hijos, del ex Empleado de la Penitenciaría Nacional, don Juan Antonio López.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.
El Secretario v15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ida Juana C. de Oberlander, por sí y sus hijos menores, Harry Miguel Angel, Antonio y Lila Sofía, en su carácter de viuda e hijos, del ex Tesorero del Banco de la Nación Argentina, don Enrique Carlos Antonio Oberlander.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.
El Secretario
v15 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Bazo de Scarnichia, por sí y sus hijos menores, Amalia Alicia, Justo Héctor, Carlos Alberto y Lía, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de la Lotería Nacional, don Joaquín Eduardo Scarnichia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.
El Secretario
v15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Duberti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Camilo Tejada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. —El Secretario.

v-5 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Suárez de **ticulo** 51 de la Ley N.° 4349, **doña** Francisca Verón de Merello y doña Bianca Arias, por sí y su hija menor Victoria y por cuenta propia doña Pilar Arias, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Avelino Arias Valcarce.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — El Secretario. v11 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Lindhorst, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — El Secretario.

v-20 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atileno Merchan (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 280 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Sneider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junio N.° 264 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino Janoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-7 junio N.° 265 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e7 junio N.° 298 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Kamil**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes que corresponda.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932.— Cayetano B. Badano, secretario.

e7 junio N.° 281 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Margot Miró de The o de Te**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 256 v-13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Germán Rosen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e7 junio N.° 285 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miron Rizuyczok**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 mayo s|pp. N.° 181 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Policastro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 junio N.° 284 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Joaquín Pich**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 286 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vita Baldasar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 282 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Antonia Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 288 s.p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo Fredes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-7 junio N.° 266 s.p.p. v-13 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Walcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra doña **Benedicta Aveleyra de Rámilo** y sus hijas **María Valentina, María Elena y María Laura Benedicta Rámilo y Aveleyra**, infracción a la Ley N.° 4167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación a las expresadas demandadas, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensores, que las representen en este juicio.

Santa Rosa, Mayo 13 de 1932. — e7 junio N.° 274 s|p|p. v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulino Benito o Paulino Peña Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e9 junio N.° 275 s|p|p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 junio N.° 276 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Víctor Nadel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 6192, que se le instruye por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-7 junio N.° 277 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a/c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gomiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-7 junio N.° 255 v-13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfonso Martos**.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.— Lucio L. Meléndez, secretario.

e-11 mayo N.° 152-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Laredo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-7 junio N.° 257 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo F. Reza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 287 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Berta Casner**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 203 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Albert y Federico Peyon**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 240 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Ernesto Niño Seeber**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 197 v22 junio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, en lo Criminal, de la Capital Federal, cítese a **Humberto Juan Viviani**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 junio N.° 273 s|p|p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Saverio Serviño**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 199 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Segovia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 180 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abel Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 mayo N.° 157-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Madisson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 mayo N.° 156-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Banfi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 165 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 30, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Pedro Cesio**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 164 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor José María Jaramillo, Secretaría del señor Ramón Vergara, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Ricardo Flores**, clase 1885, matr. 2.999.620, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de rebeldía, en caso no compareciere.

El presente se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Capital de la República.

Secretaría, Mayo 14 de 1932. — Ramón Vergara, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 210-v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Antonio Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 junio N.° 258 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antolín Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 192 v22 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza al señor **Gervasio A. Aguilera**, para que dentro del término

de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1932. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 224 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo percibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 206 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Colosimo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser deslarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Jacinta Catto de Echevería**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1932.— Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 181 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 194 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Emilia Moreno**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 174 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Lorinsty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 mayo s|pp. N.° 196 v22 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Serafín Battestín**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Carlos R. Larreta, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 198 v22 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Castagnino**.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1932.— Nicolás M. Videla, secretario.

e-24 mayo N.° 214-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Enrique Fernando María de Eboli**, procesado por el delito de asociación ilícita e instigación a cometer delitos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 166 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mayonis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e11 mayo s|pp. N.° 172 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Marasco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 242 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Gutiérrez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 169 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Gonzalo Pujol**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bueños Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|p.p. N.° 195 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones e incendio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Rosendo Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 239 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lavaquo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 171 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ezra Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días; que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de destrucción de documentos públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 mayo s|p.p. N.° 208-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucció nen lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Andueza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 241 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Virginio Cena**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos ires, Mayo 11 de 1932. — Luis Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 204 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Smidt**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 170 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elena Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de sospechada de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 158 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Sommer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 226 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Ernesto N. Blackey, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 246 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Dumani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e24 mayo s|pp. N.° 247 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e24 mayo s|pp. N.° 248 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Ismael Rosa** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 250 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **César Ginez López Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibiimento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 231 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de l aCapital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Rosembon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e24 mayo s|pp. N.° 233 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, (se) a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 251 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría N.° 42, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Abella Andrés**.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 249 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado N.° 10 de la Capital, se cita y emplaza al procesado **Héctor García Díaz**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Ernesto J. Ure, secretario.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. —
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 mayo s|pp. N.° 176 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pilar Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo N.° 211 s|pp. v31 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **David Martens o Víctor Dupont**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e24 mayo s|pp. N.° 218 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Curton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 220 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Brecher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 mayo s|pp. N.° 190 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Lara o José Eusebio Lara** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 235 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Pagliuca**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....
Buenos Aires, Abril 18 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 243 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **María Matilde Villanueva** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Carmelo Di Leve**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 219 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a don **Joaquín Suarez Rubio**, a fin de que comparezca a prestar declaración testimonial en la causa seguida a José Alvarez Palacios, por el delito de defraudación, según denuncia de Ramón José Esquiaga, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1932. —Hugo F. Vivot, secretario.
e-11 mayo N.° 142-s.p.p v16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo y Julio Castellucci**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 232 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herminia Gaudro de Pasteres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.° 283 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Bulstein**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e11 mayo s|pp. N.° 167 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clorindo Regirozzi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 236 v30 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 39, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Elías Vázquez**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — José F. Oderigo, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 237 v30 junio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Joaquín Alcántara**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 185 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Nacoti y Ricardo Gilardoni**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 junio N.° 279 s.p.p. v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Di Risio (a) "Pedrito"** procesado por homicidio y atentado a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 mayo s|pp. N.° 173 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Brezman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e-11 mayo N.° 153-s.p.p.-v-16 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José María Vázquez Cibreijo**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 15 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 227 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gregorio Rico (a) "Trifoli"** procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 234 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Do-

mingo Copello, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 178 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Dosico y Francisco Ulsich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 191 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Guarra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 mayo s|pp. N.° 193 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Florincio Millán o Florencio Vidal Martínez o Jesús Barbazán Beneit o Beneit Aguirre**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cítase igualmente en la misma causa por el mismo delito, término y apercibimiento a **Benito Pérez Sánchez**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e17 mayo s|pp. N.° 207 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Cicchetti**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 205 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Joaquín Javier Warnes**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 259 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernabé Morales** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 159 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucci... lo Criminal, doctor Jacinto A. Ma... e cita, llama y emplaza por treinta ...s, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Aldana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Abril 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 mayo N.° 155-s.p.p.-v-16 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Humberto de Nápoli**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 217 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis María Zarich (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e24 mayo s|p [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amador González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 mayo s|pp. N.° 238 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 mayo s|pp. N.° 200 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Moscuves**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 175 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Calegari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 228 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Janoszuck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 mayo s|pp. N.° 168 v16 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Malaspina, clase 1902, Pablo Alfredo Rossi, c|1897, y a Eugenio Fernando Rodríguez, c|1894, para que dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración en las respectivas querellas que se les sigue ante dicho Juzgado y Secretaría, por infracción a los Arts. 30 y 81 de la Ley N° 4707 (Tasa Militar bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás a que por derecho haya lugar, si no comparecen. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e-11 mayo N.° 151-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-24 mayo N.° 213-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Secretaría 42, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Mazzitelli**.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 188 v22 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Francisco Luciano Aragón**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e17 mayo s|p.p. N.° 211-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Ramírez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 mayo sp.p. N.° 209-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gómez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 293 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Doraj**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 mayo s|pp. N.° 179 v16 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Paulina Larrouy de Lasmaries**.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 187 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Carlos Pereyra**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurre en dicho plazo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

e11 mayo s|pp. N.° 177 v16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jattar A. Boassi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e7 junio N.° 300 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cúneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Luis Bianchi, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-7 junio N.° 253 v-13 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Darío Veccar Ibáñez**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número....

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Simón de Iriondo, secretario.

e17 mayo s|pp. N.° 183 v22 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pannuncio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 junio N.° 322 sp|p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5 Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Z. o Carlos Zacarías Castro.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Manuel A. Marini, secretario.

e11 junio N.° 323 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mangieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 310 s'p'p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere dentro de dicho término.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 312 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González o Russo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 junio N.° 311 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelina Julia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 313 s|pp. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Fermín Gálvez Roverano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que es le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 314 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 junio N.° 315 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Estanislao Broda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 junio N.° 316 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría 42), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo Muradas.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-11 junio N.° 302 s|p. p. v-18 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alceste Cicconi o Ciccone**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1932. — e-11 junio N.° 303 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucció de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Aníbal Llopis y Pedro Negrotti**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7683 que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-11 junio N.° 304 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor J. A. Malbrán, a/c Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Camilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e-11 junio N.° 305 s|p. p. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucrecia Salvatto de Laurito.**

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e-11 junio N.° 306 s|p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Carlos Sánchez Alvarez** Delessou para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-11 junio N.° 307 s'p. p. v-18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 junio N.° 308 s|p. p. v- 18 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Valentín Manttilaro**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1932. — Enrique Aranda, secretario.

e11 junio N.° 301 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 junio N.° 317 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Roca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e11 junio N.° 318 s|p|p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Lanzaroni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

e-11 junio N.° 319 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por treinta días, la iniciación del juicio sucesorio de **Salvador De Marco.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-11 junio N.° 320 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo Gonzlez Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Rafael Torson**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-11 junio N.° 321 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio .... de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e-11 junio N.° 309 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Raudo** M. [illegible] que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriese dentro de dicho término.

Buenos Aires, [illegible] de 1932. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso, Secretaría N.° 67, a cargo del señor Epifanio Sosa.

e-7 junio N.° 260 v 13 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Enrique Giordano**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 21.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Simón de Iriondo, secretario.

e-7 junio N.° 261 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Delmás**, para que comparezca, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su

rebeldía el señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-7 junio N.° 268-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Víctor Amil**, para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el Juzgado mencionado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser nombrado en su rebeldía, al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-7 junio N.° 271-s|p.p. v-13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Camis de Fonseca**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 junio N.° 272-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Venancio Luchetti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 junio N.° 294-s|p|p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Otmutzky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 junio N.° 292-s|p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giuste**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 296 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Christo Giorgarki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 junio N.° 297 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1932.— Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 278 s.p.p. v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Heraclio Rodríguez Guerra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 299 s|pp. v13 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Saverio Assenato.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932. — Emilio Parody, secretario.

e-7 junio N.° 262 s.p.p. v-13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Felipe Moreno y a Silvano M. Videla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra y malversación respectivamente, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 junioi N.° 263 s.p.p. v-13 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.499

"VILLA CRESPO"

Mayo 30 de 1932. — Luis y Juan Jacob. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2604.

v-18 junio

Acta N.° 160.496

SILUMINITE

Mayo 30 de 1932 - Turners Asbestos, Cement Lda., de Condado de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 2597.

v-18 junio

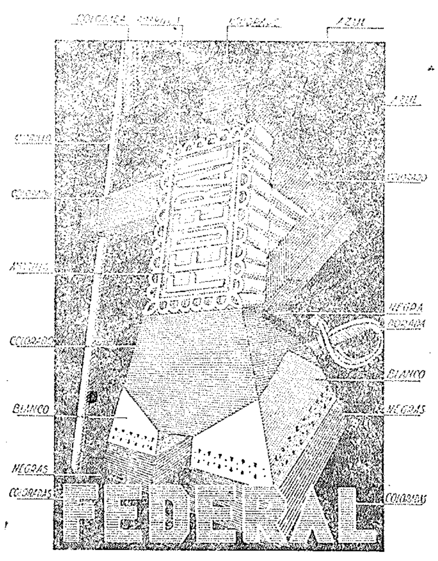
Acta N.° 159.202

289

Marzo 9 de 1932. — Sociedad Anónima Segismundo Wolff, Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1291.

v-18 junio

Acta N.° 160.484



Mayo 28 de 1932. — Delbene Hermanos y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 2529.

v-18 junio

Acta N.° 160.487

GEVALUZ

Mayo 30 de 1932. — Photo-Produits Gevaert, S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, películas y papeles, líquidos, substancias y productos químicos para uso en la litografía y o|cinematografía y similares, de la clase 1.— Aviso N.° 2594.

v-18 junio

Acta N.° 160.335

ORIGINAL VICTORIA MILL LONDON

Mayo 14 de 1932. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Aviso N.° 2408.

v-18 junio

Acta N.° 160.117



Abril 30 de 1932. — Herberto Brueksch. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — Corregida en Junio 3 de 1932. — Aviso número 2162.

v-18 junio

Acta N.° 160.488

GEVAERT

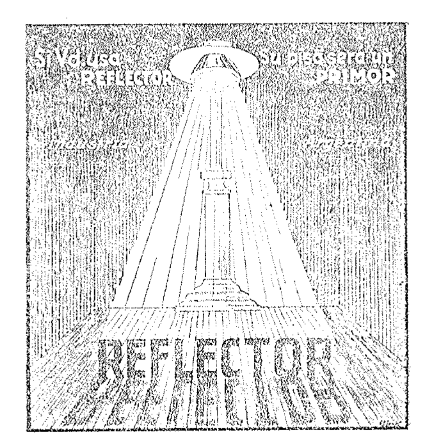
EXPRESS

SUPERCHROME

Mayo 30 de 1932. — Photo-Produits, S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en la fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 2595.

v-18 junio

Acta N.° 160.490



Mayo 30 de 1932. — Deu Sbano y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2578.

v-18 junio

Acta N.° 160.494



Mayo 30 de 1932. — Emilio Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2590.

v-18 junio

Acta N.° 160.495



Mayo 30 de 1932. — Emilio Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2591.

v-18 junio

Acta N.° 160.486



Mayo 30 de 1932. — Juan Ballester y Romero, de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 74.290. — Aviso N.° 2593.

v-18 junio

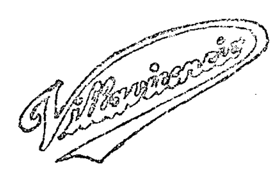
Acta N.° 160.498



Mayo 30 de 1932. — Quarzlampen Gesellschaft m. b. H. de Hanau a/M., Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas medicinales para irradiar, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.869. — Aviso N.° 2533.

v-18 junio

Acta 160.474



Mayo 24 de 1932. — Exploradora de las Termas Villavicencio, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2569.

v-18 junio

Acta N.° 160.510



Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie. de París, Francia. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Renovación de la número 71.138. — Aviso N.° 2619.

v-18 junio

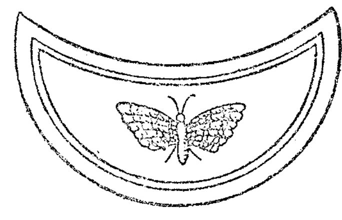
Acta N.° 160.511



Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie. de París, Francia. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Renovación de la número 71.139. — Aviso N.° 2620.

v-18 junio

Acta N.° 160.507

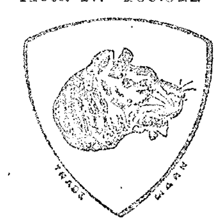




Mayo 31 de 1932. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Sociedad Anónima. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.137. — Aviso N.° 2616.

v-18 junio

Acta N.° 160.512

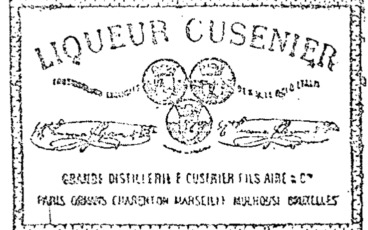


TIGER HEAD RUM

Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir ron en general, de la clase 23. — Renovación de la número 71.158. — Aviso N.° 2621.

v-18 junio

Acta N.° 160.513



Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir licores en general, de l clase 23. — Renovación de la númer 72.526. — Aviso N.° 2622.

v-18 junio

Acta N.° 160.514



Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 72.527. — Aviso N.° 2623.

v-18 junio

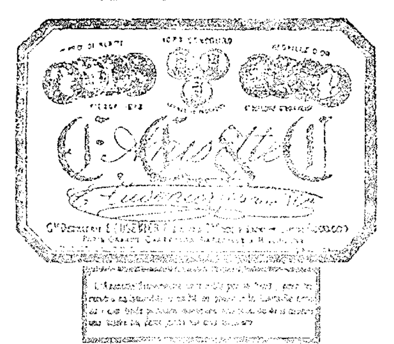
Acta N.° 160.515



Mayo 31 de 1932. — Societe Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.528. — Aviso N.° 2624.

v-18 junio

Acta N.° 160.516



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir: Anisete, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.529. — Aviso N.° 2.625.

v-18 junio

Acta N.° 160.517



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.531. — Aviso N.° 2.626.

v-18 junio

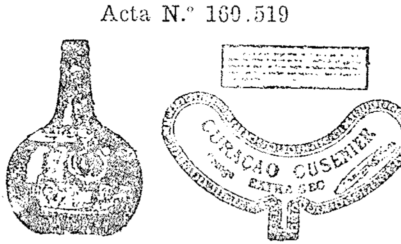
Acta N.° 160.518



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, crema de cacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.532. — Aviso N.° 2.627.

v-18 junio

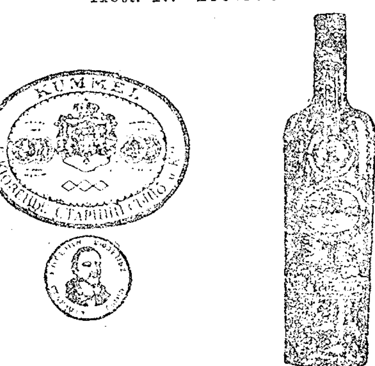
Acta N.° 160.519



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.533. — Aviso N.° 2.628.

v-18 junio

Acta N.° 160.520



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir Kummel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.534. — Aviso N.° 2.629.

v-18 junio

Acta N.° 160.500

DREGER

Mayo 30 de 1932. — Josef Koch. — Para distinguir motores eléctricos para fonófrafos, de la clase 20. — Aviso N.° 2581.

v-18 junio

Acta N.° 160.501

"BRITON"

Mayo 30 de 1932. — Alberto Ubbelohde. — Para distinguir hojalata, de la clase 4. — Aviso N.° 2582.

v-18 junio

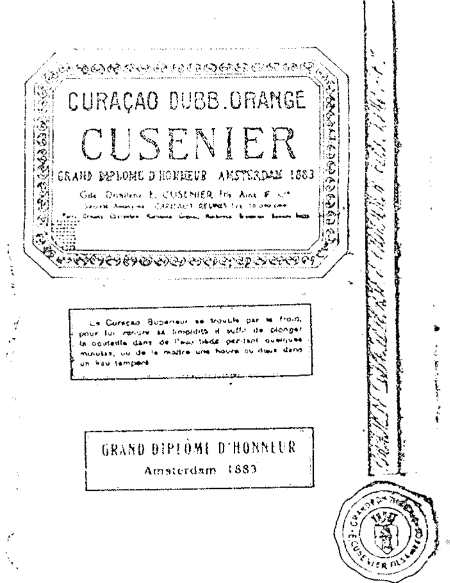
Acta N.° 160.502

"FERRY"

Mayo 30 de 1932. — Alberto Ubbelohde. — Para distinguir hojalata, de la clase 4. — Aviso N.° 2583.

v-18 junio

Acta N.° 160.521



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, curacao, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.535. — Aviso N.° 2.630.

v-18 junio

Acta N.° 160.523

E. CUSENIER & Cº
COGNAC

Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, cogñac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.537. — Aviso N.° 2.632.

v-18 junio

Acta N.° 160.524



E. CUSENIER & Cº
COGNAC

Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, cogñac en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.538. — Aviso N.° 2.633.

v-18 junio

Acta N.° 160.497

DOLAGOL

Mayo 30 de 1932. — Irineo M. Soma. - Para distinguir art. de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 2567.

Acta N.° 160.503

WEST

Mayo 30 de 1932. — Mayon Limitada. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.958. — Aviso N.° 2584.

v-18 junio

Acta N.° 160.506

OPRAN

Mayo 31 de 1932. — Saechsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2637.

v-18 junio

Acta N.° 160.538

MAIZOLINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.542.

v-18 junio

Acta N.° 160.539

MAIZOLINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.541.

v-18 junio

Acta N. 160.540

MAIZOLEX

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.540.

v-18 junio

Acta N.° 160.541

MAIZOLEX

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.539.

v-18 junio.

Acta N.° 160.543.



Mayo 31 de 1932. — Scott Paper Company, de Chester, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.612.

v-18 junio.

Acta N. 160.544



Mayo 31 de 1932. — Scott Paper Company, de Chester, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2.613.

v-18 junio.

Acta N. 160.542

CUPROTERBENO

Mayo 31 de 1932. — Ana Frías de Frers. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.645.

v-18 junio.

Acta N.° 160.546

GAS-LUX

Mayo 31 de 1932. — Eduardo Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2608.

v-18 junio

Acta N.° 160.547

NOVOKREOL

Mayo 31 de 1932. — Eduardo Engels. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2640.

v-18 junio

Acta N.° 160.548

NOVOKREOL

Mayo 31 de 1932. — Eduardo Engels. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2641.

v-18 junio

Acta N.° 160.554

SANTA PAULA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2607.

v-18 junio

Acta N.° 160.558

IMRA

Junio 1.° de 1932. — Joh. Moritz Rump A. G. de Altena en Wesfalia (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2599.

v-18 junio

Acta N.° 160.559

INOX

Junio 1.° de 1932. — Joh. Moritz Rump A. G. de Altena en Westfalia, (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2588

v-18 junio

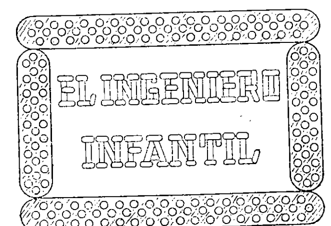
Acta N.° 160.550



Mayo 31 de 1932. — Calabrese y Risso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2639.

v-18 junio

Acta N.° 160.551



Mayo 31 de 1932. — Camilo Juan Crubellatti y Domingo Storti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2638.

v-18 junio

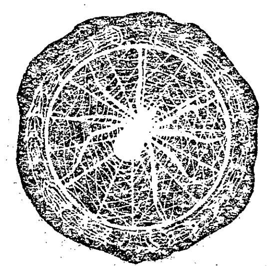
Acta N. 160.552

ALTEA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2605.

v-18 junio

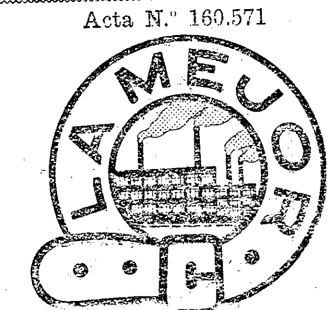
Acta N.° 160.570



Junio 1.° de 1932. — Juan Antonio Fernández Pinto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2650.

v-18 junio

Acta N.° 160.571



Junio 1.° de 1932. — R. y N. del Sel Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2654.

v-18 junio

Acta N.° 160.560

KOLSTER

Junio 1.° de 1932. — Kolster Radio Inc. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 2647.

v-18 junio

Acta N.° 160.561

NEO-EMETINA

Junio 1.° de 1932. — Pedro Lenci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2615.

v-18 junio

Acta N.° 160.563

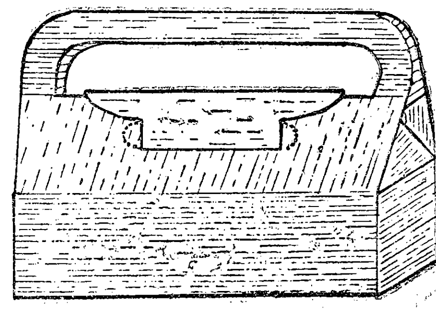
TIBURON

industria Argentina

Junio 1.° de 1932. — Antonio Casavilla (hijo). — Para distinguir vinos en general, de la calse 23. — Aviso número 2649.

v-18 junio

Acta N.° 160.553



Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2606.

v-18 junio

Acta N.° 160.549

CLERMOND

Mayo 31 de 1932. — Ernesto Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2643.

v-18 junio

Acta N.° 160.555

SIGNE

Junio 1.° de 1932. — Manuel Fernández Ferreño. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2646.

v-18 junio

Acta N.° 160.567

PRIMOR

Junio 1.° de 1932. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 70.814. — Aviso N.° 2653.

v-18 junio

Acta N.° 160569

LA RENOMMEE

Junio 1.° de 1932. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, y sus hijos Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters e Hilda Ana Peters de Humbreit y don Alberto Peters. — Para distinguir conservas de sardinas, mariscos y pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.935. — Aviso N.° 2651.

v-18 junio

Acta N.° 160.575



Junio 1.° de 1932. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 2599.

v-18 junio

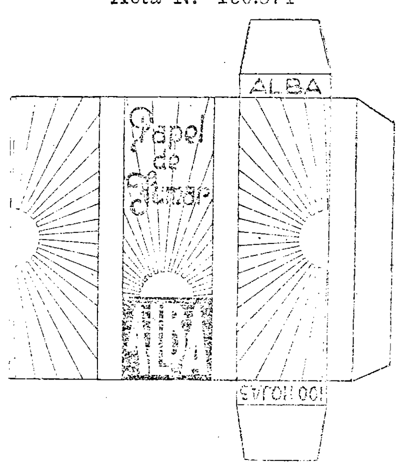
Acta N.° 160.576



Junio 1.° de 1932. — Società Anónima Sete Cucirine Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general de todas clases y para todos los usos, de la clase 16. — Aviso N.° 2518.

v-18 junio

Acta N.° 160.574



Junio 1.° de 1932. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 2600.

v-18 junio

Acta No. 160.588

Junio 2 de 1932. — Società Anonima Sete Cucirine Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir hilos en general y de todas clases, clase 16. — Aviso número 2.673.

v-18 junio

Acta N. 160.577



Junio 1.° de 1932. — Société Anonyme des Verreries Reunies de Vallerysthal & Portieux, de Vallerysthal y Portieux (Francia). — Para distinguir vidrería y cristalería en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 70.643. — Aviso N.° 2602.

v-18 junio

Acta N.° 160.578



Junio 1.° de 1932. — Société Anonyme des Verreries Reunies de Vallerysthal & Portieux, de Vallerysthal y Portieux, (Francia). — Para distinguir vidrería y cristalería en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 70642. — Aviso N.° 2601.

v-18 junio

Acta N.° 160.580

LOS SECRETOS O MISTERIOS DEL MATRIMONIO

Junio 2 de 1932. — Nicolás Piesco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2661.

v-18 junio

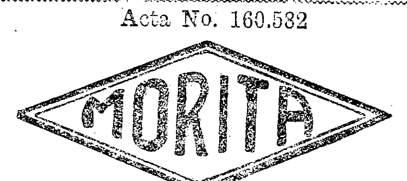
Acta N.° 160.581

"VOCEA ROMANILOR"
"LA VOZ DE LOS RUMANOS"

Junio 2 de 1932. — H. Goldenberg. — Para distinguir revistas y toda clase de publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 2662.

v-18 junio

Acta No. 160.582



Junio 2 de 1932. — Blas Donato. — Para distinguir calzados y zapatillas de goma, clase 16. — Aviso N.° 2.665.

v-18 junio

Acta No. 160.585

EL VIAJERO

Junio 2 de 1932. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.663.

v-18 junio

Acta No. 160.586

TENIVELLA
Industria Argentina

Junio 2 de 1932. — Antonio Tenivella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.489.

v-18 junio

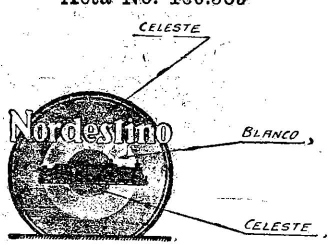
Acta N. 160.568

REGALIA

Junio 1.° de 1932. — Clara Enriqueta Schneidewind de Peters, y sus hijos Carlos Alberto Peters, María Luisa Erica Peters e Hilda Ana Peters de Humbreit y don Alberto Peters. — Para distinguir conservas de sardinas, mariscos y pescados en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.936. — Aviso N.° 2652.

v-18 junio

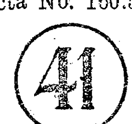
Acta No. 160.589



Junio 3 de 1932. — Augras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Aviso N.° 2.672.

v-18 junio

Acta No. 160.590



Junio 3 de 1932. — Guerra Hermanos. — Para distinguir soda y bebidas sin alcohol, clase 23. — Renovación de la N.° 77.910. — Aviso N.° 2.670.

v-18 junio

Acta No. 160.591

ROSEDAL

Junio 3 de 1932. — Lutz, Ferrando y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.671.

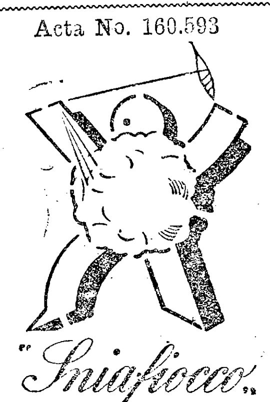
v-18 junio

Acta No. 160.592

Junio 3 de 1932. — Mainetti y Cámpora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 70.629. — Aviso número 2.669.

v-18 junio

Acta No. 160.593



Junio 3 de 1932. — Snia-Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.679.

v-18 junio

Acta No. 160.595

JAN-LOU

Junio 3 de 1932. — J. Esteban Flores y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tabletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.682.

v-18 junio

Acta No. 160.597

PIRIE

Junio 3 de 1932. — Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.684.

v-18 junio

Acta No. 160.596

ABERMILL BOND

MADE IN Gᵀ BRITAIN

Junio 3 de 1932. — Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.683.

v-18 junio

Acta No. 160.598

JUNORA

Junio 3 de 1932. — Humphrey Taylor y C.°, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, clase 23. — Renovación de la número 71.785. — Aviso N.° 2.685.

v-18 junio

Acta No. 160.599

ROBERT McNISH & Co. LIMITED
DOCTORS' SPECIAL
GLASGOW
SPECIAL LIQUEUR CREAM
OLD SCOTCH WHISKY
THE ARISTOCRAT OF BLENDED
PURE SCOTCH WHISKIES

DOCTOR'S CERTIFICATE.
I have made a careful analysis of an average sample of this Old Scotch Whisky, taken by myself from the Stores in which the Casks are lying. From the result of my analysis, I am of opinion that this is a Blend of Genuine Whisky, of superior flavour and good quality.
(Signed) JOHN CLARK, Ph.D., F.C.S., F.I.C.

Junio 3 de 1932. — Robert Mc Nish y Company Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, clase 23. — Renovación de la N.° 72.854. — Aviso N.° 2.686.

v-18 junio

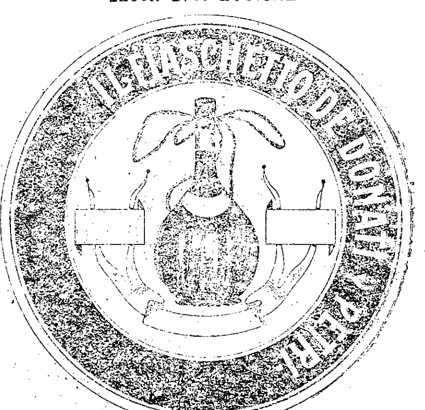
Acta No. 160.601



Junio 3 de 1932. — Gibson Electric Refrigerator Corporation, de Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lajivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.596.

v-18 junio

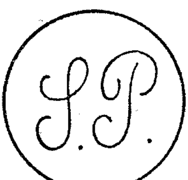
Acta No. 160.612



Junio 3 de 1932. — Donati y Perri. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 72.849. — Aviso N.° 2.688.

v-18 junio

Acta No. 160.607



Junio 3 de 1932. — Southhook Potteries, Limited de Kilmarnock, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.680.

v-18 junio

Acta No. 160.608

DOCTRINA RADICAL

Junio 3 de 1932. — Alejandro Witcomb y Manuel Ortega. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, clase 18. — Aviso N.° 2.693.

v-18 junio

Acta No. 160.615



Junio 4 de 1932. — Domingo Salthu. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.697.

v-18 junio

Acta No. 160.611



Junio 3 de 1932. — Toretta Hermanos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Renovación de la N.° 72.846. — Aviso N.° 2.689.

v-18 junio

Acta No. 160.603



Junio 3 de 1932. — Eduardo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.611.

v-18 junio

Acta No. 160.614



Junio 4 de 1932. — Andrés Bo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Aviso número 2.695.

v-18 junio

Acta No. 160.609

ADRENOCALCINA

Junio 3 de 1932. — Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.677.

v-18 junio

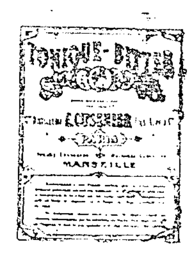
Acta No. 160.610

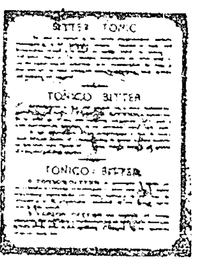
BEDUINOS

Junio 3 de 1932. — Abdulla y Cía. Ltda., S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.488.

v-18 junio

Acta N.° 160.525





Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grânde Distillérié E. Cusenier Fils Aine Et Cie, de París, Francia. — Para distinguir, Bitter tónico, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.539. — Aviso N.° 2.634.

v-18 junio

Acta N.° 160.527

FIAT LUX

Mayo 31 de 1932. — Villa & Cía. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronces, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.636.

v-18 junio

Acta No. 160.160

NOVALUX

Junio 3 de 1932. — Société Anonyme des Manufacturers des Glaces et Produits Chimiques de st. Gobain, Chauny y Cirey, de París, Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.687.

v-18 junio

Acta N.° 160.528

"EL TORDO"

Mayo 31 de 1932. — Luis Rossi de Fazio. — Para distinguir, yerba mate únicamente, de la clase 22. — Aviso N.° 2.609.

v-18 junio

Acta N.° 160.529

FLOR DEL CHACO

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.536.

v-18 junio

Acta N.° 160.530

FLOR DEL CHACO

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.537.

v-18 junio

Acta N.° 160.531

FLOR DEL CHACO

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.528.

v-18 junio

Acta N.° 160.532

VITINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.548.

v-18 junio

Acta N.° 160.533

VITINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.547.

v-18 junio

Acta N.° 160.534

PALMINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.546.

v-18 junio

Acta N.° 160.535

PALMINA

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos, — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.544.

v-18 junio

Acta N.° 160.536

TRIGOLEX

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias vegetales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.545.

v-18 junio

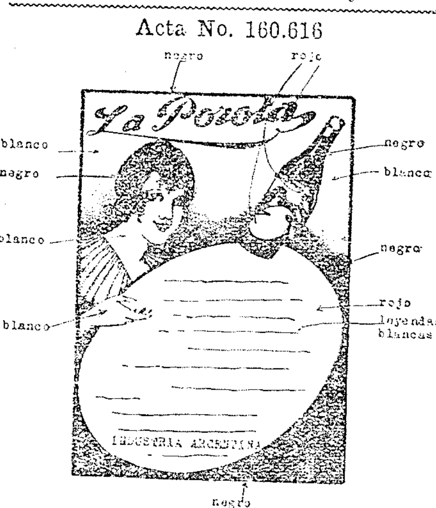
Acta N.° 160.537

TRIGOLEX

Mayo 31 de 1932. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.543.

v-18 junio

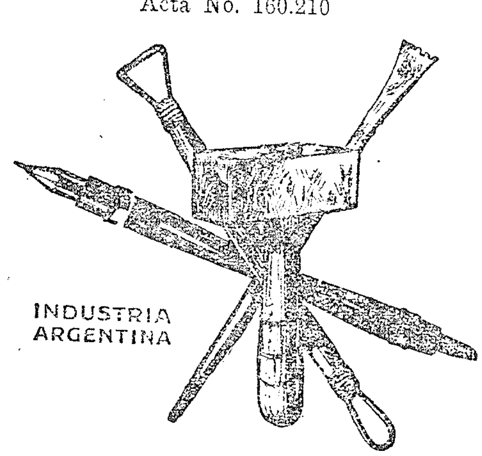
Acta No. 160.616



Junio 4 de 1932. — H. G. Watson. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2.698.

v-18 junio

Acta No. 160.210

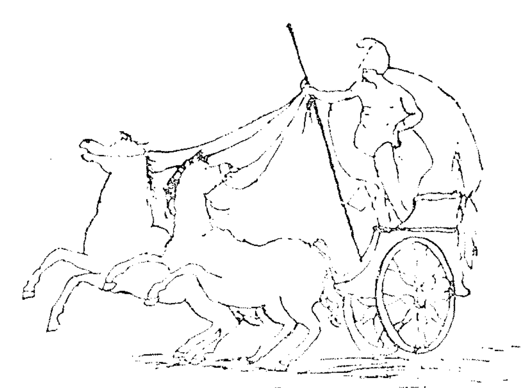


Mayo 6 de 1932. — Mario Mocali. — Para distinguir, productos de cerámica en general, columnas, platos y tulipas de alabastro, de ágata y de onix, mármoles y bronces de arte, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, de la clase 9. — Corregida en Junio 3 de de 1932. — Aviso N.° 2.280.

v-18 junio

Acta No. 160 129

INDUSTRIA ARGENTINA

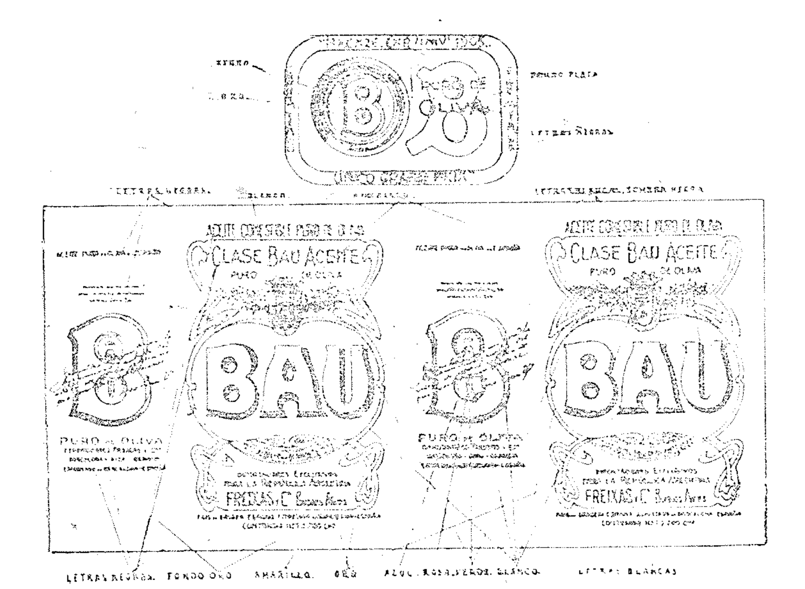


CHICHE

Abril 30 de 1932. — Dominga F. Lamas de Errotaberea. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Junio 2 de 1932. — Aviso 2.200.

v-18 junio

Acta No. 160.485



Mayo 30 de 1932. — Sociedad Anónima Aceites Bau S. A., de Tortosa, España. — Para distinguir, aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.º 2.592.

v-18 junio

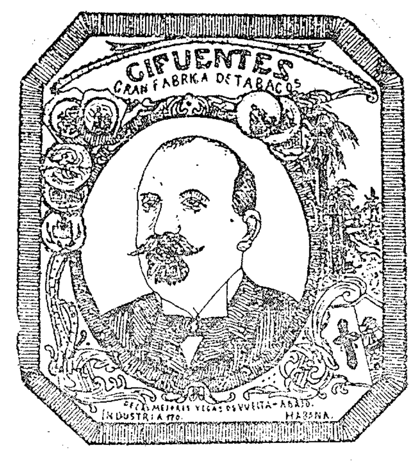
Acta No. 160.509

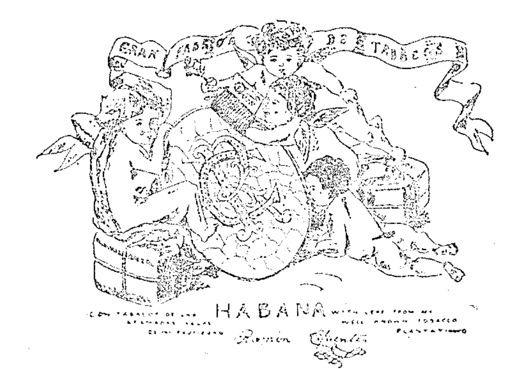


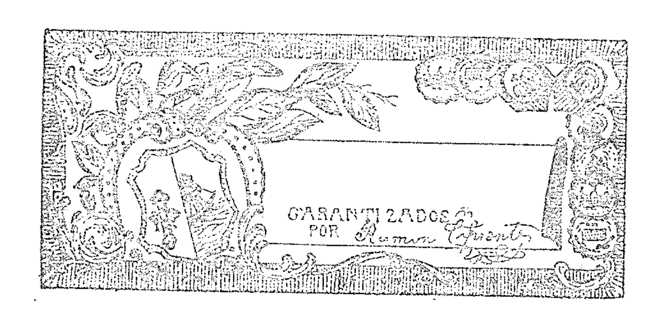
Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la N.º 70.894. — Aviso N.º 2.618.

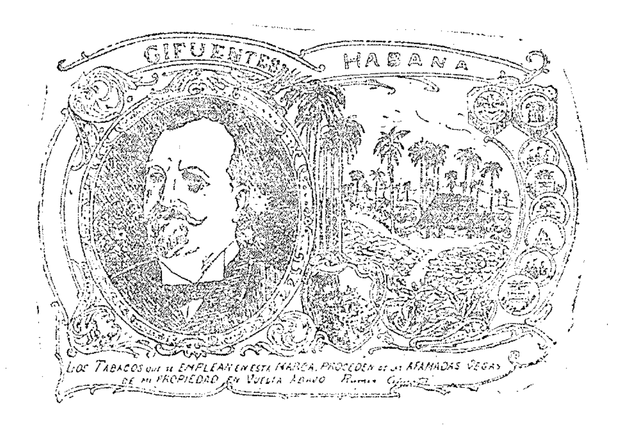
v-18 junio

Acta N.º 160.491









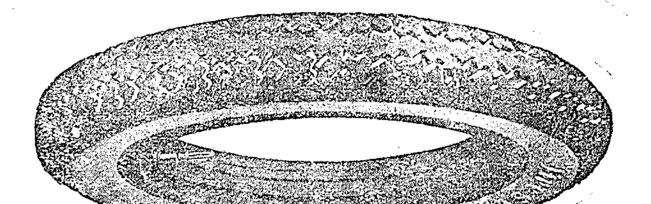




Mayo 30 de 1932. — Cifuentes, Pego y Cía., de Habana, República de Cuba. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.º 73.630. — Aviso N.º 2.472.

v-18 junio

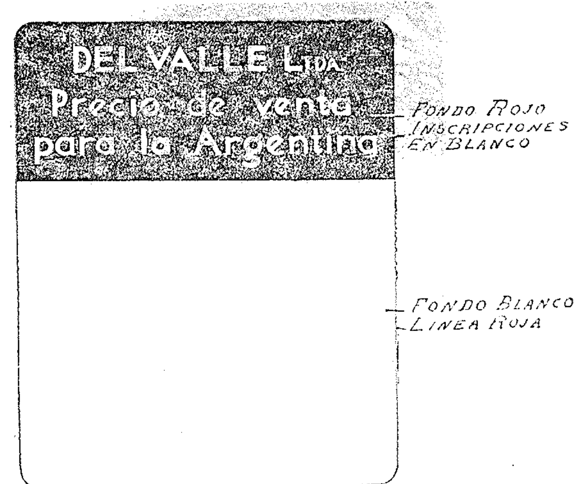
Acta No. 160.235



Mayo 9 de 1932. — The Firestone Tire and Rubber Company, de Akron, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir, llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Renovación de la N.º 71.314. — Aviso N.º 2.299.

v-18 junio

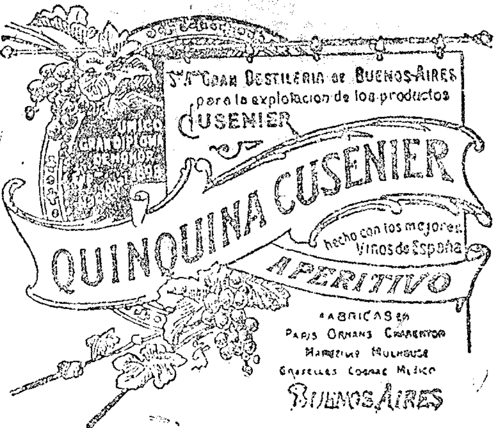
Acta No. 160.505



Mayo 30 de 1932. — Del Valle Limitada. — Para distinguir, dientes artificiales, yesos, cementos y demás materiales usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 2.586.

v-18 junio

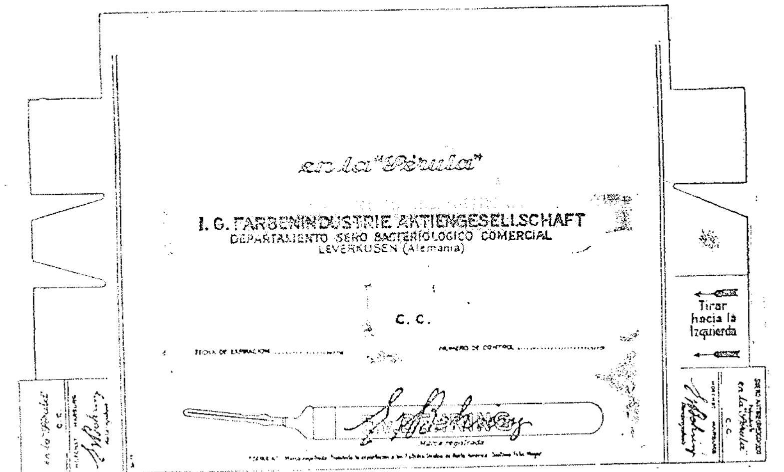
Acta No. 160.508



Mayo 31 de 1932. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier", Sociedad Anónima. — Para distinguir, quinquina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.530. — Aviso N.° 2.617.

v-18 junio

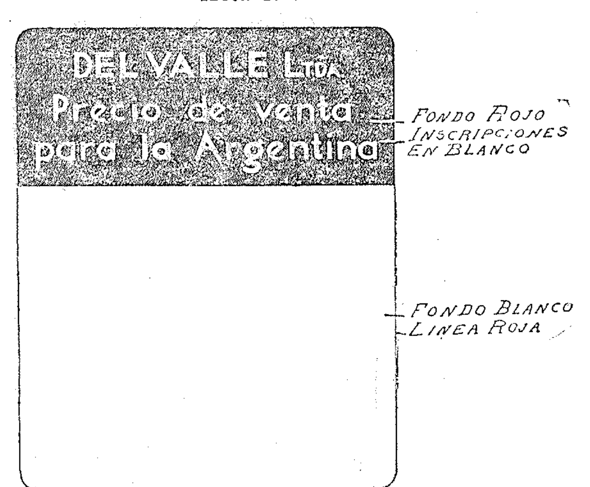
Acta No. 160.493



Mayo 30 de 1932. — La Química Bayer-Meister-Lucius, S. A. — Para distinguir, sueros de la clase 2. — Aviso N.° 2.579.

v-18 junio

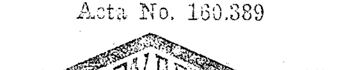
Acta No. 160.504



Mayo 30 de 1932. — Del Valle Limitada. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.585.

v-18 junio

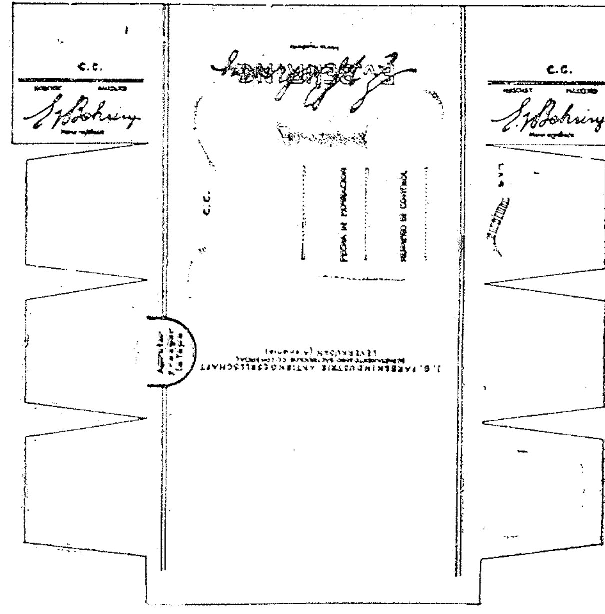
Acta No. 160.389



Juan Antonio López. — Para distinguir, aleaciones metálicas para uso en la odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.° 2.587.

v-18 junio

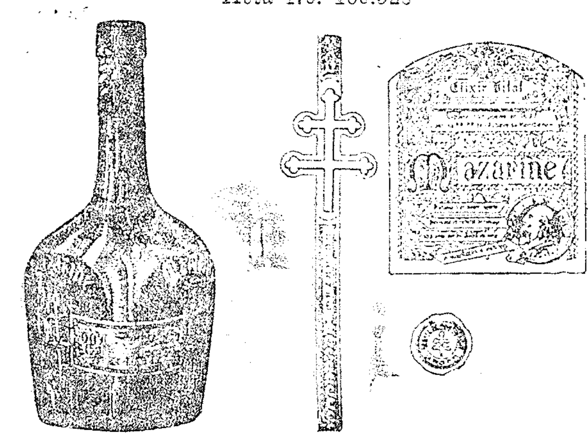
Acta No. 160.492



Mayo 30 de 1932. — La Química Bayer-Meister-Lucius, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.580.

v-18 junio

Acta No. 160.526



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils, Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, licores, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.540. — Aviso N.° 2.635.

v-18 junio

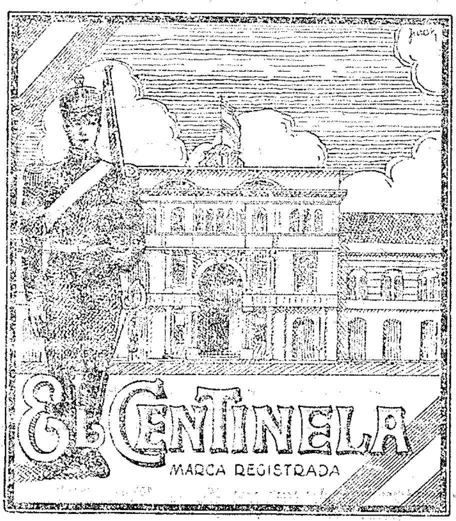
Acta No. 160.56



Junio 1.° de 1932. — Reboredo y Sinde. — Para distinguir, artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.642.

v-18 junio

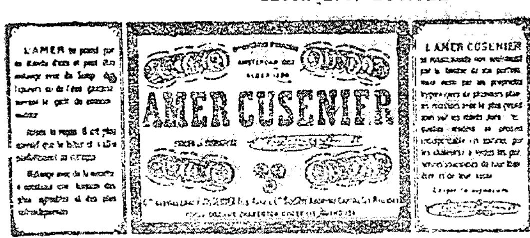
Acta No. 160.557



Junio 1.° de 1932. — Ricardo Lombardini. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.610.

v-18 junio

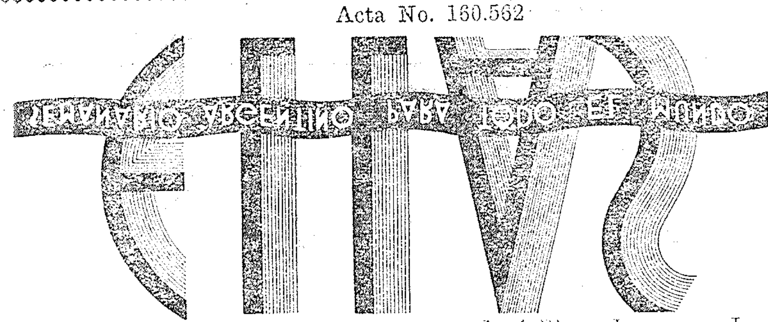
Acta No. 160.522



Mayo 31 de 1932. — Société Anonyme de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils, Aine et Cie., de París, Francia. — Para distinguir, amargos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.536. — Aviso N.° 2.651.

v-18 junio

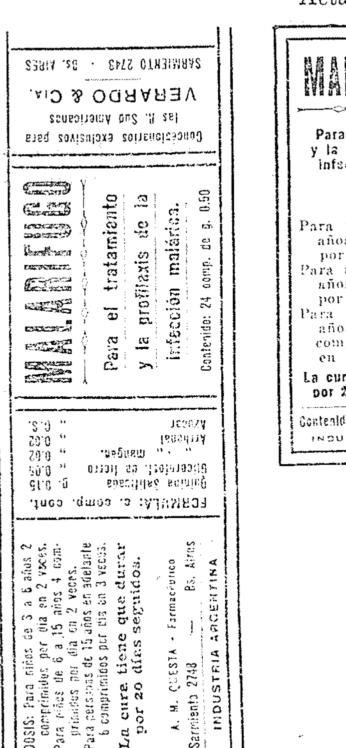
Acta No. 160.562



Junio 1.° de 1932. — Ricardo Sopena, José Blaya Lozano y Joaquín Blaya Alende. — Para distinguir, periódicos, de la clase 18. — Aviso N.° 2.644.

v-18 junio

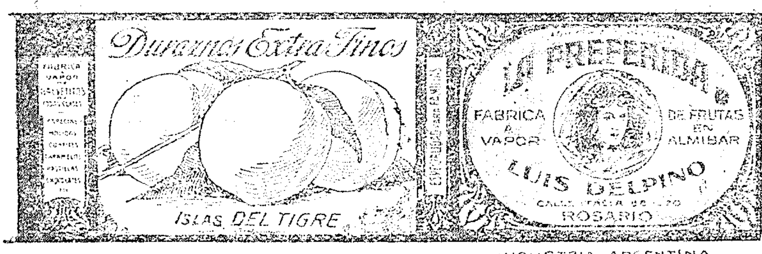
Acta No. 160.564



Junio 1.° de 1932. — Verardo & Cía. — Para distinguir, un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 2.660.

v-18 junio

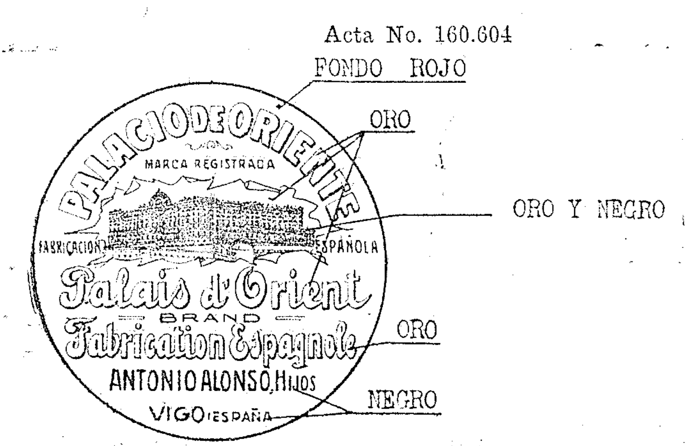
Acta No. 160.565



Junio 1.° 1932. — Luis Delpino. — Para distinguir, conservas de duraznos, de la clase 22. — Aviso N.° 2.516.

v-18 junio

Acta No. 160.604



Junio 3 de 1932. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.692.

v-18 junio

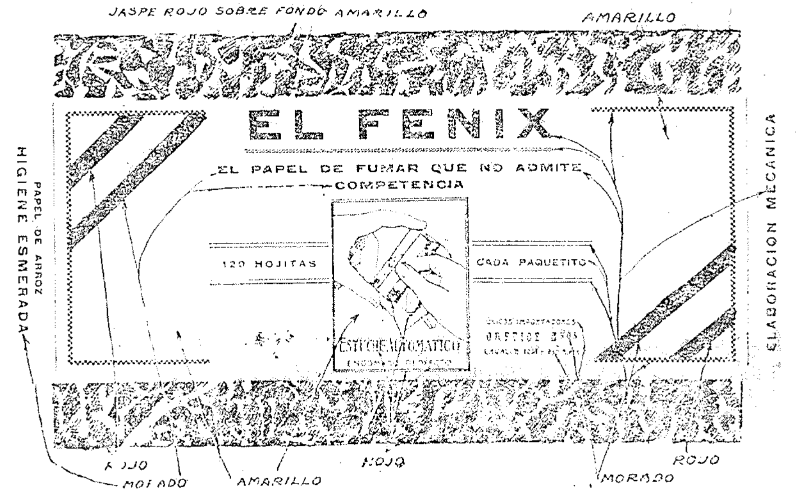
Acta No. 160.545

"MULTIGRAPH"

Mayo 31 de 1932. — Multigraph Company, de Cleveland, Estado de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.614.

v-18 junio

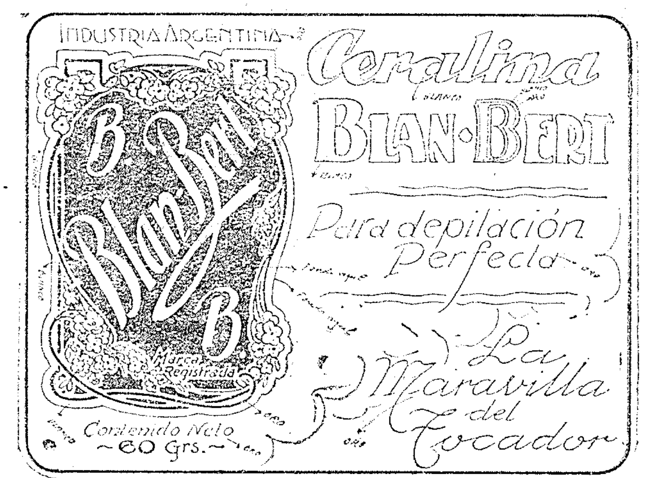
Acta No. 160.573



Junio 1.° de 1932. — Orefice Hermanos. — Para distinguir, papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 2.598.

v-18 junio

Acta No. 160.579



Junio 1.° de 1932. — Pedro Bertoli. — Para distinguir, artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2.648.

v-18 junio

Acta No. 160.583



Junio 2 de 1932. — Víctor D. Capparelli. — Para distinguir, substancias alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 2.667.

v-18 junio

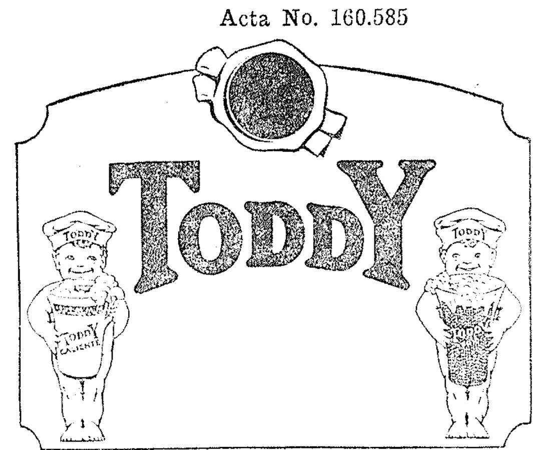
Acta No. 160.566



Junio 1.° de 1932. — Luis Delpino. — Para distinguir, galletas y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.600. — Aviso N.° 2.518.

v-18 junio

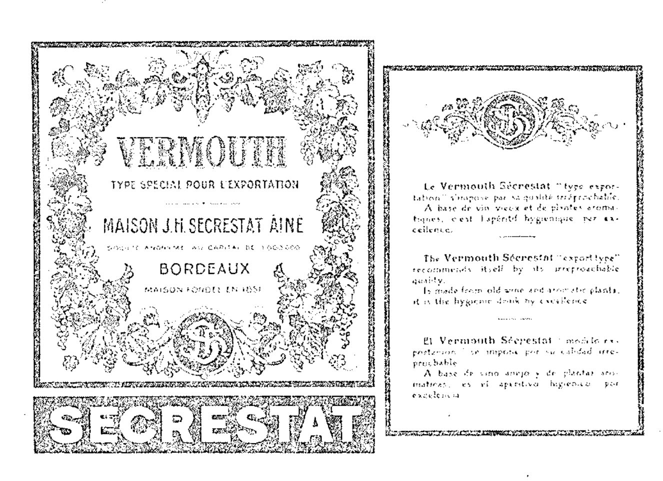
Acta No. 160.585



Junio 2 de 1932. — Toddy Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.664.

v-18 junio

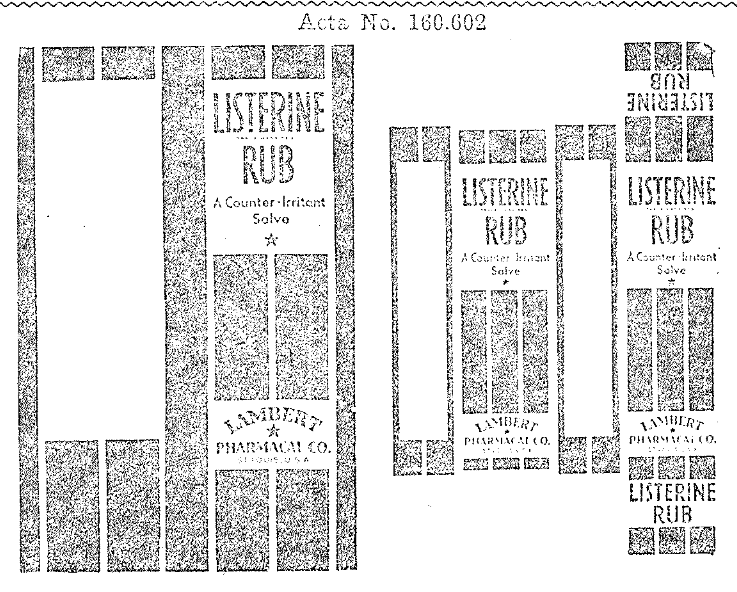
Acta No. 160.594



Junio 3 de 1932. — Maison J. Hré. Secrestat Aine, S. A., de Burdeos, Francia. — Para distinguir, vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 2.681.

v-18 junio

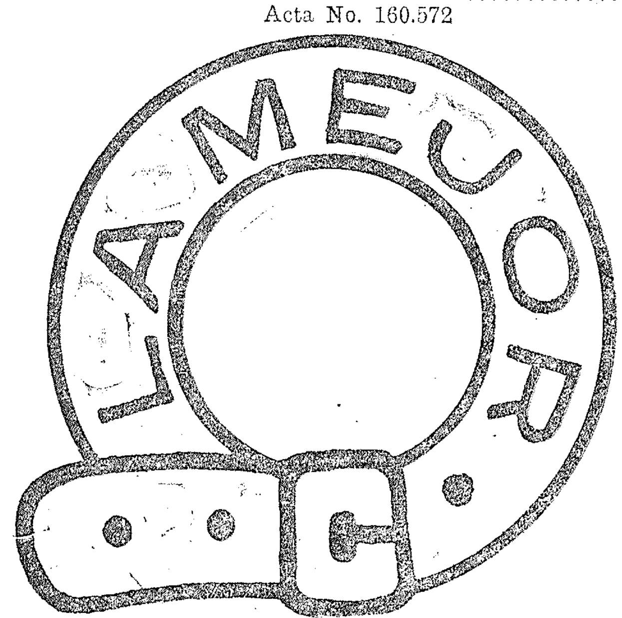
Acta No. 160.602



Junio 3 de 1932. — Lambert Farmacal Company, del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir, ungüento medicinal para el alivio de congestión, músculos atrofiados, resfríos, neuralgia, contusiones, torceduras y dolores en general, de la clase 2. — Aviso N.° 2.678.

v-18 junio

Acta No. 160.572



Junio 1.° de 1932. — R. & N. Del Sel, Limitada. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.655.

v-18 junio

Acta No. 160.605

Junio 3 de 1932. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.691.

v-18 junio

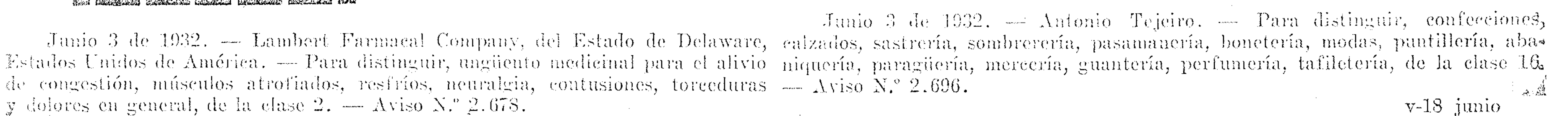
Acta No. 160.606



Junio 3 de 1932. — Antonio Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — aviso N.° 2.690.

v-18 junio

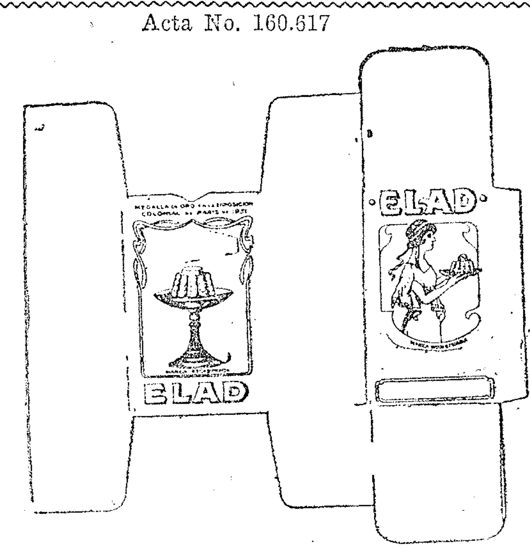
Acta No. 160.613



Junio 3 de 1932. — Antonio Tejeiro. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.696.

v-18 junio

Acta No. 160.617



Junio 4 de 1932. — Humberto Pomarici. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.701.

v-18 junio

Andrés Máspero Castro, Interventor de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional